



FEADER

Europa invierte en
los zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y
POLITICA FORESTAL

Autoridad de gestión del PNDR

INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014 – 2020 (CCI :- 2014ES06RDNP001) (Relativo a los años 2014 y 2015)

10 de junio de 2016





FEADER

Europa invierte en
los zonas rurales



SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y
POLITICA FORESTAL

Autoridad de gestión del PNDR

INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN (GENERADO POR LA APLICACIÓN SFC)





The European Agricultural Fund for Rural Development:
Europe investing in rural areas



Informe de ejecución anual

España - Programa Nacional de Desarrollo Rural

Informe de ejecución anual	
Período	01/01/2014 - 31/12/2015 ¹
Versión	2015.0
Estado: nodo actual	Listo para enviar - España - Programa Nacional
Referencia nacional	
Fecha de aprobación del Comité de seguimiento	

Versión del programa en vigor	
CCI	2014ES06RDNP001
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	ES - National
Período de programación	2014 - 2020
Versión	1.4
Número de decisión	C(2015)03533
Fecha de la Decisión	26/05/2015
Autoridad de gestión	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
Organismo de coordinación	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

¹ La versión de 2015 del IEA, presentada antes del 30 de junio de 2016, comprenderá los años naturales 2014 y 2015.

Índice

1. KEY INFORMATION ON IMPLEMENTATION OF THE PROGRAMME AND ITS PRIORITIES	5
1.a) Financial Data	5
1.b) Common and programme-specific indicators and quantified target values	5
1.b1) Overview table.....	5
1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b).....	8
1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F	18
1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]	18
2. THE PROGRESS IN IMPLEMENTING THE EVALUATION PLAN.....	20
2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación.....	20
2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación).....	22
2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación).....	27
2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea	30
2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.....	32
2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	35
2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	40
3. ISSUES WHICH AFFECT THE PERFORMANCE OF THE PROGRAMME AND THE MEASURES TAKEN.....	42
3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa	42
3.b) Quality and efficient delivery mechanisms	48
4. STEPS TAKEN TO IMPLEMENT TECHNICAL ASSISTANCE AND PROGRAMME PUBLICITY REQUIREMENTS.....	50
4.a) Action taken and state of play as regards the establishment of the NRN and the implementation of its action plan.....	50
4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red).....	50
4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción.....	51
4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)	55
5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE	60

5.a) Criterios de condiciones ex ante generales no cumplidos	60
5.b) Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante generales aplicables.....	61
5.c) Criterios de condiciones ex ante temáticas no cumplidos	62
5.d) Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante temáticas aplicables.....	63
5.e) (Opcional) información adicional para complementar la información facilitada en el cuadro de «acciones emprendidas»	65
6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS	66
7. ASSESSMENT OF THE INFORMATION AND PROGRESS TOWARDS ACHIEVING THE OBJECTIVES OF THE PROGRAMME	66
8. IMPLEMENTATION OF ACTIONS TO TAKE INTO ACCOUNT THE PRINCIPLES SET OUT IN ARTICLES 5, 7 AND 8 OF REGULATION (EU) NO 1303/2013.....	66
8.a) Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación (artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013).....	66
8.b) Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013).....	66
8.c) Función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en la ejecución del programa	66
9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN	66
10. REPORT ON IMPLEMENTATION OF FINANCIAL INSTRUMENTS (ARTICLE 46 OF REGULATION (EU) NO 1303/2013).....	66
11. ENCODING TABLES FOR COMMON AND PROGRAMME-SPECIFIC INDICATORS AND QUANTIFIED TARGET VALUES.....	67
11.a) Cuadro A: Gastos comprometidos por medida y ámbito de interés	67
11.b) Cuadro B: Indicadores de productividad conseguida por medida y ámbito de interés	69
11.b1) Cuadro B1: Productividad conseguida (informes de ejecución anuales) - ACUMULADA	69
11.b2) Cuadro B2.1: Productividad conseguida LEADER (informes de ejecución anuales) - ACUMULADA.....	69
11.b3) Cuadro B2.2: Datos LEADER para el seguimiento de las contribuciones al ámbito de interés principal - ACUMULADOS.....	70
11.b4) Cuadro B2.3: Seguimiento de la asistencia técnica - ACUMULADO.....	71
11.b5) Cuadro B3: Seguimiento anual de medidas basadas en la zona, plurianuales y relativas a unidades de ganado mayor (informes de ejecución anuales - ANUAL.....	73
11.b6) Cuadro B4: Total público de las operaciones que contribuyen de manera adicional a otros ámbitos de interés (informes de ejecución anuales) - ACUMULADO	77
11.c) Cuadro C: Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad - ACUMULADO.....	80
11.c1) Cuadro C1.1: Seguimiento de productividades desglosado por tipo de zona - ACUMULADO	80
11.c2) Cuadro C1.2 - ACUMULADO.....	83
11.c3) Cuadro C1.3 - ACUMULADO.....	84
11.c4) Cuadro C2.1: Seguimiento de productividades desglosado por edad y sexo - ACUMULADO	86
11.c5) Cuadro C2.2: Seguimiento de productividades desglosado por tipo de sector agrícola - ACUMULADO.....	101

11.c6) Cuadro C2.3: Seguimiento de productividades desglosado por superficie - ACUMULADO	108
11.d) Cuadro D: Avances hacia los objetivos	112
11.e) Cuadro E: Seguimiento de medidas transitorias - ANUAL.....	115
11.f) Cuadro G: Indicadores específicos del programa.....	117
11.f1) Cuadro G1: Cuadro de objetivos específicos	117
11.f2) Cuadro G2: Cuadro de productividades específicas.....	119
12. DOCUMENTOS.....	124

1. KEY INFORMATION ON IMPLEMENTATION OF THE PROGRAMME AND ITS PRIORITIES

1.a) Financial Data

Véanse los documentos adjuntos

1.b) Common and programme-specific indicators and quantified target values

1.b1) Overview table

Focus Area 1A					
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023	
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)			0,00	16,88	
Focus Area 1B					
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023	
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)			0,00	193,00	
Focus Area 1C					
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023	
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)			0,00	400,00	
Focus Area 2A					
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023	
Superficie total transformada en regadío (ha) (hectáreas)			0,00	1.328,00	
Combinations of measures	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
M04			0,00	0,00	15.932.146,00
M16			0,00	0,00	16.361.911,61
Total			0,00	0,00	32.294.057,61
Focus Area 3A					
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023	

Número de Entidades Asociativas prioritarias creadas al final del periodo (número)			0,00	20,00	
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)		0,00	0,00	5,44	
Combinations of measures	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
M01			0,00	0,00	3.725.310,00
M02			0,00	0,00	3.200.000,00
M04			0,00	0,00	248.581.933,96
M09			0,00	0,00	13.038.587,50
M16			0,00	0,00	32.504.922,61
Total			0,00	0,00	301.050.754,07
Priority P4					
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023	
Número de hectáreas en las que se ha intervenido con el objetivo principal de prevenir los incendios forestales (hectáreas)			0,00	3.000,00	
Número de hectáreas restauradas o en proceso de restauración tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)			0,00	1.000,00	
Número de operaciones de cooperación dentro de AEI (Número)			0,00	8,00	
Combinations of measures	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
M08	2.625.000,00	11,71	0,00	0,00	22.415.552,83
M15			0,00	0,00	4.028.000,00
M16			0,00	0,00	5.113.459,99
Total	2.625.000,00	8,32	0,00	0,00	31.557.012,82
Focus Area 5A					
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023	
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)			0,00	0,07	
Combinations of measures	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
M04			0,00	0,00	15.932.145,00
M16			0,00	0,00	5.113.460,40

Total			0,00	0,00	21.045.605,40
Focus Area 5B					
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023	
Número de operaciones de las actividades de cooperación (Número)			0,00	40,00	
Combinations of measures	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
M16			0,00	0,00	2.483.540,26
Total			0,00	0,00	2.483.540,26
Focus Area 5C					
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023	
Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número)			0,00	6,00	
Combinations of measures	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
M16			0,00	0,00	3.908.507,40
Total			0,00	0,00	3.908.507,40
Focus Area 6B					
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023	
Número de Kilómetros construídos (kilómetros)			0,00	590,00	
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)			0,00	0,00	
Combinations of measures	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
M07	5.740.533,25	30,63			18.743.703,77
Total	5.740.533,25	30,63			18.743.703,77

1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b)

Información general previa:

La Decisión de Ejecución de la Comisión C(2015) 3533 final, del 26 de mayo de 2015 aprobó el Programa Nacional de Desarrollo Rural de España (PNDR) a efectos de la concesión de ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (CCI 2014ES06RDNP001), cerrándose así un proceso que comenzó el 24 de octubre de 2014, con el envío de la versión 1.0 del PNDR.

El programa se dirige a 12 ámbitos de interés a través de 8 medidas, 14 submedidas y 15 operaciones, aparte de las actuaciones de la Red Rural Nacional y de la Asistencia Técnica del Programa.

Posteriormente el 30 de diciembre de 2015 se envió a la Comisión una propuesta de modificación que fue aprobada mediante la Decisión de ejecución de la Comisión C(2016) 519 final de 2/01/2016. La modificación se refería a:

- La incorporación de los números de referencia de las notificaciones de las ayudas de estado correspondientes a las medidas M7 (camino naturales), M8 (prevención de incendios y restauración de incendios) y M15 (recursos genéticos forestales), una vez realizadas las gestiones de notificación conjunta por parte de la S.G. de Programación y Coordinación de la D.G. de Desarrollo Rural.
- El paso de la ayuda máxima a los proyectos de inversión de la M4.2 (inversiones para transformación y comercialización) de 2.000.000€ a 5.000.000€

Consideraciones sobre la tramitación de las ayudas en 2015:

Antes de la aprobación del PNDR pero dentro del periodo de elegibilidad (1 de enero de 2014), se iniciaron las tramitaciones para la ejecución de las diferentes operaciones para dos de las submedidas del PNDR, en concreto, para la M7.8 y para la medida M20,.

La puesta en marcha de las medidas del PNDR durante 2015 ha tenido diversas dificultades, tanto aquéllas que se instrumentan mediante subvenciones como las inversiones directas que se ejecutan principalmente a través de encomiendas de gestión.

En el caso de la gestión de medidas que se tramitan a través de subvenciones (M1, M2, M4.2; M9; M16.1 y M16.2 AEI; M16.2, M16.5 y M16.6), cabe señalar que la ejecución no comenzó en ningún caso en el año 2015, en el que los trabajos se centraron a las labores de puesta en marcha del PNDR y a los primeros pasos de la tramitación normativa. Este proceso de tramitación se ha ralentizado debido al necesario desarrollo de regímenes de ayudas en todo el territorio nacional a través de normas con rango de Real Decreto, tal y como lo determinó la sentencia del Tribunal Constitucional STC 156/2011, en detrimento de las órdenes ministeriales que era la figura legal con la que se venían tramitando las ayudas hasta el momento, suponiendo una tramitación más compleja.

Esta nueva concepción implica una serie de etapas para la aprobación de un Real Decreto de bases reguladoras de subvenciones, que puede resumirse como sigue:

- La unidad impulsora de la norma redacta un borrador de texto sobre el que recaba, de manera no oficial las observaciones de agentes implicados y de la autoridad de gestión. Este texto, además, debe estar consensuado con los otros centros directivos de los departamentos afectados.
- El proyecto normativo es sometido trámite de audiencia a las CCAA y sectores afectados (no

vinculante).

- Solicitud de informe oficial a la Autoridad de Gestión (ver Acuerdo de Delegación firmado entre la autoridad de gestión y las dos direcciones generales distintas a la que ostenta la autoridad de gestión)
- El texto, junto con una memoria de análisis de impacto normativo (MAIN) se envía a la Secretaría General Técnica para solicitud de informes oficiales (ésta recaba informes de MINHAP, Ministerios afectados, órganos especialistas en función de la materia y algunos órganos colegiados (otros los solicita la unidad proponente), así como los informes a órganos colegiados, y los económicos y jurídicos (Abogacía del Estado, Oficina Presupuestaria, y una vez obtenido el informe de la SGT, a la Intervención Delegada).
- Finalmente, si el proyecto contempla ayudas de estado, la SGT lo comunica a la Comisión europea (a través de los cauces habituales).
- Las observaciones de CCAA y otras partes interesadas se recogen y analizan en un apartado específico de la MAIN, donde se debe explicar la forma en que dichas observaciones se han considerado en el texto finalmente propuesto, y motivando, en su caso, la no consideración de las mismas.
- La unidad proponente envía el texto adaptado, junto con la MAIN actualizada, a la SGT para que ésta los eleve a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios (allí se plantean observaciones de los diferentes Ministerios).
- El nuevo texto considerando dichas observaciones, se presenta al Consejo de Ministros para su aprobación, sanción y publicación en el BOE.

La convocatoria de las elecciones generales de 20 de diciembre de 2015 y el consiguiente paso del Gobierno a una situación de interinidad (Gobierno en funciones, según el artículo 101 de la Constitución española), hace que la capacidad de promulgación de nueva normativa por parte del Departamento esté restringida a situaciones de urgencia, interés general o asuntos de despacho ordinario, lo cual ralentiza cualquier tramitación al generarse nuevos trámites. En 2015 se inició el trámite la normativa reguladora sobre las medidas M1.1, M2.2, M4.2, M16.2 no AEI, M16.5 y M16.6 y M1.2, habiéndose publicado las respectivas bases reguladoras de la M4.2 en noviembre de 2015, las de la M1.2 en abril de 2016 y las de la M16.5 en mayo de 2016.

Al margen de esto, la medida de cooperación (M16) aplicada a la Asociación europea de la innovación (AEI) ha mostrado dificultades añadidas, ya que por su novedad y, la dificultad de interpretar ciertos aspectos de la reglamentación comunitaria –y las guías orientativas- asociadas a esta medida, ha requerido un desarrollo normativo muy minucioso.

Otro caso a considerar, ha sido la submedida M2.2 (creación de servicios de asesoramiento), ya que se han encontrado serios problemas para conjugar el enfoque de los Reglamentos comunitarios (licitaciones), con la legislación española (que los consideraría claramente como una subvención), impidiendo por tanto su puesta en marcha tal y como estaba previsto en la programación, por lo que en la modificación del programa que se está preparando para su inminente tramitación, se ha solicitado su eliminación.

Por otro lado, y para las medidas que no se instrumentan mediante subvenciones en competencia competitiva (M4.3, M7.8, M8.3, M8.4; M15.2; M20) los instrumentos utilizados son, entre otros, las encomiendas de gestión a medio propio, los contratos y los convenios de colaboración. Los retrasos existentes en su tramitación y ejecución se analizarán en este apartado a nivel de medida.

A continuación se aborda este apartado por ámbitos de interés, tal y como se requiere en el documento: *Draft Working Document. SFC2014 EAFRD AIR technical guidance (versión de febrero de 2016)*

- Ámbito de interés 2 A (Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la restructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como diversificación agrícola)

Las submedidas que contribuyen a este FA son:

- M4.3 (inversiones en activos físicos) – en lo que respecta a transformación para dotar a superficies agrarias de infraestructuras de regadío-
- M16 (cooperación) mediante las operaciones relativas a la asociación europea de la innovación (AEI): submedidas 16.1 y 16.2.

En ninguna de estas medidas ha habido ejecución ni compromiso. Los problemas encontrados y sus formas de resolución se exponen en este apartado, y también se mencionan en el apartado 3 del AIR.

M4.3 (operaciones de transformación a regadío): El presupuesto y envergadura de estos proyectos hace que su número sea muy reducido, teniendo además una tramitación administrativa muy compleja y larga.

Durante 2015, la unidad gestora de la submedida, la S.G. de Regadíos y Economía del agua, ha concentrado esfuerzos en comenzar a diseñar el manual de procedimiento para una adecuada gestión de las operaciones, particularmente compleja habida cuenta del gran número de requisitos impuestos por los artículos 45 y 46 del Reglamento 1305/2013; y en 2016 está previsto delimitar las actuaciones que, persiguiendo los objetivos previstos en el programa, cumplan condiciones de elegibilidad y criterios de selección establecidos.

Por otro lado, estas condiciones, el ámbito geográfico de las actuaciones que se pueden acometer y la magnitud de los proyectos, implica una tramitación más lenta que incluye su aprobación por Consejo de Ministros, con la consiguiente dilación temporal que este trámite adicional conlleva.

Se prevé que empezará a haber proyectos seleccionados en 2016, declaraciones parciales a la COM en 2017 y operaciones ya completadas en 2019.

M16.1 (creación de grupos operativos de la AEI): En el momento de redactar este informe existe un proyecto de Real decreto de bases reguladoras en fase de aprobación por el Consejo de Ministros. En 2015 no se pudieron publicar bases teniendo en cuenta la situación extraordinaria de un gobierno en funciones y las dificultades señaladas anteriormente. Ya en 2016, se ha aprobado una modificación presupuestaria para posibilitar que una parte de estas subvenciones puedan otorgarse a instituciones sin fines de lucro, además de a empresas privadas. La medida **M16.1&16.2** (proyectos de la AEI) está más retrasada en su tramitación.

Para la submedida M16.1&16.2 está previsto su desarrollo una vez que esté en marcha la submedida 16.1, pues conceptualmente equivale a su segunda fase. En cualquier caso, se ha comprobado la conveniencia de efectuar algunas modificaciones en su diseño en el Programa Nacional de Desarrollo Rural, para corregir algunos errores y procurar solventar las dificultades para mejorar la definición de su alcance, la adaptación a normativa de ayudas de estado, etc.

Complementariamente a la redacción de bases reguladoras de la M16.1, se ha elaborado un convenio con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) de cara a su colaboración en el proceso de selección de operaciones, y se han concentrado esfuerzos en el diseño de la solicitud telemática y el desarrollo de una aplicación de apoyo al complejo proceso de gestión de este tipo de ayudas.

Se prevé que en junio de 2016 sean aprobadas las bases reguladoras del tipo de operación 16.1. A continuación, con la aprobación de la anteriormente citada modificación presupuestaria, se realizará,

también en 2016, la primera convocatoria, pudiendo haber expedientes finalizados y pagados en 2017.

En la puesta en práctica de las submedidas 16.1 y (16.1&16.2) se han encontrado, aparte de las expuestas al comienzo de este apartado, las siguientes dificultades:

La puesta en marcha de estas medidas, además de lo citado al comienzo de este informe por su carácter novedoso, ha encontrado dificultades con las lógicas rigideces que impone la normativa nacional de subvenciones (se ha utilizado el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones, para dar un tratamiento de solicitudes de ayuda realizadas por agrupaciones sin personalidad jurídica), así como en lo que respecta a la normativa comunitaria de ayudas de estado, especialmente para la submedida M16.1&16.2.

Estas dificultades han puesto de manifiesto la necesidad de modificar algunas de las previsiones iniciales que contenía para estas sub-medidas el diseño original de la medida en el Programa Nacional de Desarrollo Rural. La solicitud de modificación del PNDR está en curso, esperando que sea efectiva de cara a la próxima convocatoria de ayudas, posibilitando por tanto una recuperación del ritmo de ejecución que evite que se vea afectado el cumplimiento de lo previsto en el marco de rendimiento para este ámbito de interés 2 A.

Estas apreciaciones expuestas para las dos submedidas de la AEI pueden extrapolarse a las otras submedidas de cooperación programadas en el PNDR (16.2, 16.5 y 16.6), ya que la problemática en la gestión y puesta en marcha de las mismas ha sido similar.

- **Ámbito de interés 3 A** (Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales):

Las medidas/submedidas que contribuyen a este FA son:

- M1.1 (cursos de formación, coaching, etc.)
- M1.2 (jornadas de información y demostración),
- M2.2 (creación de entidades de asesoramiento),
- M4.2 (inversiones en activos físicos para transformación y comercialización de productos agrarios a cargos de las entidades asociativas prioritarias)
- M9.1 (creación de organizaciones de productores)
- M16 (cooperación) tanto en lo relativo a la cooperación para la AEI, como en los aspectos relacionados con la dinamización industrial (cooperación entre PYMES agroalimentarias supra autonómicas)

En ninguna de estas medidas ha habido ejecución ni compromiso durante el año 2015, debido a las razones que se analizan a continuación:

M1.1: Se han redactado las bases reguladoras de la subvención, estando en su última fase de tramitación, ralentizada debido al contexto político actual. No se prevé que en 2016 se comience a ejecutar ni declarar, debido, por un lado, al plazo previsto de un año entre la convocatoria y el pago de la operación finalizada, y por otro, a lo ya comentado de la situación excepcional de un gobierno en funciones, que está suponiendo la paralización de la tramitación normativa. Se espera que a finales de 2017 se pueda haber ejecutado aproximadamente el 25% de lo programado.

M1.2: Durante 2015 se ha redactado el borrador de las bases reguladoras de este régimen de ayudas,

comenzando su tramitación administrativa antes de que el gobierno entrara en funciones, y pudiéndose publicar en 2016 el *Real Decreto 126/2016, de 1 de abril*; y la convocatoria - *Extracto de la Resolución de 7 de abril de 2016, del Fondo Español de Garantía Agraria* cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>, tal y como se prevé actualmente en la normativa nacional.

Puede estimarse que a finales de 2017 se puede haber ejecutado el 30% de lo programado.

M2.2 La necesidad, impuesta por la reglamentación comunitaria, de redactar las normas aplicando la Ley de Contratos del Estado en lugar de por la Ley de Subvenciones, tal y como prevé el régimen normativo nacional para operaciones de esta naturaleza, según están concebidas en el PNDR, llevó a una intensa actividad de reuniones y preguntas oficiales a la Comisión, que han culminado en el desistimiento de llevar esta medida a la práctica, mediante modificación del PNDR que se propone al Comité de Seguimiento.

M4.2: Las bases reguladoras se publicaron el 7 de noviembre de 2015 mediante el *Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre*. Posteriormente en 2016 -14 de Abril- se ha publicado la convocatoria- *Extracto de la Resolución de 7 de abril de 2016, del Fondo Español de Garantía Agraria*- cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a través del link indicado en el texto correspondiente a la submedida 1.2

Mediante la disposición final primera del *Real Decreto 1151/2015, de 18 de diciembre*, por el que se modifican el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, por el que se desarrollan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de las Entidades Asociativas Prioritarias y para su inscripción y baja en el Registro Nacional de Entidades Asociativas Prioritarias, se modificaron aspectos del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre relativos a duración máxima el proyecto, gastos subvencionables y plazos de presentación de solicitudes de pago.

En la disposición final segunda del *Real Decreto 126/2016, de 1 de abril* (ver M1.2) se modificaron aspectos del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre destacando los relativos a los gastos subvencionables, el límite máximo de ayuda y los plazos de pago.

Se estima que en 2016 habrá ejecución, pudiéndose llegar en 2017 a un 20-22% de ejecución.

M9.1: La tramitación de las bases reguladoras del régimen de ayudas está viéndose ralentizada por los motivos expuestos, a los que se añade la necesidad surgida respecto al cambio de los criterios de selección.

También sobre esta medida se proponen modificaciones al texto del PNDR derivadas de considerar no realizable alcanzar un número tan elevado de explotaciones como se había previsto, debido a la heterogeneidad de las ramas de actividad que abarcan las OP previstas.

En este escenario, se prevé una ejecución para finales de 2017 de aproximadamente el 20%.

M16.1 y M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones hechas para estas medidas expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

Respecto a la **M16.2** no relacionada con la AEI (dinamización industrial), cabe destacar que, en la redacción de las bases reguladoras del régimen de ayudas se han encontrado dificultades en la delimitación con las operaciones de la AEI, lo que ha supuesto una paralización en la tramitación de sus bases reguladoras.

Por todas estas razones, el ritmo de ejecución de este ámbito de interés se considera, por tanto, más lento de lo adecuado.

- **Prioridad 4** (Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura)

Las medidas que contribuyen a este Prioridad son:

- M8.3 (prevención de incendios)
- M8.4 (restauración de incendios)
- M15.2 (recursos genéticos forestales)
- M16 (cooperación) en lo relativo a la cooperación para la AEI

M8.3 (Prevención de daños causados a los bosques por incendios): en el marco de esta submedida no se ejecutó ninguna operación durante 2015, ya que aún se encontraba vigente la encomienda que regulaba las actuaciones que desempeñan las brigadas para la ejecución de la submedida relativa a la prevención de incendios, y que no contemplaba la cofinanciación Feader para este nuevo periodo de programación. Dicha encomienda terminó el 30 de abril de 2016.

La nueva encomienda, aprobada el 29 de abril de 2016 por el Consejo de Ministros, se inició el 1 de mayo de 2016 y sí contempla esta cofinanciación. La aprobación por Consejo de Ministros ha sido necesaria dada la elevada cuantía de la misma, pues es una encomienda por 4 anualidades que contempla otros servicios distintos a las operaciones vinculadas a la submedida M8.3 de labores preventivas.

De cumplirse los plazos previstos en la tramitación y ejecución, para finales de 2018 se habrá alcanzado una ejecución próxima al 100%.

M8.4 (Restauración de daños causados a los bosques por incendios): Tal y como muestra la tabla A, se ha comprometido en 2015 un total de 2.625.000 €, lo cual supone un 87'5% de lo programado. Durante 2015, no hay ninguna cantidad declarada a la Comisión Europea, aunque a fecha de redacción de este informe hay pagos parciales por valor de 1.275.577 €, correspondientes a actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal de diversas áreas afectadas por incendios acontecidos durante los meses de julio y agosto de 2015 en distintas zonas de la geografía española: *Òdena (provincia de Barcelona), Gata (provincia de Cáceres), Lujar (provincia de Granada), Quesada (provincia de Jaén), Cualedro (provincia de Ourense), Burgo de Osma (provincia de Soria), Trabazos y Luna (provincia de Zamora).*

Todas estas actuaciones se han realizado mediante encomienda de gestión tras la declaración de emergencia para iniciar cuanto antes los trabajos.

Cada una de las actuaciones mencionadas se ha encomendado individualmente, y en cada una de ellas se ha declarado la emergencia por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Cada actuación corresponde a un gran incendio forestal afectando en algunos de ellos a espacios Red Natura 2000 y otras figuras de protección, nacionales e internacionales.

Se prevé que todas estas operaciones estén finalizadas en 2016, por tanto ya se habrá llegado a casi el 90% de ejecución con operaciones finalizadas. Otro dato a considerar es que la superficie en que ya se ha intervenido con estas actuaciones asciende a 651 ha.

Cuando finalicen las operaciones aprobadas, se habrá intervenido en 1.547ha, es decir, más de lo previsto en

el indicador target específico para el ámbito de interés 4C (TE5).

M15.2: Esta submedida se ejecutará directamente por el MAGRAMA a través de encomiendas de gestión con el Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA) y de convenios con la Universidad Politécnica de Madrid. La tramitación de ambas figuras se ha visto ralentizada debido a las dificultades de valoración de los gastos atribuibles al Organismo Público de Investigación encomendado, exigida por el Ministerio de Economía e Innovación, responsable de la política relacionada con la investigación.

Considerando que las tramitaciones puedan finalizarse en tiempo adecuado, se prevé un grado de ejecución a finales del 2017 del 10%:

M16.1 y M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones hechas para estas medidas expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

En general, se valora el ritmo de ejecución previsible para esta prioridad como satisfactorio y mayor que las anteriormente comentadas.

- **Ámbito de interés 5 A (Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura)**

Contribuyen a este ámbito de interés las medidas M4.3 (inversiones en activos físicos), para operaciones de modernización de regadíos y la M16 (operaciones de cooperación relacionadas con la Asociación Europea de la Innovación).

M4.3 (Modernización de regadíos): Las principales causas de retraso son las mencionadas en el texto correspondiente a la operación de transformación a regadío (ámbito de interés 2A).

En el momento en que se redacta este Informe, se está trabajando en la selección de alguna operación que cumpla los requisitos aplicables, por lo que se prevé un comienzo de ejecución en 2017, con operaciones finalizadas en 2018 ó 2019.

M16.1 y M16.1&M16.2 (AEI): se asimilan aquí las consideraciones hechas para estas medidas expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

- **Ámbito de interés 5 B (Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos).**

Contribuyen directamente a este ámbito de interés las medidas:

- M16.5 (cooperación para proyectos y practicas medioambientales, relacionada con la eficiencia energética)
- M16.6 (cooperación para suministro de biomasa, relacionada con la eficiencia energética).

También contribuyen a este ámbito de interés, con relación secundaria, las medidas M1 y M4.2., cuyo estado ya se ha comentado.

M16.5: Se inició la elaboración y tramitación de las bases reguladoras a finales de 2015, por lo que el nivel de ejecución ha sido nulo ese año, siendo previsible el comienzo de la misma en 2017, para cuando se estima que se alcance un grado del 15% ejecutado. A fecha de la elaboración de este informe, parece conveniente comunicar que el pasado 14 de mayo se publicó el *Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la cooperación para planteamientos*

conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

M16.6: Su situación es muy parecida a la anterior, se inició la elaboración y tramitación de las bases reguladoras a finales de 2015. El borrador de Real Decreto de bases reguladoras está actualmente en fase de aprobación en Consejo de Ministros. No es previsible ejecución en 2016. No obstante también se estima que a finales de 2017 habrá un 15% ejecutado.

- **Ámbito de interés 5 C** (Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía)

Solo contribuyen a este ámbito de interés las operaciones relacionadas con la cooperación por la Asociación Europea de Innovación (M16) por lo que, según lo ya comentado, no ha habido ejecución al no estar aprobadas las bases reguladoras de la submedida M16.1. Dado que se prevé la aprobación de las mismas a lo largo de 2016, habrá expedientes finalizados en 2017.

En principio, se ha decidido que haya en la primera convocatoria un monto global para todos los ámbitos de interés y que en ninguno se sobrepase su máximo establecido para todo el periodo a priori. Dado este mecanismo, no es posible determinar a priori el número de operaciones que beneficiarán a este ámbito 5C hasta el momento del otorgamiento de las ayudas ni tampoco sobre su ritmo de ejecución dineraria.

El ritmo de ejecución de esta prioridad (P5) se considera por tanto más lento de lo adecuado.

- **Ámbito de interés 6B**

A este ámbito de interés solo contribuye la medida 7.8, a través de la operación de creación de caminos naturales supraautonómicos e insulares.

Respecto a su ejecución financiera, los gastos declarados (Feader) ascendieron a 338.097,95 €, lo que equivale a 637.920,66 € de GPT. El grado de ejecución alcanza por tanto el 3,4% respecto a lo programado.

Los datos de GPT comprometido ascienden a 5.740.533€, lo que equivale aproximadamente un 31% de lo programado. Esta cifra comprometida se prevé que sea ejecutada en gran medida en 2016, y corresponde a 7 operaciones de construcción de tramos de caminos naturales supra autonómicos

Las operaciones aprobadas son siete y suponen la construcción de 293km, es decir, casi el 50% de indicador específico cuantificado IE9. Se corresponden a los siguientes proyectos:

- *Proyecto de ejecución del Camino Natural de la Vía de la Plata. Tramo Alba de Tormes-Carbajosa de la Sagrada (Salamanca).* El camino discurre entre Castilla y León y Extremadura
- *Proyecto de ejecución para la supresión de discontinuidad existente en la etapa 27 del Camino Natural del Guadiana (Badajoz).* El Camino recorre Castilla-La Mancha, Andalucía y Extremadura.
- *Proyecto de ejecución del Camino Natural Santander-Mediterráneo. Tramo Abejar-Soria.* Camino situado en Castilla y León, Aragón y C. Valenciana.
- *Proyecto de ejecución del Camino Natural Santander-Mediterráneo. Tramo Calatayud.* Es otro tramo del anterior
- *Proyecto de ejecución del Camino Natural Humedales de La Mancha – Camino Natural Guadiana.*

El Camino recorre Castilla La Mancha, Andalucía y Extremadura.

- *Proyecto de ejecución del Camino Natural Ferrocarril Baeza-Utiel. Tramo Reolid-LP Jaén.* Camino que discurre entre Andalucía y Castilla -La Mancha
- *Proyecto de ejecución del CN Matarranya-Algars. Fase II.* Camino con tramos en Aragón y Cataluña.

Dada la tipología de las operaciones, con tiempos de ejecución largos, durante 2015 no ha finalizado ninguna, por lo que en la tabla B1 los indicadores adoptan valor 0, aunque, como se ha indicado arriba, se ha declarado gasto Feader, y éste corresponde a pagos parciales en la construcción de uno de los caminos.

Existe, no obstante, un ritmo satisfactorio de avance en esta prioridad, a pesar de los retrasos en la tramitación que han impedido comenzar en 2015 la ejecución de la totalidad de los proyectos para los que se ha comprometido GPT.

- **Sin Ámbito de Interés definido en la programación:**

La Medida **M20** relacionada con la Red Rural Nacional y la Asistencia Técnica del PNDR tiene una ayuda total programada de 9.513.153 € FEADER, (8.000.000 € para el establecimiento y funcionamiento de la RRN y 1.513.153 € para la AT general del Programa).

Los gastos comprometidos en 2014 y 2015 fueron de 2.006.493 € y se corresponden a los gastos de las actuaciones del Plan de Acción de la RRN.

Los datos enviados a la Comisión europea durante 2015 (referentes a los periodos 2014 y 2015, con fecha Octubre de 2015 y Enero de 2016) tenían una discordancia por no haberse considerado en el primer envío (123.613 €) los compromisos efectuados en 2014 relativos a una encomienda de gestión- para desarrollar las actuaciones del Plan Anual de Acción de la Red Rural Nacional para 2015.

Los gastos Feader declarados durante 2015 fueron de 166.259 € (GPT de 313.696 €), siendo la ejecución financiera de 1,75% respecto al total de lo programado.

De los gastos Feader declarados, se corresponden a operaciones finalizadas un total de 129.797,12 € (GPT de 244.900,23 €).

Se incluye la información adicional sobre la Tabla B.2.3 como documento adjunto

También se adjunta un documento aclaratorio sobre seguimiento y evaluación de la Red Rural Nacional y sus indicadores comunes y específicos

- **Consideraciones respecto a la regla N+3:**

Tras analizar los datos financieros antes expuestos y otra información complementaria de los gestores de las medidas, la Autoridad de gestión considera sobre el cumplimiento de la regla N+3 para la anualidad 2015, que en principio no se incurriría en descompromiso para esta anualidad.

Sin embargo, hay que resaltar que no solo hay que cumplir una ejecución financiera equivalente a la anualidad 2015, sino que es conveniente superarla ampliamente, ya que si esta ejecución fuera muy ajustada, probablemente sí se produciría el descompromiso respecto a la anualidad 2016. Este hecho está motivado por la circunstancia de que, al eliminarse la anualidad 2014 de la programación, ésta se repartió entre las anualidades 2015 y 2016, lo cual implica que, a 31-12-2019, fecha para el cumplimiento de la regla

N+3 de la anualidad 2016, tendrá que haberse ejecutado el 42,93% del presupuesto Feader del PNDR.

Existe otro factor importante a considerar con respecto a la regla N+3: el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014- 2020 establece, en relación con el mecanismo de transferencia de fondos entre programas, que antes del 31 de enero de cada año, las Autoridades de gestión de los diferentes PDRs habrán de remitir a la Autoridad de coordinación de Autoridades de gestión los compromisos suscritos en el año anterior, a efectos de valorar la procedencia de transferencia de fondos entre programas, Si estos compromisos son inferiores al 90% del importe a ejecutar en el ejercicio, la Autoridad de coordinación puede establecer la transferencia de fondos del PNDR a otro PDR español.

Por todo ello, es importante actuar dentro de lo posible para que a 31-12-2017 estén formalizados la mayor parte de los compromisos a ejecutar en 2018, y análogamente para los años posteriores..

- **Objetivos Transversales**

Innovación:

Respecto a la AEI, las operaciones 16.1 y 16.1+16.2 (AEI-AGRI) tendrán un impacto directo sobre este objetivo transversal cuando se pongan en funcionamiento, pues ambas van directamente dirigidas a conseguir innovaciones de cualquier tipo en la agricultura, la agroalimentación y la silvicultura.

La medida 15.1, de conservación y promoción de los recursos genéticos forestales, se prevé que se desarrolle a través de conciertos con Universidades y Centros de investigación, y en algunos aspectos se prevé su sinergia con proyectos Life +. Por ello, es previsible la posibilidad de captar aspectos innovadores en las actuaciones en el marco de esta submedida.

Por otra parte la submedida M1.1 está siendo diseñada, en parte, para formación de directivos y directivos de las entidades asociativas prioritarias y su diseño abarca la formación en el ámbito de la innovación dentro de las actividades desarrolladas en el cooperativismo, por lo que se prevé que tenga una incidencia importante en este objetivo transversal.

Medio Ambiente:

Los proyectos desarrollados por la submedida M8.4, es previsible que tengan un efecto claro sobre la protección del suelo y la prevención de la erosión hídrica, evitando, de esta forma la desertificación por pérdida de suelo tras los incendios (es de destacar el uso de diques, albarradas, fajinas, ...).

Las especies escogidas para reponer la vegetación quemada siguen criterios de buena adaptación a cada zona de actuación (clima, suelo, solana/umbría,..) siempre utilizando especies autóctonas.

Además, se eliminan pies muertos o en muy mal estado que son focos de generación de enfermedades y plagas que posteriormente pueden extenderse a masas forestales cercanas que se encuentran sanas.

Otro efecto de estas actuaciones es el mantenimiento y mejora de la biodiversidad forestal, así como el mantenimiento de los ecosistemas. Estas actuaciones siempre tienen a medio y largo plazo una mejora de la conectividad entre ecosistemas, así como para la mejora de los valores paisajísticos y el mantenimiento de la Red Natura.

La afección de las actuaciones previstas a zonas de la Red Natura 2000 es la siguiente:

- Òdena (Barcelona)-> Parc Natural de les Muntanyes de Montserrat.
- Gata (Cáceres)-> ZEPA Sierra de Gata y Valle de las Pilas, LIC Sierra de Gata, LIC Riberas de Gata y Acebo, Mina de la Aurora, Mina de la Ribera de Acebo.
- Burgo de Osma (Soria)-> LIC Riberas del Duero y Afluentes.
- Trabazos (Zamora)-> RN 2000 Riberas del Rio Manzanas y Afluentes.

Respecto a la M7.8, durante la elaboración del proyecto del Camino Natural Humedales de la Mancha – Camino Natural del Guadiana, iniciado en noviembre de 2015, se han tenido en cuenta las actuaciones ejecutadas con el proyecto Life+ Humedales de la Mancha para restauración de abardinales y estepas salinas (LIFE+10 NAT/ES/000563), para evitar solapamientos con dicho proyecto. Recíprocamente durante la ejecución del mencionado proyecto Life+ se tuvieron en cuenta las actuaciones que ejecutan en el proyecto del Camino Natural Humedales de la Mancha - CN Guadiana.

Por otro lado, es necesario destacar la contribución de este tipo de operaciones a un mejor conocimiento del patrimonio natural, tal y como se incluyó en la descripción de la propia submedida en el PNDR.

Cambio Climático:

En la convocatoria de ayudas de la submedida M4.2 se ha previsto en las convocatorias apartados en los que los beneficiarios identificarán apartados de los proyectos de inversión relacionados con la eficiencia energética. De esta forma, la evaluación ampliada contará con una base para realizar las preguntas de evaluación relacionadas con el ámbito de interés 5B y la determinación del indicador IR14.

Por otro lado, debe considerarse que, mediante la construcción de caminos naturales correspondientes a la submedida 7.8, se potencia la movilidad sin uso de energías fósiles

Además, puede afirmarse que tanto la prevención de incendios como el mantenimiento, restauración y la mejora de las masas forestales (submedidas M8.3 y M8.4), cualquiera que sea el tipo de actuación selvícola o hidrológica que se realice sobre dicha masa, está relacionada con un incremento de la capacidad de captación de CO₂.

Finalmente, la submedida M15.2 es de esperar que tenga efectos sobre la resiliencia de las zonas forestales al cambio climático

1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016

1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]

Respecto a la submedida M7.8, según los datos arrojados por el estudio de “Impacto económico y social del Programa de Caminos Naturales”, encargado en 2014 por la Subdirección General de Fomento del Desarrollo del Medio Rural, se han estimado un total de entre 24,6 y 31,5 millones de visitas al año a los itinerarios de la red de Caminos Naturales, lo que supone, entre el 15% y el 19% de las 164 millones de

visitas totales por la práctica del senderismo y del ciclismo recreativo en la naturaleza.

La estimación que dicho estudio arroja del impacto económico total del Programa de Caminos Naturales asciende a 251 millones de euros al año (2014) y se estima que emplea al cabo de un año (como resultado de la actividad económica que genera) a casi 3.600 personas a tiempo completo.

Para esta misma submedida, se ha regulado la Red Nacional de Caminos Naturales, en la disposición adicional sexta de la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, que ha entrado en vigor con fecha 21 de octubre de 2015.

En la disposición final séptima de la Ley 9/2015, de 25 de mayo, de medidas urgentes en materia concursal se han declarado de interés general operaciones incluidas en el PNDR, también para la M7.8.

En el marco de la submedida M8.4 los tratamientos selvícolas sobre determinada parte de la masa forestal tienen incidencia sobre una superficie mucho mayor a la superficie sobre la que se actúa. También las actuaciones lineales que se refieren a la mejora de infraestructuras dentro del monte afectado (por ejemplo, mejora de caminos) que supondrán un beneficio sobre la superficie ante otro incendio, desastre natural o situación de emergencia.

2. THE PROGRESS IN IMPLEMENTING THE EVALUATION PLAN.

2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

Para una mayor claridad expositiva, se señala que las modificaciones de cada uno de los apartados del plan de evaluación se están tramitando según lo dispuesto en el artículo 11.b del Reg. 1305/2013 mediante un procedimiento específico de modificación del PNDR en el presente año 2016.

- 1. Objetivos y propósito. Pueden modificarse sin poner en cuestión los requerimientos mínimos para asegurar que sea llevada a cabo una actividad de evaluación apropiada como se establece en el anexo 1, punto 9(1) del Reg. 808/2014. Por ejemplo, pueden hacerse cambios para los objetivos adicionales específicos del programa del plan de evaluación si han sido formulados.**

Dicha modificación no incluye cambios en los objetivos ni en la finalidad del plan de evaluación del PNDR, si bien se ha considerado oportuno excluir del plan de evaluación el objetivo ligado a la Red Rural Nacional, de *demostrar los avances y logros de la política de desarrollo rural derivados de la implementación del trabajo en red así como la calidad, eficacia y eficiencia de las acciones que esta ponga en marcha*, dado que la lógica de la intervención de la RRN se aborda independientemente en el capítulo 17 del Programa.

2.Gobernanza y coordinación: modificación de los disposiciones de seguimiento y evaluación, estructuras de gobernanza, papel y responsabilidad de las unidades implicadas en seguimiento y evaluación, relaciones entre actividades de evaluación e implementación del PDR (por ejemplo nuevos agentes, cambios en la composición y responsabilidades del comité de evaluación, establecimiento de una unidad de evaluación, cambios en la base de datos de operaciones para asegurar la disponibilidad de datos a los evaluadores,...)

Las tareas realizadas para la puesta en marcha del plan de evaluación han motivado que se maticen pequeños detalles relativos a la coordinación y responsabilidad de las unidades implicadas:

- Se ha matizado que el flujo de información y datos de seguimiento sea exclusivamente del gestor a la autoridad de gestión, independientemente de que dichos datos provengan del beneficiario o de documentación relacionada con solicitudes y/o pagos.
- Se ha matizado que la autoridad de gestión es quien coordina y dirige las actuaciones de formación en el ámbito de la evaluación que puedan tener lugar.

3.Temas de evaluación: las modificaciones pueden implicar por ejemplo a añadir o excluir temas de evaluación, cambios para su definición o ámbitos de interés (focus area)

La evaluación realizada está relacionada con la puesta en marcha del sistema de seguimiento y evaluación del PNDR. No estaba recogida en el capítulo plan de evaluación del PNDR, pero se ha considerado muy necesaria para la implicación de las unidades gestoras en el seguimiento y evaluación.

Por otro lado, se ha revisado el apartado 3 del plan de evaluación corrigiendo pequeñas erratas.

Para mayor claridad expositiva, las modificaciones del apartado 9.3 se están tramitando según lo dispuesto en el artículo 11.b del Reg. 1305/2013 mediante un procedimiento específico de modificación del PNDR en el presente año 2016.

Los cambios en los temas de evaluación de la RRN, se incluyen en apartado correspondiente de la modificación del PNDR propuesta para 2016. En dicho texto se indica que la RRN evaluará en qué grado sus actuaciones contribuyen a lograr los objetivos establecidos en el artículo 54.2 del Reglamento 1305/2013.

4.Actividades de evaluación: cambios de las actividades de evaluación planificadas o calendario para realizarlas, así como el apoyo planificado para la evaluación a nivel de los GAL

Se ha revisado el apartado 3 del plan de evaluación corrigiendo pequeñas erratas y tras valorar su pertinencia, se ha decidido eliminar de la lista de actividades, la de evaluación del progreso en relación con la integración del FEADER y otros instrumentos financieros para apoyar el desarrollo territorial de las zonas rurales, incluyendo las estrategias de desarrollo local, ya que por la naturaleza del programa natural no se estima adecuada esta actividad.

En la actualidad, se estudian las preguntas de evaluación y su relación con algunos indicadores comunes y específicos del PNDR de cara al informe de evaluación ampliado de 2017.

5.Gestión de datos e información: cambios del sistema de información estadística del PDR y en la provisión de datos para la evaluación (Ej: cambios en ítems de la base de datos de operaciones o en la recogida de datos de indicadores específicos), cambios en las Fuentes de datos previstas a utilizarse para evaluación, cualquier fallo de datos o aspectos relacionados con la disponibilidad de datos y las medidas tomadas para corregirlo.

Si bien la aplicación informática para la evaluación y seguimiento del PNDR no está en funcionamiento, la preparación del pliego de condiciones por parte de la autoridad de gestión, implica la definición de fases y tareas en la gestión de las ayudas según se correspondan con subvenciones en concurrencia competitiva, ejecución directa por la Administración o por licitación. El pliego contempla captar los diferentes pasos de la tramitación administrativa (desde bases reguladoras y convocatorias –en el caso de subvenciones -hasta pagos finales, pasando por la selección de operaciones y beneficiarios), registrando así la trazabilidad adecuada de las operaciones.

A la vez que se realice este seguimiento administrativo, se grabarán los resultados (indicadores) en los momentos de selección de las operaciones y beneficiarios y pagos, lo que alimentará las Tablas B y C de los informes anuales, y tendrá consecuencias en las tablas D y F de dichos informes. En dicha aplicación se tendrá presente, entre otros, las consideraciones del documento *RD_Data Item List for Pillar II Operations Database*.

A la espera de la puesta en marcha de la aplicación para el registro, mantenimiento, tramitación y notificación de la información necesaria sobre el programa a efectos de seguimiento y evaluación, se han diseñado unas fichas en formato Excel y Word para cada uno de los gestores donde figuran los datos que se deben aportar sobre las operaciones y la información complementaria necesaria.

En cuanto a los datos necesarios relativos a los indicadores de la RRN, se han introducido dos cambios en este apartado del plan de evaluación:

- Eliminación del listado de indicadores de la RRN para incluirlos en un anexo específico del sistema de seguimiento y evaluación de la RRN.
- Referencia a las fuentes de datos para los indicadores de la RRN, ya que estas fuentes de datos a menudo presentan una tipología diferente al resto de medidas del PNDR.

Para mayor claridad expositiva, las modificaciones del apartado 9.4 se están tramitando según lo dispuesto en el artículo 11.b del Reg. 1305/2013 mediante un procedimiento específico de modificación del PNDR en el presente año 2016.

6.Cronograma: cambios indicativos del calendario para obtener resultados, por ejemplo necesidad de trabajos preparatorios

Como parte de las conclusiones de la actuación de puesta en marcha del plan de evaluación, se ha previsto que durante el segundo semestre de 2016 se tramite la contratación de los evaluadores expertos independientes necesarios para realizar las evaluaciones pertinentes para el informe de ejecución ampliado a entregar en junio de 2017. Estos trabajos de evaluación deberán desarrollarse durante el primer semestre de 2017. Se procederá de forma análoga en 2019, a no ser que la experiencia de 2017 indique que procede modificar el enfoque de estos trabajos preparatorios.

7.Resultados de comunicación y evaluación: cambios en la estrategia de comunicación, por ejemplo respecto los receptores objetivo, en la manera de hacer disponibles los resultados de las actividades de evaluación; en canales de comunicación o en procedimientos usados para el seguimiento/apoyo de los hallazgos y recomendaciones para las evaluaciones

No se han previsto cambios significativos en este apartado del plan de evaluación, únicamente corrección de erratas.

8.Recursos: cambios en los recursos dirigidos a la implementación del plan de evaluación (Financieros, humanos, TIC, así como la capacidad de realización de las actividades planificadas)

Como consecuencia de las actuaciones preparatorias para el diseño de la aplicación informática, se ha clarificado y concretado lo relativo a este recurso en el apartado 9.7 del plan de evaluación.

2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)

A continuación se describen las actividades/problemas encontrados/soluciones en relación a:

1. Preparar y dirigir la evaluación de la contribución del PDR hacia las prioridades, de desarrollo rural, resultados, impactos, incluyendo una descripción del enfoque de la evaluación y los métodos escogidos:

Las actividades de evaluación realizadas a tal fin se han enfocado a la puesta en marcha del sistema de seguimiento y evaluación. Estos trabajos, han sido necesarios para poder completar las tablas del informe AIR 2015, y para adaptar los indicadores de seguimiento y evaluación y las preguntas al PNDR específicamente.

El objetivo de esta actividad fue concretar y detallar los elementos definidos en el plan de evaluación, con el fin de:

- Señalar las informaciones concretas que deberán generarse a través del sistema de seguimiento y evaluación.
- Detallar en base a qué informaciones se responderá a las preguntas de evaluación comunes a lo largo del periodo.
- Análisis de posibles preguntas de evaluación específicas asociadas al PNDR.
- Analizar y concretar los listados de indicadores comunes y específicos con los que se articulará el seguimiento de las actuaciones previstas.
- Definir las variables concretas que permitirán hacer efectivo el seguimiento y evaluación del programa.
- Definir pautas y orientaciones para las unidades gestoras del programa, para responder a las exigencias en materia de seguimiento y evaluación.

Para ello, se han realizado análisis transversales y comunes al conjunto del programa (del contenido del plan de evaluación y del plan de indicadores, del contenido de los informes anuales de ejecución, del marco de rendimiento y de las preguntas de evaluación que será preciso responder a lo largo del periodo) y análisis por tipo de operación, en coordinación con los gestores de las medidas, mediante reuniones e intercambio de información, y cuyo resultado ha sido la elaboración de unas fichas de seguimiento que facilitan la comprensión del sistema de indicadores relevante para cada medida, la recogida de los datos necesarios para el cálculo de sus valores, y el flujo de información con la autoridad de gestión de cara a los informes anuales de ejecución.

Uno de los principales problemas encontrados durante del desarrollo de estos trabajos, concretamente en la fase de análisis del plan de indicadores del programa, fue que, en la mayoría de los casos, los indicadores objetivo específicos definidos coinciden exactamente con los indicadores de productividad específicos definidos. Se procedió, donde fue posible y de cara a la modificación del programa que se está preparando, a transformar esos indicadores en otros que mostrasen efectivamente un resultado de la acción desarrollada.

Además, se encontró que muchos de los indicadores de productividad comunes, que no aparecen en el plan de indicadores del programa pero sí en las tablas de seguimiento, estaban repetidos en forma de indicadores de productividad específicos en el plan de indicadores del programa para asignarles un valor previsto. Se procedió a depurar esta información de cara a la modificación de programa que se está tramitando.

Gran parte de los trabajos se centraron en la preparación de la recogida de datos por parte de los gestores para los informes anuales de ejecución. A continuación se expone de manera más detallada el desarrollo de estos trabajos:

Primer paso: realización de reuniones a tres partes (cada medida en una reunión separada) – consultora/unidades gestoras /autoridad de gestión; teniendo como base los documentos iniciales que se elaboraron en la evaluación citada. La finalidad de estas reuniones fue:

- Una mejor comprensión de los indicadores que les atañen directamente (en general indicadores de productividad) y su relación con las prioridades de desarrollo rural.
- Recopilar las aportaciones cualitativas que los gestores pueden aportar para captar todos los matices de sus actuaciones.
- Recoger sus propuestas y aportaciones para mejorar y simplificar las actividades de seguimiento y evaluación.

Segundo paso: distribución a los responsables del seguimiento de cada unidad gestora de los siguientes

documentos:

- Instrucción sobre obligaciones de los gestores de las medidas en materia de seguimiento y evaluación con vistas a la elaboración de los informes anuales de ejecución, redactada por la autoridad de gestión con el doble objetivo de:

- proporcionar a los gestores una visión general que facilite la comprensión de las exigencias, en materia de seguimiento y evaluación, del presente periodo de programación y,

- explicar las tareas que corresponden a las unidades gestoras de cara a la elaboración del informe anual de ejecución.

- Propuesta de unas fichas de seguimiento generadas específicamente para cada operación consistentes en:

- hoja de cálculo recopilando datos financieros, datos de gestión y ejecución y todos los indicadores que afectan la operación.

- documentos explicativos y cuestionario para captar las valoraciones cualitativas de las unidades gestoras. En estos documentos se incorporaron los resultados de las reuniones habidas y se recopilaron aportaciones sobre los puntos no suficientemente aclarados.

Considerando las aportaciones de las unidades gestoras, se generaron los documentos consolidados y se realizó una propuesta de modificación del sistema de indicadores del PNDR, que se está tramitando por el procedimiento previsto en el artículo 11.b del Reg. 1305/2013 en el presente año 2016.

Tercer paso: recopilación, en las fichas de seguimiento cumplimentadas, de los datos e información necesarios para redactar el presente informe anual de ejecución.

Si bien no se ha constituido formalmente el comité de evaluación, se puede considerar que existe como tal, al haber designado cada unidad gestora un responsable de evaluación para formar parte de dicho comité. Tanto las reuniones mencionadas bilateralmente entre cada gestor y la autoridad de gestión, con apoyo de la consultora, como el intercambio de información necesaria para la consolidación de sus fichas y cumplimentación del presente informe anual de ejecución, se mantuvieron con dichos responsables.

Con una perspectiva a más largo plazo, se ha comenzado a diseñar la metodología para responder a las preguntas de evaluación y su relación con los indicadores.

De todo este proceso se consiguió:

- Una mejor comprensión y una mayor implicación de los gestores en los trabajos de seguimiento y evaluación, lo que se plasmará en el comité de evaluación del PNDR.
- Establecer las bases para que la futura aplicación informática esté diseñada de forma que estén previstos todos y cada uno de los campos necesarios, así como aclaraciones pertinentes.
- Esbozar la metodología del AIR ampliado 2017.

Problemas encontrados:

La programación y el marco común de evaluación y seguimiento 2014-2020 están basados en:

- 1) Las prioridades de desarrollo rural, subdivididas en ámbitos de interés.
- 2) Las clásicas medidas existentes en los anteriores periodos de programación.

Esta doble concepción hace que:

- Los gestores de las medidas tengan dificultades en identificar las actuaciones concretas con las que trabajan, con los indicadores objetivo (targets) cuantificados y los indicadores del marco de rendimiento, enfocados a ámbitos de interés y prioridades respectivamente.
- Cuando para el mismo ámbito de interés existen varios gestores de diferentes operaciones, se planteen dudas sobre la contribución de sus medidas y su forma de evaluación conjunta.

También se han encontrado problemas en la comprensión, por parte de las unidades implicadas, del papel de los indicadores de resultado complementarios y las preguntas de evaluación de los informes ampliados.

Por otro lado, al haber sido nula la ejecución en prácticamente todas las medidas, en particular las que se instrumentan mediante subvenciones en concurrencia competitiva, los gestores han tenido dificultades para encontrar los elementos necesarios para aportar valoraciones y contestar a las preguntas de los cuestionarios de cara al presente informe anual de ejecución.

Se constata así, cierta desconexión entre el trabajo gestión de expedientes de subvención o contratación y el trabajo de seguimiento y, sobre todo, de evaluación. Se intentará solucionar este problema durante 2016 mediante las actividades del comité de evaluación.

2. Preparar y dirigir la evaluación de los aspectos temáticos:

Se están estudiando metodologías para el cálculo de los indicadores de resultado complementarios adaptados a las necesidades del PNDR, de cara a la preparación del informe de ejecución ampliado de 2017.

Respecto a las preguntas de evaluación, existen algunas dudas. No parece lógico abordarlas tal y como están formuladas en el Reglamento 808/2014, por no corresponder a los fines del PNDR y las características de las medidas. Por Ej:

- 9 Ámbito de interés 4B: *¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas?*, es una pregunta que difícilmente puede ser contestada con las actuaciones planteadas en el PNDR.

Mientras que otras, habrá que adaptarlas a los fines estratégicos del PNDR. Por ejemplo:

- 3 para ámbito de interés 1C: *¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal?*, será necesaria adaptarla al ámbito/entorno de la integración asociativa.
- 6 para ámbito de interés 3 A *¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales?*, será necesario adaptarla para comprobar cómo la integración asociativa y las organizaciones de productores han mejorado la competitividad de sus asociados.

En otros casos el problema será más complejo. Por ejemplo, para la pregunta:

- 4 para ámbito de interés 2A *¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la reestructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?* Se estudia en la actualidad su sustitución, ya que la dotación de infraestructura de regadío no tiene por qué implicar ya la puesta en producción con regadío, e incluso en los primeros años de producción en regadío los resultados productivos son diferentes a los obtenidos una vez que se ha implantado el sistema de forma estable.

Como continuación a esta primera fase de puesta en marcha del plan de evaluación, se procederá a analizar la adaptación de estas preguntas, su metodología concreta y sus relaciones con los indicadores comunes y específicos.

3. Valoración de contribuciones secundarias a ámbitos de interés y de aspectos transversales (innovación, cambio climático, desarrollo sostenible):

Respecto al cambio climático se han introducido en los formularios de solicitud de ayuda de la medida M4.2 apartados para cuantificar la eficiencia energética de las actuaciones que solicitan las ayudas y que deberán ser cumplimentados por los beneficiarios potenciales.

4. Red Rural Nacional:

Durante 2015 se contrató a una empresa especializada en seguimiento y evaluación de PDRs, con el fin de revisar el sistema de seguimiento y evaluación de la RRN en su conjunto, procediéndose al análisis individualizado de cada uno de los indicadores de la RRN (definidos en el anexo 11 del PNDR), con el objeto de mejorar y simplificar el sistema.

El sistema de indicadores de la RRN incorporaba los elementos comunes ofrecidos por la Comisión, y en concreto se consideraban los tres indicadores comunes de productividad (output), pero además se incorporaban nuevos elementos específicos para el seguimiento y la evaluación de la RRN.

La problemática del sistema de indicadores establecido, fruto del estudio realizado del '*anexo 11. Plan de Indicadores: Red Rural Nacional*' fue:

- Que se entendían como indicadores distintos (asignándoles códigos distintos) a cada una de las desagregaciones de los indicadores que formulaba la Comisión, generándose confusión.
- Que se identificaban un número de indicadores muy elevado, que podría hacer muy complejo el seguimiento futuro.
- Que cinco de los indicadores específicos de productividad definidos eran indicadores de resultado, no de productividad o ejecución.
- Que algunos indicadores eran difícilmente medibles y requerían un mayor grado de concreción.
- Que no había ningún indicador de resultado o de impacto orientado a valorar los resultados de la RRN en el ámbito de Leader.
- Que no se había cuantificado a priori, tal y como exige el plan de indicadores de cada Programa de Desarrollo Rural, los indicadores de output y al menos parte de los indicadores de resultado (aquellos que llamamos de 'target') para valorar el grado de ejecución alcanzado.

Por todo ello, se realizó una propuesta de modificación del sistema de seguimiento y evaluación de la RRN, que se está tramitando por el procedimiento previsto en el artículo 11.b del Reg. 1305/2013 en el presente

año 2016.

1. Contribución a CLLD

No procede este apartado en el caso del PNDR

2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)

A continuación se describen dichas actividades en función de los siguientes aspectos:

1. Preparación y funcionamiento de la base de datos de operaciones para recopilar de datos e información para la evaluación:

Como se ha indicado en el apartado a) de este informe, los problemas para la tramitación del pliego de condiciones para el encargo de la aplicación informática no han permitido que ésta estuviera en funcionamiento para la recopilación de los datos de seguimiento necesarios para el AIR 2015. Esta aplicación informática se prevé que facilite la gestión y tramitación de las operaciones del programa por parte de cada unidad gestora responsable, garantizando la verificabilidad y controlabilidad de dichas operaciones, y registrando la información necesaria para su seguimiento y posterior evaluación, permitiendo la actuación coordinada de la autoridad de gestión con las unidades gestoras.

Como parte del proceso de preparación, la autoridad de gestión trabajó en una primera fase, de cara a la elaboración del pliego de condiciones, en la definición detallada de los procedimientos de tramitación de las submedidas/operaciones. Estos puede ser de tres tipos en función de modelo de gestión de la ayuda: por subvención, por ejecución directa por la Administración, y por licitación.

Tomando como referencia los documentos de trabajo de la Comisión *Lista de elementos para la base de datos Pilar II Operaciones (Outputs y Targets)*, y *Rural Development Monitoring (2014-2020) – Implementation Report tables*, se seleccionaron aquellas etapas de la tramitación de las submedidas/operaciones de donde extraer el dato necesario automáticamente para el módulo de seguimiento de la aplicación informática. En los casos en que el dato necesario no se obtiene de forma automática a partir del procedimiento de gestión del expediente, éste debe rellenarse de forma manual a solicitud de la herramienta.

En una etapa posterior, como parte de los trabajos correspondientes al desarrollo de la aplicación informática, se trabajó en la definición de todos los aspectos del funcionamiento de la aplicación relativos a los procedimientos y la estructura de gestión del PNDR, mediante reuniones de la empresa encargada de los trabajos con la autoridad de gestión y con las unidades gestoras.

Al no haber estado disponible la aplicación informática para la elaboración del presente informe de ejecución, se desarrollaron las fichas de seguimiento mencionadas en el apartado b)1. El análisis, desarrollo y conclusiones extraídas de los trabajos realizados al respecto, servirán de base para el módulo de seguimiento de la aplicación informática.

Durante los trabajos de diseño de las fichas de seguimiento se encontraron algunos problemas relacionados

con los indicadores correspondientes a las áreas focales pertinentes, en especial respecto a:

- Indicador objetivo (target) T2 e indicador de productividad (output) O16: se planteó la duda sobre si los datos del O16 necesarios para calcular el T2 correspondían a los grupos operativos más sus operaciones o sólo a los grupos.
- Indicador objetivo (target) T20: dicho indicador aparece en la última versión del documento de trabajo de la Comisión sobre la base de datos de operaciones y está vinculado al área focal 6A, donde no se tiene ninguna medida programada, por lo que la autoridad de gestión tuvo dudas sobre la necesidad de recogida de los datos necesarios para calcular su valor.

Ambas dudas fueron formuladas a la autoridad de coordinación de los PDR en España, y canalizadas a la Comisión, en el ámbito de un grupo de trabajo organizado por dicha autoridad, en el que participaron las autoridades de gestión de los programas y la Comisión. Las aclaraciones al respecto se han tenido en cuenta para las fichas de las medidas y, en caso necesario, se han considerado dentro del documento de modificaciones del PNDR que se está tramitando en la actualidad.

2. Revisión de datos y fuentes y proveedores de información para asegurar la aplicación de métodos de evaluación sólidos (incluyendo el análisis contrafactual):

En las bases reguladoras que han sido publicadas, además de en las que están en fase de tramitación, se ha insertado un anexo con un texto similar al siguiente (Ejemplo extraído de las bases reguladoras de M1.2):

ANEXO III

Documento de
compromiso

En base a lo especificado en el
artículo 10.11

La declaración responsable de colaboración en las labores de seguimiento y evaluación que se menciona en el artículo 10.11 tendrá el siguiente texto:

El abajo firmante, representante del solicitante de una subvención (Nombre empresa/entidad XXXX), convocada mediante (nombre de la CONVOCATORIA) y regulada en sus aspectos básicos mediante el Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, declara:

Que conoce sus obligaciones respecto al artículo 71 del Reglamento (UE) n° 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo y, por tanto, se compromete a aportar los datos y toda la información no confidencial necesaria para que pueda realizarse el análisis de la contribución de las actividades que realizará de forma subvencionada a los objetivos y prioridades del Programa Nacional de Desarrollo Rural, si la citada subvención es concedida.

Que estos datos e informaciones serán aportados en el plazo máximo de 15 días, cuando se lo requieran los organismos encargados de la ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Rural o los auditores

designados por estos.

Que esta aportación de datos e información será atendida tanto si es requerida de forma escrita como mediante encuesta presencial o telefónica

Con este compromiso se intenta que cualquier dato que no sea captado en una primera instancia, pueda ser corregido tras consulta a los beneficiarios y facilitar el trabajo de los evaluadores

En la convocatoria de la medida M4.2 se han introducidos además apartados en los formularios para obtener información sobre la eficiencia energética de las inversiones previstas.

3. Acuerdos con proveedores de datos y los necesarios acuerdos/pasos legales para incluir datos de proveedores identificados utilizados en la evaluación del PDR:

Hasta la fecha no se han adoptado acuerdos con proveedores para recolectar información no existente. En 2015 los pasos dados en relación con los datos e información necesarios son los descritos en el punto 1 de este apartado c).

2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea

Editor/redactor	MAGRAMA
Autor o autores	Tragsatec
Título	Evaluación ex ante del PNDR
Resumen	Análisis DAFO, evaluación de las necesidades y lecciones del pasado, coherencia del Programa, formas de medición de los avances y resultados del PNDR, planes de aplicación del Programa, aspectos horizontales
URL	http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/

Editor/redactor	MAGRAMA
Autor o autores	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Título	Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), regulada en la Ley 2112013, de 9 de diciembre
Resumen	<ul style="list-style-type: none"> • Elementos Ambientales más significativos: Potenciales impactos negativos y medidas correctoras para algunas medidas • Determinaciones ambientales, sobre todo para selección de operaciones
URL	http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/

Editor/redactor	MAGRAMA
Autor o autores	R2R consultores
Título	Evaluación sobre la puesta en marcha del sistema de seguimiento y evaluación del PNDR.
Resumen	Se ha profundizado fundamentalmente sobre dos bloques: Bloque I: Mejora de la finalidad, objetivos y necesidades de evaluación. Bloque II: Mejora de los datos e información requeridos para el seguimiento y

	evaluación del PNDR.
URL	sin cargar actualmente

Editor/redactor	MAGRAMA
Autor o autores	Tragsatec
Título	Revisión de sistema de indicadores de la Red Rural Nacional FEADER 2014-2020
Resumen	<p>El estudio se centra en las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del sistema de seguimiento de la Red Rural Nacional en su conjunto. • Análisis individualizado de cada indicador. • Propuesta revisada del sistema de seguimiento.
URL	sin cargar actualmente

2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

Respecto a la Evaluación ex ante:

Se comprobó que el PNDR incluye un DAFO en el que figuran elementos socioeconómicos, sectoriales y medioambientales. Constatando que *“En general, existe una evidente correspondencia entre los elementos del DAFO y las necesidades definidas en el Programa”*. Para el equipo evaluador, el análisis DAFO y la identificación de necesidades están lógicamente interrelacionadas de manera que las necesidades seleccionadas se justifican suficientemente con el DAFO.

También incluye una descripción de la situación general del territorio rural español, prestando especial atención a la situación del asociacionismo agrario, al sistema agrario de innovación y a la gestión del agua

Por otra parte se considera que la experiencia de la Red Rural Nacional (RRN) está bien plasmada en la evaluación.

Las tres líneas estratégicas del PNDR:

- Línea estratégica 1: Aumentar dimensión e integración de las cooperativas y otras entidades asociativas
- Línea estratégica 2: Conservación y eficiencia en el uso de los recursos naturales, lucha contra el cambio climático y fomento del patrimonio rural.
- Línea estratégica horizontal de innovación

Están justificadas por las particularidades del mismo, es decir, la coexistencia con 17 programas regionales y el respeto a las competencias y la distribución de funciones entre Administraciones son coherentes con los objetivos de la Estrategia UE 2020 y con las prioridades de intervención establecidas en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020.

Respecto a la RRN, el equipo evaluador considera que la propuesta de la Red es coherente entre todos los elementos de su lógica de intervención. Las acciones previstas atienden de manera adecuada a las necesidades identificadas y objetivos planteados y han de derivar en la consecución de los resultados e impactos previstos.

En relación al Marco de Rendimiento, se constató que muchos de los indicadores físicos comunes carecían de valor por no ser relevantes teniendo en cuenta cómo están definidas las medidas recogidas en esas prioridades en el PNDR. Por ese motivo el PNDR optó por definir indicadores alternativos para las prioridades.

Los evaluadores concluyeron que: *“De este modo se alcanza una estrategia sólida y coherente, con unos mecanismos de ejecución, seguimiento y evaluación que son suficientes para cubrir las exigencias de los reglamentos comunitarios. Además es coherente con las otras intervenciones, en particular con las financiadas con FEADER y con los objetivos y prioridades comunitarios. Por todo lo anterior el programa satisface convenientemente todos los criterios que han sido definidos por y concretados por la Comisión en las correspondientes Guidelines for the ex ante evaluation of 2014-2020 RDPs, motivo por el cual parece susceptible de ser presentado por la autoridad de gestión para su aprobación por parte de la Comisión Europea.*

Respecto a la Evaluación estratégica Ambiental:

En el apartado denominado “*Elementos Ambientales más significativos: Potenciales impactos negativos y medidas correctoras*”; se determinaba que: “*La mayoría de operaciones del PNDR son no estructurales (apoyo institucional, asesoramiento, ayudas, subvenciones, etc.) y no es previsible que tengan efectos ambientales significativos negativos*”. No obstante considera el posible impacto negativo de 3 submedidas:

- M4.3 Transformaciones y modernización de regadíos
- M7.8: Creación y mantenimiento de caminos naturales, y
- M8.3: Prevención de incendios

Para la submedida 4.3, en sus dos operaciones (transformación a regadío y modernización de infraestructuras de regadío) considera que los proyectos han de tener declaración de impacto ambiental, determinar los mecanismo para se cumplan las condiciones de dicha declaración de impacto, aplicación de tarifas para ahorro de agua, personal cualificado, sistemas de medición de agua en diferentes puntos del proyecto y aspectos relacionados con la recuperación de costes.

Para cada una de las 2 operaciones también considera el cumplimiento de diferentes aspectos derivados de la Directiva Marco de Agua, de los Planes Hidrológicos y de aspectos relacionados con los espacios protegidos.

Para la submedida 7.8, los proyectos han de tener declaración de impacto ambiental, promoción de transporte sostenible mediante una serie de restricciones de paso a vehículos motorizados, minimización del impacto visual y paisajístico y favorecer trazados para defensa y recuperación del Dominio Público.

Para la submedida 8.3, evaluación de impacto cuando lo exige la legislación, mantenimiento de valores ambientales y paisajísticos, identificación de zonas de actuación en coordinación con las CC.AA. mediante el Comité de Lucha contra incendios Forestales (CLIF), preferencia a las prevención y favorecer actuaciones para reconstituir, tras los incendios, la estructura y funcionamiento ambiental y acciones complementarias (sensibilización, formación capacitación)

En el apartado denominado “*Determinaciones ambientales*”, considera que:

“...en la selección de operaciones en el marco del PNDR, deberán priorizarse aquellas que cumplan:

1. Dentro de la misma submedida, aquellas operaciones para las que no sea necesario el sometimiento a una tramitación ambiental...

2. La consideración de los principios de precaución y acción preventiva y cautelar ...

3. La corrección y compensación de los impactos sobre el medio ambiente que no puedan eliminarse "a priori".

4. La minimización del consumo de recursos naturales (energía, agua, etc.).

5. La actuación de acuerdo al mejor conocimiento científico posible y a las mejores prácticas ambientales.

6. La participación pública en la selección de sus objetivos específicos y en la elección de una alternativa concreta.

7. La aplicación del principio de "Quién contamina, paga".

8. La contribución a la mitigación y adaptación frente al cambio climático causalidad de los incendios mediante los sistemas de información necesarios"

También realiza consideraciones sobre la Red Natura 2000 y sobre el seguimiento ambiental

• **Respecto a la Evaluación correspondiente a la puesta en marcha del sistema de seguimiento y evaluación del PNDR:**

Los trabajos de apoyo técnico a la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal para la ampliación del plan de evaluación y puesta en marcha del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (FEADER) se desarrollaron en dos bloques:

El primero, de mejora de la finalidad, objetivos y necesidades de evaluación, consiste en un análisis que permite avanzar para:

Profundizar en las informaciones que la autoridad de gestión tendrá que generar a través de su *sistema de seguimiento y evaluación* para completar anualmente los informes anuales de ejecución (anuales, y ampliados correspondientes a los años 2017 y 2019) y la evaluación ex post del Programa (año 2024). Para ello:

- Se consideran las **preguntas de evaluación comunes** a las que será preciso responder a lo largo del periodo y en base a qué informaciones se propone hacerlo.
- Se proponen **preguntas de evaluación específicas** del PNDR a incluir a partir del análisis de los **objetivos estratégicos** que persigue la autoridad de gestión del PNDR.
- Se propone un **cuadro resumen** para mostrar el **vínculo entre las líneas y objetivos previstos** en el PNDR y las preguntas de evaluación propuestas.
- Por último, a partir de la definición final de las necesidades de evaluación detectadas, se detallan en mayor medida los "temas y actividades de evaluación previstas".

El segundo bloque, de mejora de los datos e información requeridos para el seguimiento y evaluación del PNDR, trata de responder a la siguiente cuestión: *¿Qué información concreta es necesaria para responder a todas las preguntas de evaluación planteadas?*

La definición de estas necesidades de información comprende los siguientes análisis:

- El análisis de diversos apartados del PNDR y en concreto de todos aquellos en los que se concretan los listados de **indicadores comunes y específicos** con los que se articula el seguimiento de las actuaciones previstas.
- El **análisis de las obligaciones en materia de seguimiento** del PNDR, basándose en las pautas ofrecidas por la CE en los documentos de guía existentes hasta el momento (documento *Seguimiento de Desarrollo Rural (2014-2020)- Tablas del Informe de Seguimiento*).
- La **definición de las variables concretas** que permitan hacer efectivo el seguimiento y evaluación del Programa. Para ello se partió, como se ha comentado en apartados anteriores, del documento I "base de datos de operaciones" (*Data Item list for Pilar II Operations Database*) particularizando

para el caso específico del PNDR.

· **Respecto al análisis del sistema de seguimiento de RRN:**

Se adjunta un resumen en documento anexo.

2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Fecha/período	24/09/2015
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Acto de presentación del PNDR: explicación de la Evaluación Ambiental Estratégica
Organizador general de actividad/evento	Autoridad de gestión
Canales de información / formato utilizados	Reuniones
Tipo de público destinatario	Autoridad de gestión, gestores de las operaciones y socios del PNDR
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	128
URL	http://www.magrama.gob.es/es/prensa/noticias/carlos-cabanass-el-programa-nacional-de-desarrollo-rural-favorecer%3%A1-el-dinamismo-de-nuestro-medio-rural-/tcm7-397323-16

Fecha/período	24/09/2015
----------------------	------------

Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Acto de presentación del PNDR: explicación de la Evaluación ex ante
Organizador general de actividad/evento	Autoridad de gestión
Canales de información / formato utilizados	Reuniones
Tipo de público destinatario	Autoridad de gestión, gestores de las operaciones y socios del PNDR
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	128
URL	http://www.magrama.gob.es/es/prensa/noticias/carlos-cabanas-el-programa-nacional-de-desarrollo-rural-favorecer%C3%A1-el-dinamismo-de-nuestro-medio-rural-/tcm7-397323-16

Fecha/período	02/11/2015 - 26/02/2016
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Explicación del sistema de evaluación y seguimiento aplicable a cada medida
Organizador general de actividad/evento	Autoridad de gestión
Canales de información / formato utilizados	Documentos Word, libros Excel y reuniones
Tipo de público destinatario	Gestores de las operaciones programadas
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	16

URL	no se ha publicado
------------	--------------------

Fecha/periodo	15/04/2014 - 05/02/2015
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Publicación en página web del MAGRAMA de toda la documentación relativa al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (FEADER).
Organizador general de actividad/evento	Autoridad de gestión
Canales de información / formato	Sistema SABIA (sistema de Información para la tramitación telemática de los procedimientos de evaluación ambiental, consulta de expedientes de Evaluación Ambiental). Código 2014P014

utilizados	
Tipo de público destinatario	Público en general (como contribuyentes interesados en la preservación del medio ambiente) y agentes implicados en las actuaciones del PNDR
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	200
URL	https://servicios.magrama.es/irj/servlet/prt/portal/prtroot/pcd!3aportal_content!2fMMA!2fcom.mma.anonimo!2fcom.mma.launcher_anonimo?NavigationTarget=navurl%3A%2F%2Faf7b94a698174c8f919c9075e304dbcc&CurrentWindowId=WID1258101186250&NavMode=3

Fecha/período	01/04/2015
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Publicación en página web del PNDR de la la Evaluación ex ante
Organizador general de actividad/evento	Autoridad de gestión
Canales de información / formato utilizados	Página web
Tipo de público destinatario	Público en general y agentes implicados en las actuaciones del PNDR

Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	200
URL	http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/informeevaluacionexantepndr_tcm7-382618.pdf

2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	Cambios de la denominación de indicadores específicos (por ejemplo el TE1 pasaría a denominarse Superficie total dotada de infraestructura para ser transformada en regadío, en lugar de Superficie total transformada en regadío)
Seguimiento llevado a cabo	Se ha propuesto modificación para cambio de denominación y algunos valores consecuentemente.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	Eliminación de algunos indicadores de productividad específicos, por estar su función captada por indicadores output comunes
Seguimiento llevado a cabo	Se ha propuesto modificación para eliminar indicadores específicos recurrentes con los indicadores comunes En sucesivas reuniones del Comité de evaluación, se considerará la necesidad de nuevos indicadores específicos
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	Mejora de los indicadores de output relativos a la M15.2 (recursos genéticos forestales)
Seguimiento llevado a cabo	Se ha propuesto modificación para mejorar estos indicadores
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	Introducción de un output específico para captar las inversiones relacionadas con eficiencia energética dentro de las inversiones en transformación y comercialización de alimentos (M4.2)
Seguimiento llevado a cabo	Se ha propuesto modificación para introducir este indicador que facilitará el cálculo del indicador IRC14. En sucesivas reuniones del Comité de evaluación, se hará un seguimiento sobre la capacidad de este indicador y las medidas adoptadas para valorar este indicador.r
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	Introducción de un indicador objetivo proxy similar al indicador objetivo común T21 para el ámbito de interés 6B
Seguimiento llevado a cabo	Se ha propuesto modificación para introducir este indicador objetivo y la definición de ruralidad de cara a la medida M7.8.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	Cambios en la redacción del apartado 9 del PNDR
Seguimiento llevado a cabo	Se han propuesto modificaciones en los diferentes apartados del plan de evaluación
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

3. ISSUES WHICH AFFECT THE PERFORMANCE OF THE PROGRAMME AND THE MEASURES TAKEN

3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa

El Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (PNDR, en adelante), aprobado mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C (2015) 3533, de 26 de mayo, designa a la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal (DGDRPF, en adelante) como autoridad de gestión (AG), y al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA, en adelante) como organismo pagador (OP). También designa a la Intervención delegada en el FEGA como órgano de certificación, en aplicación del artículo 9 del Reglamento 1306/2013.

En este apartado se hará referencia, a las actuaciones de la autoridad de gestión en materia de coordinación interna para la gestión y control en la ejecución de las medidas del PNDR, así como un resumen de la situación de ejecución de las medidas del PNDR, que ya han sido tratadas en el punto 1 de este informe; las tareas de difusión y divulgación de las mismas se comentan en el punto 4.b de este AIR. Se explicará cómo se ha organizado la estructura interna del PNDR, haciendo referencia al papel de la propia AG, de los gestores, del OP (FEGA) y del órgano de certificación.

En cuanto a la necesaria coordinación externa para garantizar la transparencia y asegurar la gobernanza y la participación pública, con el fin de legitimar las actuaciones que se vayan ejecutando, y en particular para cumplir con los artículos 5 y 7 del Reglamento 1303/2015 se hará especial hincapié al papel del Comité de Seguimiento del PNDR, formado por las administraciones públicas y los principales agentes sociales, económicos y ambientales a nivel nacional con interés en el medio rural.

Se puede hablar, por tanto, de dos niveles de coordinación para la adecuada gestión, ejecución, seguimiento, evaluación y control de PNDR.

Coordinación interna

El PNDR incluye 8 medidas, 14 submedidas y 15 operaciones, aparte de las actuaciones de la Red Rural Nacional y de la Asistencia Técnica del Programa. Si bien es cierto que el número de medidas y submedidas del PNDR es reducido si se comparan con otros programas de desarrollo rural de comunidades autónomas, ha sido necesario establecer mecanismos de coordinación internos para la gestión del PNDR, teniendo en cuenta que existen ocho unidades gestoras diferentes pertenecientes a tres direcciones generales del MAGRAMA, y al FEGA, como cogestor de varias de aquellas. Estas tres direcciones generales son la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, que además es AG, que gestiona las submedidas M4.3, M7.8, M8.3, M8.4, M15.2, M16.1-M16.2 AEI, y la Red Rural Nacional. La Dirección General de Industria Alimentaria (DGIA) gestiona las submedidas M1.1 y M1.2, M2.2, M4.2, M16.2, M16.5 y M16.6. Y por último, la Dirección General de Producciones y Mercados (DGPM) gestiona la medida M9.

En la gestión de las medidas del PNDR también participa el FEGA, aparte de como organismo pagador, como gestor de las submedidas que gestionan las DGIA y la DGPM, a través de la Subdirección General de Regulación de Mercados, una vez que estas dos direcciones generales aprueban las operaciones.

Esta circunstancia obliga a una necesaria y buena coordinación entre la autoridad de gestión con los gestores y con el organismo pagador con el fin de asegurar la calidad y efectividad del Programa.

En primer lugar, y en cumplimiento del punto 18 del Acuerdo de Conferencia Sectorial de Agricultura y Alimentación del 25 de julio de 2013, se acordó la constitución de un “grupo de trabajo de alto nivel que estudiará las medidas que se incorporarán al programa nacional y la compatibilidad de la inclusión de las mismas en los programas autonómicos”.

Así, en el seno de este acuerdo, y con el fin de garantizar la adecuada gestión y el posterior seguimiento y evaluación del PNDR, se creó el Grupo de Trabajo de Alto Nivel, también denominado Comité de coordinación de la Autoridad de gestión y el Organismo Pagador del programa nacional de desarrollo rural 2014-2020, formado por los directores generales de las tres direcciones generales gestoras de medidas (siendo una de ellas, además, la autoridad de gestión del Programa), y por el presidente del FEGA, en su doble función de cogestor de determinadas medidas, y organismo pagador del programa.

El grupo se constituyó en septiembre de 2013, y a lo largo de 2014 y 2015 se ha reunido en cuatro ocasiones, para coordinar y establecer los mecanismos más adecuados para la correcta gestión primero, y para el posterior seguimiento y evaluación, de las medidas incluidas en el PNDR, así como para resolver discrepancias y diferencias surgidas durante la fase de programación y puesta en marcha del PNDR. En el primer semestre de 2016 se han reunido en dos ocasiones más.

El siguiente paso para la necesaria coordinación fue establecer dos tipos de acuerdos de colaboración; por un lado entre la autoridad de gestión y el organismo pagador, en el que se establecen y se delimitan las funciones de ambas autoridades, en cumplimiento de la normativa comunitaria y considerando la organización interna de cada una de ellas; y por otro, entre la autoridad de gestión, como gestora de determinadas medidas, y las otras dos direcciones generales y el FEGA, a través del cual la AG delega determinadas funciones a estos gestores, sin dejar de cumplir sus obligaciones reglamentarias.

El primer acuerdo se firmó el 7 de septiembre de 2015, denominado Acuerdo de actuación conjunta entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal para la tramitación de las medidas gestionadas por la citada dirección del Programa Nacional de desarrollo rural 2014-2020. En él se establecen cuáles son las funciones propias del Organismo Pagador, ejercidas por el FEGA, y cuáles, según lo permitido por la normativa comunitaria, las ejerce la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal en el caso de las medidas que gestiona esta DG. Se incluye también qué documentación deberá remitir periódicamente la DGDRPF al FEGA, en particular la relacionada con las previsiones (semestrales en aplicación del Reglamento 908/2014; y bimensuales por quincenas) de los importes que debe financiar el FEADER en relación con las medidas; así como la información detallada de los pagos realizados por las ayudas comunitarias y de los que se autoriza el pago del reembolso del importe de la contribución del FEADER mediante la aplicación Informática GENWEB (expedientes, validación, propuestas de autorización de pago).

Y además, en cumplimiento de los reglamentos, se especifica que la DGDRPF toma la responsabilidad de los controles de las medidas que gestiona y la custodia de la documentación que se genere. A este respecto, también el acuerdo menciona que: *“La Subdirección General de Auditoría Interna y Evaluación del FEGA (SGAIE), en el marco de sus Planes Quinquenales y Anuales de Auditoría, verificará que los*

procedimientos adoptados por la DGDRPF sean apropiados para asegurar la comprobación de la conformidad con la normativa, así como la exactitud, integridad y oportunidad de la contabilidad y también supervisará: que la DGDRPF implementa las medidas correctoras a las constataciones y errores financieros que, en su caso, recoja el Organismo de Certificación en sus informes de auditoría”.

En el segundo tipo acuerdo, firmado entre la AG y las dos direcciones generales, DGIA y DGPM (un acuerdo con cada una de estas dos DG), junto con el FEGA como unidad cogestora de medidas, se delegan, por parte de la autoridad de gestión, determinadas funciones en cumplimiento del artículo 66.2 del Reglamento 1305/2013, sin que deje, en ningún caso, de ser plenamente responsable de la eficiencia y correcta gestión y el cumplimiento de dichas tareas. Ambos acuerdos, entre la AG con cada DG y FEGA, se firmaron el 30 de octubre de 2015. Estos acuerdos se denominan Acuerdo por el que la Autoridad de Gestión del Programa Nacional de desarrollo rural 2014-2020, cofinanciado a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), delega en el Fondo español de Garantía Agraria (Fega) y en la Dirección General de la Industria Alimentaria (o en la Dirección General de Producciones y Mercados) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la gestión de determinadas operaciones.

Entre las funciones que se delegan a ambas direcciones generales y al FEGA, se incluyen la instrucción, valoración de las solicitudes de las ayudas y su aprobación, o la determinación de los controles administrativos a realizar, así como su realización y establecimiento de un plan de controles sobre el terreno.

En una segunda fase de la coordinación, esta vez en cuanto a la gestión de cada submedida/medida por parte de los gestores, y con el fin de garantizar por un lado la correcta gestión de las medidas y por otro, facilitar a los gestores la misma, la autoridad de gestión ha elaborado a lo largo de 2015 una serie de Instrucciones y documentos de directrices que ha remitido a los gestores de las medidas. En total, han sido tres instrucciones:

- Instrucción 1: Metodología para la elaboración de los criterios de selección de las operaciones incluidas en el PNDR 2014-2020 (8 de julio de 2015).

Ello permitió que los criterios de selección de todas las medidas se aprobaran por la autoridad de gestión en julio de 2015.

- Instrucción 2: Sobre la estrategia de información y publicidad del PNDR 2014-2020 (29 de Julio de 2015).

Esta instrucción establecía las condiciones necesarias para las acciones de divulgación e información que realizaran los gestores, y fue el paso previo a la elaboración de la Estrategia de Información y Publicidad, que fue presentada a la Comisión Europea el 19 de noviembre de 2015.

- Instrucción 3: Requisitos de información y publicidad relativos a operaciones declaradas a Feader en el período de programación 2014 – 2020 (Octubre 2015, revisada en Marzo de 2016)

Se establecen aquí cuáles son los requisitos mínimos que tienen que cumplir, por un lado los gestores de las medidas, y por otro los beneficiarios de las ayudas, en materia de información y publicidad, en cumplimiento del Anexo III del Reglamento 808/2014.

En 2016, se han elaborado otras tres instrucciones más:

- *Instrucción 4: Sobre declaración de gastos subvencionables al Feader (Febrero de 2016, modificada en Marzo de 2016)*
- *Instrucción 5: Sobre remisión periódica de información a la autoridad de gestión del programa nacional de desarrollo rural y al FEGA-organismo pagador. (Febrero de 2016, modificada en Marzo de 2016 y Abril de 2016)*
- *Instrucción 6: Sobre obligaciones de los gestores de las medidas en materia de seguimiento y evaluación con vistas a la elaboración de los informes anuales de ejecución (Marzo de 2016).*

Además, están previstas nuevas instrucciones, en particular aquélla en la que se establezcan los principales puntos a tener en cuenta para el Plan de controles para cada medida, en cumplimiento del Reglamento 809/2014, en cuanto a los controles administrativos y sobre el terreno.

La autoridad de gestión ha elaborado un manual de procedimiento para una de las submedidas (concretamente la submedida M7.8), aprobado en octubre de 2015, en el que se describe de forma simplificada los procedimientos llevados a cabo para la adecuada gestión de las operaciones susceptibles de ser subvencionadas por el FEADER; este manual será modificado cuando esté operativa la aplicación informática que se comentará más adelante para la gestión, seguimiento y evaluación, así como cuando sea necesario por correcciones y actualizaciones necesarias. El manual incluye, entre otros aspectos, el listado de controles administrativos que deben completar los gestores y ser remitidos por la AG al OP con el fin de poder realizar las declaraciones de los pagos y solicitar, por parte del organismo pagador, el reembolso FEADER. Este manual pasaría a ser definitivo en cuanto se disponga de la aplicación informática para la gestión del PNDR.

También, y en particular, para las medidas que se instrumentan mediante inversiones, la autoridad de gestión ha elaborado modelos de normas de funcionamiento, de actas y de composición de los comités de valoración para la selección de las operaciones susceptibles de ser cofinanciadas con el FEADER a través del programa nacional.

Entre las tareas que también ha realizado la autoridad de gestión se incluye la presentación de la Estrategia de información y publicidad el 19 de noviembre y la presentación del borrador del Plan de Acción anual 2016, que incluye aquellas acciones que han propuesto los gestores que realizarán a lo largo de 2016 en tareas de divulgación e información de sus medidas.

En cumplimiento del artículo 66 del Reglamento 1305/2013, también la AG inició a finales de 2015 la tramitación de una encomienda de gestión para la contratación de una aplicación informática que sirva tanto para la gestión de las medidas como para cumplir con los requisitos de información, y en particular, para alimentar en gran medida el contenido de los informes anuales de ejecución (ordinarios o ampliados). Mientras tanto, se elaboraron unas fichas de seguimiento y evaluación que fueron rellenados por los gestores con los datos necesarios para poder completar el AIR de este 2016, con los datos de 2014 y 2015.

A nivel de coordinación interna de la gestión del PNDR hay que destacar también las reuniones técnicas entre la autoridad de gestión y los gestores, que han permitido elaborar los documentos y realizar las funciones descritas anteriormente, así como solucionar y avanzar en la resolución de ciertas dificultades y problemas en cuanto a la gestión de las medidas, primero, y el seguimiento y su evaluación, posteriormente.

Todas las actuaciones anteriormente descritas, en cuanto a reuniones técnicas, acuerdos, instrucciones y circulares, o borradores normas de funcionamiento de los comités de valoración, fichas de seguimiento y evaluación, etc., que ha elaborado la autoridad de gestión en colaboración con los gestores, han permitido un permanente contacto e intercambio de información, tanto durante la elaboración de las bases reguladoras de las medidas del PNDR que se instrumentan mediante subvenciones, o para la puesta en marcha de las medidas de inversiones, como a la hora de completar el presentar informe de ejecución..

Así, y a pesar del largo proceso de tramitación al que tiene que someterse cualquier normativa reguladora para su aprobación, tal y como se ha reflejado en el apartado 1 de este AIR, el 7 de noviembre de 2015 se publicaron las primeras bases reguladoras correspondiente a la submedida M4.2, regulada por la DGIA y el FEGA: *Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico*. Estas bases reguladoras han sufrido tres correcciones en 2015.

También se inició la tramitación para aprobar y publicar las bases reguladoras de dos submedidas gestionadas por la DGIA y el FEGA, (M1.1 y M1.2) y por la unidad de apoyo de la DGDRPF (M16.1 AEI).

Sin embargo, tal y como se ha comentado en el apartado 1 de este Informe, al ordinario (y largo) proceso de tramitación de una norma, se sumó la excepcional situación del gobierno en funciones (artículo 101 de la Constitución Española), tras la convocatoria de elecciones generales celebradas a finales de año, lo que impidió la publicación de ninguna de ellas en 2015. Esta situación ha dado lugar a que la capacidad de promulgación de nueva normativa por parte del Departamento esté restringida a situaciones de urgencia.

Ya en 2016 se han aprobado las bases reguladoras de dos de las submedidas también gestionadas por la DGIA y el FEGA, la M1.2 y M16.5, cuya tramitación se inició antes de la celebración de las elecciones y por lo tanto, aunque en un proceso más lento de lo habitual para su aprobación precisamente por el gobierno en funciones, no se ha visto afectada su publicación a la situación de urgencia comentada anteriormente. También se han publicado las convocatorias correspondientes a la M4.2 y M1.2. Se espera que a lo largo de 2016 se puedan aprobar y publicar el resto de bases reguladoras que están paralizadas por la situación política.

El resto de bases reguladoras de las demás medidas (M9, M16.2 no AEI, M16.6) están en fase de elaboración para su aprobación y publicación a lo largo de 2016, no previéndose la publicación de las correspondientes convocatorias antes de 2017.

Caso especial a mencionar sería la submedida M16.2 no AEI, que tal y como se ha comentado en el apartado 1 de este AIR, ha tenido ciertas dificultades en la elaboración y puesta en marcha de sus bases reguladoras por el posible solapamiento con la misma submedida de la AEI. Con el fin de solucionarlo, ha habido diversas reuniones e informes técnicos entre los gestores de ambas submedidas, que han dado como resultado posibles cambios de la M16.2 no AEI que se incluirán en la nueva modificación del PNDR que se tramite.

En cuanto a las medidas/submedidas que no se gestionan mediante subvenciones, y que corresponden a las unidades que forman parte de la dirección general que ostenta el papel de autoridad de gestión (M4.3, M7.8, M8.03, M8.4, M15.2, M20.1, M20.2 RRN), la situación de ejecución también se ha visto afectada, aunque en menor medida, por la convocatoria de elecciones generales y la situación de un gobierno en funciones.

Durante 2015 tan solo se han declarado pagos de dos submedidas, tal y como ya se ha recogido en el apartado 1 de este AIR, con un monto total de 951.616,77€ de gasto público total (637.920,66€ de la M7.8, y 313.696,11 € para la M20).

Dentro de las medidas citadas para las que no se han citado declaraciones de pagos, encontramos por un lado, la submedida M4.3, que se refiere tanto a modernización como a transformación en infraestructuras de regadíos, su ejecución en 2015 ha sido nula debido a que los proyectos de las obras no estaban finalizados ni se habían sometido a evaluación ambiental, al ser grandes actuaciones de elevada cuantía, y por lo tanto, no se han podido elegir ni seleccionar ninguna obra para ser iniciada; y, que precisamente por eso, deben de ser tramitados y aprobados por Consejo de Ministros, llevando, por tanto, un proceso de gestión y ejecución más largo que una obra de menores dimensiones. En 2016 está previsto que se finalice la redacción y la tramitación ambiental de los proyectos y la selección de aquellos para ser cofinanciados por el FEADER, iniciándose su ejecución lo antes posible para efectuar las declaraciones de pagos ya en 2018.

Por otro lado, las tres submedidas forestales (M8.3, M8.4, y M15.2) tampoco han ejecutado nada en 2015. La M8.3, relativa a actuaciones de prevención de incendios realizadas por las brigadas para labores preventivas, se realizará mediante encomiendas de gestión a través de medio propio. En 2015 la encomienda vigente no contemplaba actuaciones para ser cofinanciadas por el FEADER, y por lo tanto, la ejecución de esta submedida ha sido cero. En 2016 entrará en vigor una nueva encomienda con actuaciones susceptibles de ser cofinanciables por el PNDR, y por lo tanto, se pondrán realizar las primeras declaraciones de ejecución para esta submedida.

La M8.4 tampoco ha tenido ejecución en 2015 en términos de declaración FEADER, pero a la fecha de realización de este informe se han comprometido pagos parciales por 1.275.577€.

Por último, en cuanto a la M15.2, en 2015 se inició la tramitación para la firma de convenios de colaboración entre su unidad gestora con terceros, proceso que aún no ha finalizado.

A tenor de lo anterior, y siendo conscientes de que la situación de ejecución de las medidas del PNDR ha sido bastante deficiente durante 2015, la autoridad de gestión y los gestores de las mismas, han realizado importantes esfuerzos dentro de las limitaciones existentes, para acelerar, por un lado, la aprobación y publicación de las normativas reguladoras de las medidas reguladas por subvenciones; y por otro, avanzar en la elaboración, tramitación y selección de los proyectos de las operaciones de inversiones. Siempre con el fin de cumplir con los requisitos de los reglamentos en cuanto a marco de rendimiento y a la regla n+3, pero sobre todo, para alcanzar los objetivos de la estrategia de desarrollo rural que recoge el PNDR.

Coordinación externa

De la misma manera que es importante la coordinación interna por parte de la Autoridad de gestión con y entre gestores y el organismo pagador, y con el organismo de certificación, de igual importancia es la coordinación externa del programa, entre la autoridad de gestión y la sociedad civil, en particular, con el fin de asegurar la transparencia y garantizar el enfoque de gobernanza. Así, en concordancia con las disposiciones al efecto incluidas en el Reglamento (UE) 1303/2013 y en otros reglamentos, el 16 de junio de 2015 se constituyó el Comité de Seguimiento del

PNDR, celebrándose esta reunión en la sede de la Autoridad de Gestión, sita en la calle Gran Vía de San Francisco, 4-6, de Madrid.

En el comité se han incluido a todas las autoridades y socios que han participado en la elaboración y toma de decisiones del programa, en particular a aquellos que, durante el proceso de información pública y consultas al que se ha sometido el programa nacional, han solicitado su inclusión en el mismo.

Además, teniendo en cuenta que en este nuevo periodo la Red Rural Nacional formará parte del programa nacional de desarrollo rural, los miembros que forman parte de dicha Red se incorporarán de facto en el citado Comité.

Formarán por tanto parte de este comité, las administraciones públicas en sus tres niveles (ministerios, las comunidades autónomas a través de las autoridades de gestión de los PDR, y las entidades municipales y provinciales), las organizaciones profesionales agrarias, los grupos ambientalistas, las organizaciones de mujeres del mundo rural, y otros agentes económicos, sociales y ambientales con interés en el desarrollo del medio rural.

Sin embargo, por una elemental razón de eficacia en la gestión y mejora en el funcionamiento y con el fin de agilizar el proceso de toma de decisiones y atender a las recomendaciones de la Comisión, se ha considerado necesario crear un Comité Ejecutivo con miembros permanentes y miembros rotatorios. Entre sus funciones de están:

- Dictaminar sobre los criterios de selección de las actuaciones.
- Dictaminar sobre las modificaciones del Programa Nacional de Desarrollo Rural.
- Aprobar los informes anuales de ejecución a presentar por parte de la Autoridad de gestión sobre lo realizado en el año anterior en cuanto a ejecución y gestión del PNDR, incluidas las acciones de divulgación y difusión.

El comité ejecutivo se constituyó formalmente en la sede de la autoridad de gestión, el 22 de julio de 2015, fecha en la que también se informaron los criterios de selección de las submedidas del PNDR, lo que permitió su aprobación, mediante Resolución de la Autoridad de gestión, el 30 de julio de 2015.

Además, dentro de las funciones del Comité de seguimiento (y ejecutivo) establecidas en el Reglamento interno elaborado, se ha consultado al comité ejecutivo, e informado al comité de seguimiento, en dos fechas. Por un lado, en octubre de 2015 se remitió propuesta de modificación de los criterios de selección de la medida 9. Posteriormente, el 20 de diciembre se remitió, para informe, la primera modificación del PNDR. En ambas ocasiones el Comité informó favorablemente dentro del plazo de 10 días que marca el reglamento interno para las consultas

3.b) Quality and efficient delivery mechanisms

Opciones de costes simplificados (OCS) ¹, poder calculado de manera automática

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC ²	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado) ³
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	237.828.821,00	5,66	0,00

¹ Las opciones de costes simplificadas se comprenderán como costes unitarios, porcentajes uniformes o importes a tanto alzado con arreglo al artículo 67, apartado 5, del RDC, incluidos los métodos específicos del Feader con arreglo a la letra e) del mismo artículo, como importes a tanto alzado para la creación de empresas, pagos a porcentajes uniformes a organizaciones de productores y costes unitarios relativos a la superficie o los animales.

² Cálculo automático a partir de las medidas de la versión del programa 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

³ Cálculo automático a partir de las medidas de declaraciones de gastos 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

Opciones de costes simplificados (OCS), basado en datos detallados específicos facilitados por el EM [opcional]

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado)
Total RDC, artículo 67, apartado 1, letras b), c) y d), y apartado 5, letra e)	237.828.821,00		
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	237.828.821,00		

Gestión electrónica de los beneficiarios [opcional]

	[%] Financiación con cargo al Feader	[%] Operaciones afectadas
Solicitud de ayuda		
Solicitudes de pago		
Controles y cumplimiento		
Seguimiento y presentación de informes a AG/OP		

Plazos límite medios para que los beneficiarios reciban los pagos [opcional]

[Días] Si procede, plazo del EM para el pago a los beneficiarios	[Días] Plazo medio para el pago a los beneficiarios	Comments

4. STEPS TAKEN TO IMPLEMENT TECHNICAL ASSISTANCE AND PROGRAMME PUBLICITY REQUIREMENTS

4.a) Action taken and state of play as regards the establishment of the NRN and the implementation of its action plan

4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)

Con el objetivo de facilitar su participación en la aplicación de la Política de Desarrollo Rural y mejorar la calidad de los programas de desarrollo rural, la RRN integra a todas las organizaciones y administraciones participantes en el desarrollo rural de ámbito nacional, También forma parte de la RRN la asociación a que se refiere el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, tal como se establece en el artículo 54.1 del R FEADER.

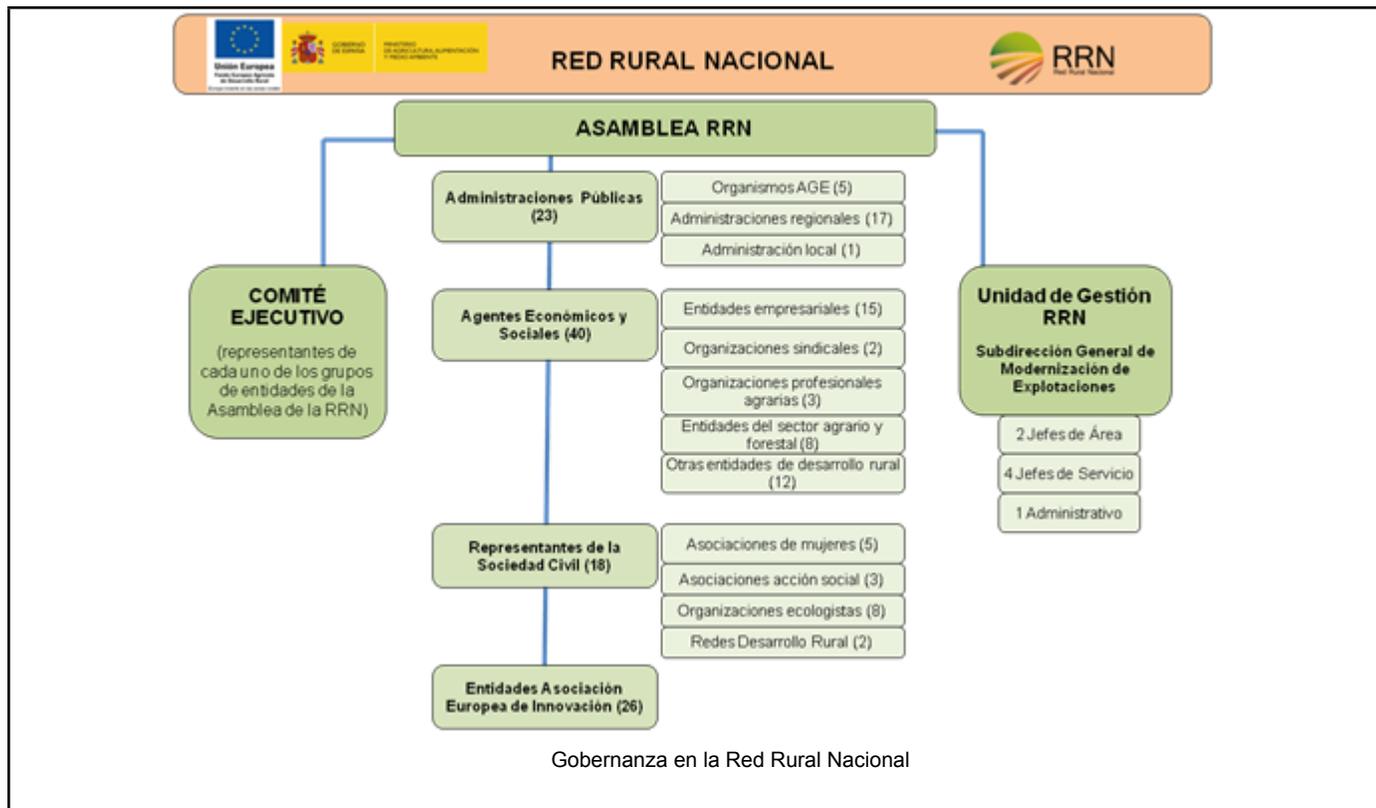
Para la organización de la Red Rural Nacional se ha hecho necesario disponer de un modelo de gobernanza que permita establecer su estructura y funcionamiento garantizando la participación abierta y activa de todos sus miembros. Para ello se ha redactado un Reglamento Interno que establece la composición y el funcionamiento de la RRN.

Entre sus órganos de gobernanza se incluyen:

- La Asamblea: formada por todos los miembros de la RRN
- El Comité Ejecutivo: compuesto por representantes de todas las organizaciones de la Asamblea de la RRN.

La Subdirección General de Modernización de Explotaciones de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal es la responsable de la Unidad de Gestión de la Red Rural Nacional.

A continuación se muestra en la figura adjunta la composición de la Red Rural Nacional.



4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción

Para la elaboración e implementación del Plan de Acción se han desarrollado procedimientos de participación social con todos los agentes implicados

El Plan de Acción de la RRN (detallado en el apartado 17.3 del PNDR) permanecerá vigente hasta el cierre del PNDR y se ejecutará mediante programas anuales de trabajo, elaborado a partir de las actividades propuestas por los miembros de la Asamblea, mediante el protocolo establecido para ello.

La Unidad de Gestión de la RRN informa al Comité Ejecutivo de la RRN de dichos programas anuales para su revisión.

Así, durante la reunión celebrada con los miembros de la RRN el 18 de diciembre de 2014, se presentaron las primeras actuaciones realizadas para la programación 2014-2020, el borrador de la planificación del Programa Anual de trabajo para 2015 y la propuesta de borrador del Reglamento Interno de la RRN.

El 19 de diciembre de 2014 se envió una comunicación desde el buzón de correo de la RRN a todos los miembros de la RRN, donde se solicitaban propuestas de actuaciones para incorporar al Programa Anual de trabajo de la RRN para 2015 y los plazos disponibles para presentar alegaciones a la propuesta de Reglamento Interno redactada por la Unidad de Gestión de la RRN.

El 14 de abril de 2015 tuvo lugar la 1ª reunión de la Asamblea de la RRN donde se presentó la versión definitiva del Reglamento Interno, el Plan de Acción y el programa anual de trabajo de la RRN como resultado de las aportaciones realizadas por los distintos miembros de la RRN.

El Comité Ejecutivo de la RRN se reunió el 16 de junio y el 18 de noviembre de 2015 donde se revisaron las actuaciones realizadas, planificadas y pendientes del programa anual de trabajo, las

propuestas de realización de grupos de trabajo y las solicitudes de ingreso de nuevos miembros en la RRN.

Las actuaciones realizadas en 2014 y 2015 dentro de cada una de las actividades del Plan de Acción que se detalla en el apartado 17.3 del PNDR han sido:

1.1.1 Ofrecer actividades de formación y de creación de redes para los GAL consistentes, en particular, en prestar asistencia técnica para la cooperación interterritorial y transnacional, facilitar la cooperación entre los GAL y búsqueda de socios para la medida de cooperación.

- Jornada Leader sobre Estrategia de Desarrollo Local, participación pública, financiación y cooperación (20 y 21 de noviembre de 2014)
- Jornada de intercambio de experiencias entre GAL en el territorio (16 y 17 de abril de 2015, Lleida)
- Jornada de intercambio de experiencias entre GAL en el territorio (7 y 8 de octubre, Navarra)
- Jornada Leader (26 y 27 de noviembre de 2015)

1.1.2 Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados

- Feria expositiva de la RRN (19 de noviembre de 2014)
- Mesa de mujeres (27 de noviembre de 2014)
- Taller con Administraciones Territoriales (18 de junio)
- Jornada sobre la Ley de Titularidad Compartida (2 de julio de 2015)
- Mesa de mujeres (2 de julio de 2015)
- Jornada de intercambio de experiencias de mujeres empresarias y emprendedoras del medio rural (23 de septiembre de 2015)
- 1ª reunión del grupo de trabajo sobre Buenas Prácticas Medioambientales (9 de octubre de 2015)
- 1ª reunión del grupo de trabajo sobre Zonas de Montaña (22 de octubre de 2015)
- 1ª reunión del grupo de trabajo sobre Cooperación Leader (4 de noviembre de 2015)
- 1ª reunión del grupo de trabajo sobre Derechos Económicos de las Mujeres (23 de noviembre de 2015)

1.1.3 Participar en las actividades de la red europea de desarrollo rural y contribuir a las mismas

- Participación en ‘Seminar on Stakeholder Involvement’ (26 de marzo de 2015, Bruselas)
- Participación en la 1ª reunión del grupo temático ‘Smart and Competitive in rural areas’ (18 de noviembre de 2015, Bruselas)
- Participación en la 1ª reunión del grupo temático ‘Promoting the Transition to the Green Economy’ (16 de diciembre de 2015, Bruselas)

1.1.4 Ofrecer actividades de formación y de creación de redes para los organismos encargados de ejecutar el programa

- Jornada de Indicadores. Sistema de Seguimiento y Evaluación de los PDRs, 2014-2020 (20 de mayo de 2014)
- Taller formativo sobre redes sociales y Estrategia de Información y Publicidad (11 de marzo)

de 2015)

- Taller formativo sobre el proceso participativo de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo/GAL (26 de mayo de 2015)
- Jornada sobre evaluación continua e indicadores en los PDR 2014-2020 (24 de noviembre de 2015)

1.1.5 Ofrecer actividades de formación a los interesados e impulsores del desarrollo rural.

- Taller formativo sobre redes sociales para los miembros de la RRN (20 de mayo de 2015)
- Taller formación sobre proyecto LANDSCARE (27 de mayo de 2015)
- Curso de asesores de agroturismo (9-11 de junio de 2015)
- Taller sobre Planificación Estratégica (28 y 29 de septiembre)

2.1.1 Actividades relativas a compartir y divulgar las conclusiones del seguimiento y la evaluación

- Desarrollo de aplicación informática de PDRs en la nueva web de la RRN para difundir información sobre el Programa Nacional de Desarrollo Rural y los programas autonómicos (Resultados de los Comités de Seguimiento y evaluaciones de los PDR).

2.1.2 Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados, incluidos el desarrollo local participativo, las medidas agroambientales, el asesoramiento de explotaciones, el enfoque Leader, los aspectos medioambientales, la Red Natura 2000, buenas prácticas en el territorio, la innovación, la creación y funcionamiento de grupos operativos, cooperación interterritorial y transnacional de los GAL o la simplificación de la gestión de los PDR, entre otros

- Taller con AAGG sobre Programación LEADER, Cooperación y Estrategias de Desarrollo Local (19 de febrero de 2015)
- Jornada sobre medida de servicios de asesoramiento de explotaciones agrarias (4 de marzo de 2015)
- Taller con AAGG sobre la gestión de la cooperación en el marco de la Asociación Europea para la Innovación (17 de marzo de 2015)
- Jornada con AAGG sobre Opciones de Costes Simplificados (20 de abril de 2015)
- Taller con AAGG sobre la gestión de la cooperación en el marco de la Asociación Europea para la Innovación (22 de julio de 2015)
- Taller sobre medida de instalación de jóvenes agricultores (1 de octubre de 2015)
- Jornada sobre la gestión cinegética como herramienta transversal en el desarrollo rural (8 de octubre de 2015)
- Taller sobre pastos forestales y sistemas silvopastorales dentro de la PAC (24 de noviembre de 2015)

2.1.4 Realización de estudios y análisis para el cumplimiento de las prioridades del artículo 5 del R Feader

- Encomienda de gestión para la evaluación ex_ante y para los trabajos técnicos del proceso de evaluación ambiental estratégica del PNDR 14-20.
- Encomienda de gestión de trabajos técnicos para la coordinación de la programación y otras actividades iniciales del PNDR 14-20.

3.1.2 Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e

intercambio y divulgación de los resultados.

- Evento de presentación del Programa Nacional de Desarrollo Rural (24 de septiembre de 2015)

3.1.3 Plan de Comunicación con publicidad e información sobre los PDR y actividades de información y comunicación, dirigidas a un público amplio.

- Publicación de la revista ‘Desarrollo Rural y Sostenible’ con carácter trimestral
- Elaboración del boletín mensual informativo de la RRN
- Desarrollo de nueva página web de la RRN como principal herramienta de difusión de información sobre la política de desarrollo rural y las posibilidades de financiación
- Publicación de noticias de desarrollo rural en los perfiles de las redes sociales de la RRN
- Asistencia a la Feria Internacional de Turismo de 2015 para divulgar actuaciones de la RRN

3.1.4 Participar en las actividades de la red europea y contribuir a las mismas

- Participación en el ‘Workshop on "Self-assessment of Rural Networks"’
- Participación en las reuniones de la Asamblea y Steering Group de las redes de desarrollo rural europeas
- Publicación de eventos y noticias de las redes de desarrollo rural europeas en los perfiles de las redes sociales de la RRN
- Información de las actuaciones de las redes de desarrollo rural europeas a los miembros de la Asamblea a través del buzón de correo de la RRN

4.1.1 Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados.

- Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales (15 de octubre de 2015)

4.1.3 Participar en las actividades de la red europea y contribuir a las mismas

- Participación en ‘Workshop Networking for innovation under measure 16 in RDPS’ (Tallin)

4.2.1 Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados.

- 1ª reunión del grupo focal sobre Regadíos (25 de noviembre de 2015)

4.2.2 Facilitar una red de contactos de asesores y servicios de apoyo a la innovación

- Desarrollo de aplicación informática de búsqueda de socios para la creación de grupos operativos en la nueva web de la RRN.

4.2.3 Plan de Comunicación con publicidad e información sobre los PDR y actividades de información y comunicación, dirigidas a un público amplio.

- Jornadas itinerantes en el marco de la Asociación Europea para la Innovación
 - Navarra, 18 de febrero de 2015
 - Barcelona, 15 de abril de 2015
 - Madrid, 17 de junio de 2015

- Sevilla, 1 de octubre de 2015
- Asturias, 22 de octubre de 2015

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)

Se recogen a continuación, por orden cronológico, los trabajos realizados por la Autoridad de Gestión para implementar la Estrategia de Información y Publicidad del PNDR 2014-2020, con el fin de que los beneficiarios cumplan con sus obligaciones de reconocimiento de la ayuda FEADER.

Una vez aprobado el PNDR en mayo de 2015, se pusieron en marcha los trabajos necesarios para elaborar la Estrategia de Información y Publicidad para dar cumplimiento al artículo 13 del Reglamento 808/2014 de ejecución.

Como trabajos previos destacan los siguientes:

- Con fecha 29 de julio de 2015, la Autoridad de Gestión aprueba la *Instrucción 2/2015 sobre la Estrategia de Información y Publicidad del PNDR 2014-2020*, que tiene por objeto establecer los procedimientos provisionales a seguir, por parte de las unidades gestoras del PNDR, para todas aquellas actuaciones que pudieran tener repercusión en la Estrategia, hasta el momento de su aprobación. Se establece la designación de un representante/responsable por medida/unidad gestora y de una unidad coordinadora de la AG en materia de información y publicidad y se definen las funciones de cada uno y el flujo de información entre ellos.
- Para la elaboración de la Estrategia se contó con el apoyo de una asistencia técnica que preparó cuestionarios y organizó reuniones con los gestores de las medidas a partir de las que se redactó un primer esquema de la Estrategia.
- En octubre de 2015, la Autoridad de Gestión aprueba la *Instrucción 3/2015 Requisitos de información y publicidad relativos a operaciones declaradas a FEADER en el periodo de programación 2014-2020*, que tiene por objeto describir las consideraciones a tener en cuenta por las unidades gestoras de las medidas del Programa para dar cumplimiento a dichos requisitos. Distingue entre los principios generales que deben cumplir todas las actividades de información y publicidad, la responsabilidad en el caso de inversiones de ejecución directa, en el caso de subvenciones en concurrencia competitiva y en el caso de actividades de la Red Rural Nacional. Se completa con las obligaciones de gestores y beneficiarios en materia de publicidad y logos, recogiendo en anexos los logotipos y modelos a utilizar en cada tipología de actividad.

En cumplimiento del plazo previsto por la normativa comunitaria, **la Estrategia de Información y Publicidad del Programa Nacional 2014-2020 fue presentada al Comité de Seguimiento el 16 de noviembre de 2015**. Se recibieron observaciones de diversas unidades del MAGRAMA así como de CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad), IMIO (Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades – Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) y la Comisión Europea- DG Agricultura y Desarrollo Rural. Una vez incorporados en su caso los comentarios correspondientes, se dio por cerrado el documento.

La Estrategia se organiza por objetivos y grupos destinatarios (público en general, beneficiarios potenciales, beneficiarios, unidades gestoras y otros destinatarios). Para cada uno, se listan una serie de actividades con una breve explicación, señalando aquellas en las que es posible la participación de la Red Rural Nacional.

Tal y como recoge el Reglamento 808/2014, la Estrategia prevé su desarrollo y ejecución a través de Planes Anuales que recojan las actividades de información y publicidad que se tiene previsto llevar a cabo a lo largo del año además de una evaluación de las actividades realizadas el año anterior, con la finalidad de actualizar los objetivos y actividades de la estrategia en caso de detectarse debilidades en su implementación que hagan necesaria dicha revisión.

Se citan a continuación las actividades de información y publicidad del PNDR realizadas entre 2014 y 2015 con anterioridad a la adopción de la Estrategia pero que se encuentran recogidas en la misma, según el esquema organizativo mencionado y siguiendo su misma codificación:

a) Actividades orientadas al público en general:

a.1.1. Página web del PNDR. Se encuentra habilitada en la página web del MAGRAMA un apartado especial para el PNDR, en el que se encuentran disponibles los principales documentos relacionados con el PNDR.

<http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/>

Se ha habilitado un espacio en la página web de la Red Rural Nacional que está a disposición de la Autoridad de Gestión para difundir toda la información relativa al PNDR:

<http://www.redruralnacional.es/programa-nacional-de-desarrollo-rural>

También existe un espacio específico en la web de la RRN destinado a difundir la información de la Asociación Europea para la Innovación destacando los apartados de grupos focales nacionales, grupos operativos y buscador de socios para la creación de grupos operativos.

Así mismo, en la página web de la RRN existe un buscador de convocatoria de ayudas en la que se publican las bases reguladoras y convocatorias de ayudas de las distintas medidas del PNDR.

a.1.2. Difusión del PNDR. Tras el evento de presentación del Programa (actividad a.1.7) celebrado el 24 de septiembre de 2015, se difundió por correo electrónico la presentación (.ppt) realizada.

Además, el número 24 de la Revista Desarrollo Rural y Sostenible de la RRN, publicada en marzo de 2015, se destinó a difundir las medidas que se iban a poner en marcha a través del PNDR.

a.1.3. Edición y publicación de materiales informativos. En el acto del 24 de septiembre de 2015, se entregaron trípticos informativos con un resumen del PNDR. Esta actividad se financió con cargo a la Red Rural Nacional (se adjunta ejemplar).

La Red Rural Nacional, en la reunión de su Comité Ejecutivo de noviembre de 2015, distribuyó entre sus miembros una publicación informativa sobre el Plan de Acción de la RRN.

a.1.4. Notas de prensa. Se han publicado (4) notas de prensa en relación con la aprobación del PNDR, la constitución del Comité de Seguimiento, el Dictamen favorable de dicho Comité a los criterios de selección de las medidas del PNDR y al acto de presentación del PNDR celebrado en septiembre de 2015.

a.1.5. Atención al ciudadano. Se encuentra habilitado un buzón corporativo (PNDR2014-2020@magrama.es) para atender cualquier cuestión sobre el PNDR. El tríptico distribuido en el acto de presentación mostraba la dirección de dicho buzón.

a.1.7. Evento de presentación del PNDR. Celebrado el 24 de septiembre de 2015 en el salón de actos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con la intervención de la Ministra y el Secretario General. Al acto asistieron más de 100 personas en representación de 42 asociaciones, fundaciones y empresas, ocho unidades orgánicas del MAGRAMA– 4 DG, 3 SG y FEAGA – 1 Delegación y 1 Subdelegación del Gobierno, 4 embajadas, la Red de Autoridades Ambientales y el INIA. La convocatoria del acto se difundió a través de la Comisión de Seguimiento y su difusión a través de la Red Nacional Rural y de la página web del Ministerio, en la que se publicaron notas de prensa y la correspondiente documentación, incluida la propia presentación que fue remitida por correo electrónico con posterioridad al acto.

a.1.8 Participación en jornadas y ferias

El 18 de noviembre de 2015 se celebró el Comité Ejecutivo de la RRN, donde se informó de la situación del PNDR, la Estrategia de Información y Publicidad y las actuaciones para el desarrollo de las medidas del programa.

a.2.2. Participación en jornadas y ferias. La unidad gestora de Caminos Naturales participó en noviembre de 2015 en INTUR Feria Internacional de Turismo de Interior.

La unidad gestora de la RRN participó en FITUR en febrero de 2015, donde se repartieron folletos informativos sobre la estructura y funcionamiento de la RRN.

En junio de 2015 la RRN organizó la Jornada sobre el Marco Nacional y el Programa Nacional de Desarrollo Rural, dirigida a los Directores de Área, Jefes de Dependencia o Unidad de Agricultura de las Administraciones Territoriales donde se informó sobre las medidas del PNDR y su seguimiento y control sobre el terreno.

a.2.3. Productos publicitarios y materiales diversos sobre proyectos destacados. La unidad gestora de Caminos Naturales elaboró un poster-mapa y trípticos para las jornadas antes mencionadas. También linternas, podómetros, mochilas de tela, cubrecuellos térmicos y brazaletes, en 2014 y 2015, material producido por adjudicación mediante contrato menor.

b) Actividades orientadas a beneficiarios potenciales:

b.1.1 Publicación de criterios de selección. En julio de 2015 se aprobaron los criterios de selección de todas las operaciones del PNDR, mediante el procedimiento establecido.

b.2.1. Publicación de bases reguladoras y convocatorias de subvenciones. Las bases reguladoras de la submedida 4.2. se aprobaron por *Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico*, publicadas en el BOE de sábado 7 de noviembre de 2015.

b.2.2. Publicación de notas de prensa. Se han publicado (10) notas de prensa en relación con las submedidas de caminos naturales, integración asociativa, restauración de daños causados a los bosques por incendios y sobre la Asociación Europea por la Innovación de agricultura productiva y sostenible.

b.2.3. Reuniones y jornadas divulgativas. La unidad gestora de Caminos Naturales organizó en septiembre de 2014 una jornada técnica para dar a conocer un estudio realizado. En 2015 celebraron 5 jornadas en diferentes puntos de la geografía donde se realizaron presentaciones generales del Programa de

Caminos Naturales.

Durante 2015 la RRN organizó un taller y 5 jornadas itinerantes de innovación en el marco de la Asociación Europea para la Innovación para facilitar la puesta en contacto de los potenciales actores para la creación de los grupos operativos, donde se difundió información relativa a la medida 16 del PNDR. Los resultados de las jornadas se difundieron a tiempo real a través de los perfiles de la RRN en facebook y twitter.

En junio de 2015 y con motivo del Día mundial de la lucha contra la desertificación, se celebró una jornada en la que se divulgó el contenido y alcance de la submedida 8.4. Restauración de daños *por* incendios forestales.

c) Actividades orientadas a beneficiarios:

c.1.2 Línea de asesoramiento permanente. El buzón corporativo del Programa PNDR2014-2020@magrama.es está abierto para todo el público, y en particular a gestores y beneficiarios de las ayudas con el objetivo de aclarar cualquier duda.

c.2.2. Línea de asesoramiento permanente. Las unidades gestoras a su vez han puesto a disposición de los beneficiarios los buzones corporativos específicos de cada unidad con el mismo objetivo de aclarar dudas de los interesados.

d) Actividades orientadas a unidades gestoras:

d.1.1. Instrucciones de la Autoridad de Gestión. En 2015 la AG del PNDR aprobó tres instrucciones: *1/2015 Metodología para la elaboración de los criterios de selección de las operaciones incluidas en el PNDR 2014-2020; Instrucción 2/2015 sobre la Estrategia de Información y Publicidad del PNDR 2014-2020; Instrucción 3/2015 Requisitos de información y publicidad relativos a operaciones declaradas a FEADER en el periodo de programación 2014-2020.*

d.1.2. Manual de procedimiento. La AG y la unidad gestora de Caminos Naturales elaboraron en 2015 un manual de procedimiento para dicha submedida que también servirá como base de referencia para que el resto de gestores elaboren sus correspondientes manuales de procedimiento.

d.1.3. Reuniones y jornadas con gestores. Se han celebrado numerosas reuniones entre la AG y las unidades gestoras, bilaterales y multilaterales en relación con la puesta en marcha de las submedidas, la información y publicidad o la evaluación y seguimiento del Programa, entre otras cuestiones.

d.1.4. Grupo de responsables en Información y Publicidad del PNDR. El Grupo se crea por la ya mencionada *Instrucción 2/2015 sobre la Estrategia de Información y Publicidad del PNDR 2014-2020.* Está compuesto por un representante/responsable por medida/unidad gestora y por una unidad coordinadora de la AG en materia de información y publicidad.

d) Actividades orientadas a otros destinatarios:

e.1.3. Otras reuniones y actividades de información ante el Comité de Seguimiento del PNDR. Se han llevado a cabo varios procedimientos escritos ante el Comité de Seguimiento en relación con la aprobación de criterios de selección de las submedidas y la modificación de los criterios de la medida 9, así como un procedimiento de consulta sobre una modificación del PNDR llevada a cabo en diciembre de 2015.

e.2.1. Información a las comunidades autónomas sobre la publicación de convocatorias. El 22 de octubre de 2015 se reunió el Grupo de Trabajo del Plan Estatal de Integración Asociativa, en el que

participan las comunidades autónomas. En la reunión se detallaron las submedidas de integración asociativa previstas en el PNDR y el calendario previsto para la publicación de bases reguladoras y convocatorias de subvenciones.

5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE

5.a) Criterios de condiciones ex ante generales no cumplidos

Condición ex ante general	Criterio
---------------------------	----------

5.b) Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante generales aplicables

Condición ex ante general	Criterio	Acciones necesarias	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Acciones emprendidas	Fecha de conclusión de la acción	Posición de la Comisión	Observaciones
---------------------------	----------	---------------------	-------	--	----------------------	----------------------------------	-------------------------	---------------

5.c) Criterios de condiciones ex ante temáticas no cumplidos

Priority-linked ex-ante conditionality	Criterio
P3.1 - Prevención de riesgos y gestión de riesgos: existencia de evaluaciones de riesgos nacionales o regionales para la gestión de las catástrofes, teniendo en cuenta la adaptación al cambio climático.	P3.1.a - Existe una evaluación de riesgos nacional o regional, que constará de los siguientes elementos: una descripción del proceso, la metodología, los métodos y los datos no confidenciales utilizados en la evaluación de riesgos, así como de los criterios basados en el riesgo para la priorización de las inversiones
P3.1 - Prevención de riesgos y gestión de riesgos: existencia de evaluaciones de riesgos nacionales o regionales para la gestión de las catástrofes, teniendo en cuenta la adaptación al cambio climático.	P3.1.b - Existe una evaluación de riesgos nacional o regional, que constará de los siguientes elementos: una descripción de las hipótesis de riesgo único y de riesgos múltiples;
P3.1 - Prevención de riesgos y gestión de riesgos: existencia de evaluaciones de riesgos nacionales o regionales para la gestión de las catástrofes, teniendo en cuenta la adaptación al cambio climático.	P3.1.c - Existe una evaluación de riesgos nacional o regional, que constará de los siguientes elementos: basados en el riesgo para la, en su caso, las estrategias nacionales de adaptación al cambio climático.
P5.2 - Sector del agua: existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas.	P5.2.a - En los sectores que reciben ayudas del Feader, el Estado miembro ha garantizado una contribución de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua por sector, conforme al artículo 9 apartado 1, primer guión, de la Directiva marco del agua, teniendo en cuenta, cuando proceda, los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas;
P6.1 - Infraestructura de red de próxima generación (RPG): existencia de planes nacionales o regionales en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad de la Unión, centrándose en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y una calidad acorde con las normas de la Unión sobre competencia y ayudas públicas, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.	P6.1.a - Existe un plan nacional o regional de RPG que comprende: un plan de inversiones en infraestructuras basado en un análisis económico que tenga en cuenta las infraestructuras existentes públicas y privadas así como las inversiones planificadas;
P6.1 - Infraestructura de red de próxima generación (RPG): existencia de planes nacionales o regionales en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad de la Unión, centrándose en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y una calidad acorde con las normas de la Unión sobre competencia y ayudas públicas, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.	P6.1.b - Existe un plan nacional o regional de RPG que comprende: modelos de inversión sostenible que potencian la competencia y dan acceso a infraestructuras y servicios abiertos, asequibles, de calidad y con garantía de futuro;
P6.1 - Infraestructura de red de próxima generación (RPG): existencia de planes nacionales o regionales en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad de la Unión, centrándose en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y una calidad acorde con las normas de la Unión sobre competencia y ayudas públicas, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.	P6.1.c - Existe un plan nacional o regional de RPG que comprende: medidas para estimular la inversión privada.

5.d) Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante temáticas aplicables

Priority-linked ex-ante conditionality	Criterio	Acciones necesarias	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Acciones emprendidas	Fecha de conclusión de la acción	Posición de la Comisión	Observaciones
P3.1	P3.1.a	TO BE DEFINED			No aplicable según PNDR	31/12/2015	No informado	No aplicable según PNDR
P3.1	P3.1.b	TO BE DEFINED			No aplicable según el PNDR	31/12/2015	No informado	No aplicable según el PNDR
P3.1	P3.1.c	TO BE DEFINED			No aplicable según el PNDR	31/12/2015	No informado	No aplicable según el PNDR
P5.2	P5.2.a	<p>Plan de Acción:</p> <p>1º.- Los planes hidrológicos del segundo ciclo incorporarán una estimación homogénea del grado de recuperación de costes, incluyendo la parte correspondiente a los servicios de los costes ambientales totales que no hayan sido previamente internalizados. Así mismo, con independencia del análisis de recuperación de costes, incluirán una estimación de los costes del recurso en condiciones de suministro normales, conforme al escenario de planificación previsto para 2021. Todo ello tomando en consideración, cuando proceda, los efectos sociales de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas (Plazo:4º trimestre 2015).</p> <p>2º.-Se asume el compromiso de estudiar la idoneidad de los instrumentos de recuperación de costes incluidos en cada Plan de Cuenca para la consecución de los fines de la DMA, y, en su caso, revisarlos a la luz de los resultados de los análisis económicos que se contienen en cada Plan (Plazo:4º trimestre 2016)</p>		Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para cuencas intercomunitarias. Comunidades Autónomas para cuencas intracomunitarias	A informar en el Informe anual de ejecución 2016	31/12/2015	No informado	A informar en el Informe anual de ejecución 2016
P6.1	P6.1.a	TO BE DEFINED			No aplicable según el PNDR	31/12/2015	No informado	No aplicable según el PNDR

P6.1	P6.1.b	TO BE DEFINED			No aplicable según el PNDR	31/12/2015	No informado	No aplicable según el PNDR
P6.1	P6.1.c	TO BE DEFINED			No aplicable según el PNDR	31/12/2015	No informado	No aplicable según el PNDR

5.e) (Opcional) información adicional para complementar la información facilitada en el cuadro de «acciones emprendidas»

--

6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

7. ASSESSMENT OF THE INFORMATION AND PROGRESS TOWARDS ACHIEVING THE OBJECTIVES OF THE PROGRAMME

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

8. IMPLEMENTATION OF ACTIONS TO TAKE INTO ACCOUNT THE PRINCIPLES SET OUT IN ARTICLES 5, 7 AND 8 OF REGULATION (EU) No 1303/2013

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

8.a) Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación (artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

8.b) Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

8.c) Función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en la ejecución del programa

9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2018

10. REPORT ON IMPLEMENTATION OF FINANCIAL INSTRUMENTS (ARTICLE 46 OF REGULATION (EU) No 1303/2013)

Anexo

11. ENCODING TABLES FOR COMMON AND PROGRAMME-SPECIFIC INDICATORS AND QUANTIFIED TARGET VALUES

11.a) Cuadro A: Gastos comprometidos por medida y ámbito de interés

Medida	Submedida	Prioridad	Ámbito de interés	Gasto público total
M01		P3	3A	
M01				0,00
M02		P3	3A	
M02				0,00
M04		P2	2A	
M04		P3	3A	
M04		P5	5A	
M04				0,00
M07		P6	6B	5.740.533,25
M07				5.740.533,25
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales	P4		
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales			0,00
M08	8.2 - ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales	P4		
M08	8.2 - ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales			0,00
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	P4		
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes			0,00
M08	8.4 - ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	P4		2.625.000,00
M08	8.4 - ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes			2.625.000,00
M08	8.5 - ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	P4		
M08	8.5 - ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales			0,00
M08	8.6 - ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales	P4		
M08	8.6 - ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales			0,00
M09		P3	3A	
M09				0,00

M15		P4		
M15				0,00
M16		P2	2A	
M16		P3	3A	
M16		P4		
M16		P5	5A	
M16		P5	5B	
M16		P5	5C	
M16				0,00
M20				2.006.492,75

11.b) Cuadro B: Indicadores de productividad conseguida por medida y ámbito de interés

11.b1) Cuadro B1: Productividad conseguida (informes de ejecución anuales) - ACUMULADA

11.b2) Cuadro B2.1: Productividad conseguida LEADER (informes de ejecución anuales) - ACUMULADA

Medida	Indicador	Submedida	Prioridad	Ámbito de interés	Realizaciones (2014 - acumulado 2015)
---------------	------------------	------------------	------------------	--------------------------	--

11.b3) Cuadro B2.2: Datos LEADER para el seguimiento de las contribuciones al ámbito de interés principal - ACUMULADOS

Medida	Prioridad	Ámbito de interés	Indicador	Dimensión 1	Valor (2014 - ACUMUL. 2015)
M19	P1	1A	O1 - Gasto público total		
M19	P1	1B	T2 - T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)		
M19	P1	1C	O12 - Número de participantes en actividades de formación		
M19	P2	2A	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados		
M19	P2	2B	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados		
M19	P3	3A	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados		
M19	P3	3B	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados		
M19	P4	4A	O5 - Superficie total (ha)	Agri	
M19	P4	4A	O5 - Superficie total (ha)	Bosque	
M19	P4	4B	O5 - Superficie total (ha)	Agri	
M19	P4	4B	O5 - Superficie total (ha)	Bosque	
M19	P4	4C	O5 - Superficie total (ha)	Agri	
M19	P4	4C	O5 - Superficie total (ha)	Bosque	
M19	P5	5A	O5 - Superficie total (ha)		
M19	P5	5B	O2 - Inversión total		
M19	P5	5C	O2 - Inversión total		
M19	P5	5D	O5 - Superficie total (ha)		
M19	P5	5D	O8 - Número de unidades de ganado subvencionadas (ha)		
M19	P5	5E	O5 - Superficie total (ha)		
M19	P6	6A	T20 - T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)		0,00
M19	P6	6B	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)	otros	
M19	P6	6C	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)	IT	

11.b4) Cuadro B2.3: Seguimiento de la asistencia técnica - ACUMULADO

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Dimensión 2	Cuadro B2.3 Valor
M20	20.1 - ayuda para la asistencia técnica (excepto RRN)	O1 - Gasto público total	costes administrativos (personal, materiales, etc.)	Total	0,00
M20	20.1 - ayuda para la asistencia técnica (excepto RRN)	O1 - Gasto público total	otros costes (estudios, formación, etc.)	Total	0,00
M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O1 - Gasto público total	ayuda total para asistencia técnica		244.900,23
M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O1 - Gasto público total	ayuda total para asistencia técnica	de los cuales, apoyo a la creación y la gestión de la RRN	
M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O24 - Número de intercambios temáticos y analíticos creados con ayuda de la RRN	Consulta a las partes interesadas		382,00
M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O24 - Número de intercambios temáticos y analíticos creados con ayuda de la RRN	Consulta a las partes interesadas	de los cuales, dedicados a la puesta en común y la divulgación de constataciones sobre seguimiento y evaluación	9,00
M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O24 - Número de intercambios temáticos y analíticos creados con ayuda de la RRN	Consulta a las partes interesadas	de los cuales, dedicados a asesores y/o a servicios de apoyo a la innovación	20,00
M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O24 - Número de intercambios temáticos y analíticos creados con ayuda de la RRN	Consulta a las partes interesadas	de los cuales, dedicados a GAL, incluido el apoyo a la cooperación	26,00
M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O24 - Número de intercambios temáticos y analíticos creados con ayuda de la RRN	otros (formación, foros web, etc.)		3,00
M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O24 - Número de intercambios temáticos y analíticos creados con ayuda de la RRN	otros (formación, foros web, etc.)	de los cuales, dedicados a la puesta en común y la divulgación de constataciones sobre seguimiento y evaluación	0,00
M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O24 - Número de intercambios temáticos y analíticos creados con ayuda de la RRN	otros (formación, foros web, etc.)	de los cuales, dedicados a asesores y/o a servicios de apoyo a la innovación	
M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O24 - Número de intercambios temáticos y analíticos creados con ayuda de la RRN	otros (formación, foros web, etc.)	de los cuales, dedicados a GAL, incluido el apoyo a la cooperación	1,00
M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O24 - Número de intercambios temáticos y analíticos creados con ayuda de la RRN	Grupos de trabajo temáticos		0,00
M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O24 - Número de intercambios temáticos y analíticos creados con ayuda de la RRN	Grupos de trabajo temáticos	de los cuales, dedicados a la puesta en común y la divulgación de constataciones sobre seguimiento y evaluación	
M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O24 - Número de intercambios temáticos y analíticos creados con ayuda de la RRN	Grupos de trabajo temáticos	de los cuales, dedicados a asesores y/o a servicios de apoyo a la innovación	
M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O24 - Número de intercambios temáticos y analíticos creados con ayuda de la RRN	Grupos de trabajo temáticos	de los cuales, dedicados a GAL, incluido el apoyo a la cooperación	
M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O25 - Número de herramientas de comunicación de la RRN	N.º de eventos organizados por la RRN		3,00

M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O25 - Número de herramientas de comunicación de la RRN	N.º de eventos organizados por la RRN	de los cuales, dedicados a la puesta en común y la divulgación de constataciones sobre seguimiento y evaluación	
M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O25 - Número de herramientas de comunicación de la RRN	N.º de eventos organizados por la RRN	de los cuales, dedicados a asesores y/o a servicios de apoyo a la innovación	
M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O25 - Número de herramientas de comunicación de la RRN	N.º de eventos organizados por la RRN	de los cuales, dedicados a GAL, incluido el apoyo a la cooperación	1,00
M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O25 - Número de herramientas de comunicación de la RRN	N.º de herramientas adicionales (sitio web, redes sociales, etc.)		4,00
M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O25 - Número de herramientas de comunicación de la RRN	N.º de herramientas adicionales (sitio web, redes sociales, etc.)	de los cuales, dedicados a la puesta en común y la divulgación de constataciones sobre seguimiento y evaluación	
M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O25 - Número de herramientas de comunicación de la RRN	N.º de herramientas adicionales (sitio web, redes sociales, etc.)	de los cuales, dedicados a asesores y/o a servicios de apoyo a la innovación	
M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O25 - Número de herramientas de comunicación de la RRN	N.º de herramientas adicionales (sitio web, redes sociales, etc.)	de los cuales, dedicados a GAL, incluido el apoyo a la cooperación	1,00
M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O25 - Número de herramientas de comunicación de la RRN	N.º de ejemplos de proyectos recopilados y difundidos por la RRN		
M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O25 - Número de herramientas de comunicación de la RRN	N.º de publicaciones: folletos, boletines, revistas, incluidas las publicaciones electrónicas		0,00
M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O25 - Número de herramientas de comunicación de la RRN	N.º de publicaciones: folletos, boletines, revistas, incluidas las publicaciones electrónicas	de los cuales, dedicados a la puesta en común y la divulgación de constataciones sobre seguimiento y evaluación	0,00
M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O25 - Número de herramientas de comunicación de la RRN	N.º de publicaciones: folletos, boletines, revistas, incluidas las publicaciones electrónicas	de los cuales, dedicados a asesores y/o a servicios de apoyo a la innovación	0,00
M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O25 - Número de herramientas de comunicación de la RRN	N.º de publicaciones: folletos, boletines, revistas, incluidas las publicaciones electrónicas	de los cuales, dedicados a GAL, incluido el apoyo a la cooperación	0,00
M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O26 - Número de actividades de la REDR en las que haya participado la RRN			12,00
M20	20.2 - apoyo para el establecimiento y el funcionamiento de la RRN	O26 - Número de actividades de la REDR en las que haya participado la RRN	en las que la RRN ha contribuido activamente		3,00

11.b5) Cuadro B3: Seguimiento anual de medidas basadas en la zona, plurianuales y relativas a unidades de ganado mayor (informes de ejecución anuales - ANUAL

11.b5.a) 2014

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Prioridad	Ámbito de interés	Realizaciones (ANUAL 2015)
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales	O1 - Gasto público total	solo mantenimiento	P4		
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales	O1 - Gasto público total	solo mantenimiento			0,00
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	solo mantenimiento	P4		
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	solo mantenimiento			0,00
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales	O5 - Superficie total (ha)	solo mantenimiento	P4		
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales	O5 - Superficie total (ha)	solo mantenimiento			0,00
M08	8.2 - ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales	O1 - Gasto público total	solo mantenimiento	P4		
M08	8.2 - ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales	O1 - Gasto público total	solo mantenimiento			0,00
M08	8.2 - ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	solo mantenimiento	P4		
M08	8.2 - ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	solo mantenimiento			0,00
M08	8.2 - ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales	O5 - Superficie total (ha)	solo mantenimiento	P4		
M08	8.2 - ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales	O5 - Superficie total (ha)	solo mantenimiento			0,00
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O1 - Gasto público total		P4		0,00
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O1 - Gasto público total				0,00
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados		P4		
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios				0,00

	causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	subvencionados				
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O5 - Superficie total (ha)		P4	0,00	
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O5 - Superficie total (ha)			0,00	
M09		O1 - Gasto público total		P3	3A	0,00
M09		O1 - Gasto público total				0,00
M09		O3 - Número de operaciones financiadas		P3	3A	0,00
M09		O3 - Número de operaciones financiadas				0,00
M09		O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados		P3	3A	0,00
M09		O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados				0,00
M15		O1 - Gasto público total		P4		0,00
M15		O1 - Gasto público total				0,00
M15	15.1 - pago para los compromisos silvoambientales y climáticos	O5 - Superficie total (ha)		P4		
M15	15.1 - pago para los compromisos silvoambientales y climáticos	O5 - Superficie total (ha)				0,00
M15	15.1 - pago para los compromisos silvoambientales y climáticos	O7 - Número de contratos subvencionados		P4		
M15	15.1 - pago para los compromisos silvoambientales y climáticos	O7 - Número de contratos subvencionados				0,00
M15	15.2 - apoyo a la conservación y el fomento de recursos genéticos forestales	O1 - Gasto público total		P4		0,00
M15	15.2 - apoyo a la conservación y el fomento de recursos genéticos forestales	O1 - Gasto público total				0,00

11.b5.b) 2015

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Prioridad	Ámbito de interés	Realizaciones (ANUAL 2015)
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales	O1 - Gasto público total	solo mantenimiento	P4		
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales	O1 - Gasto público total	solo mantenimiento			0,00
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	solo mantenimiento	P4		
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	solo mantenimiento			0,00
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales	O5 - Superficie total (ha)	solo mantenimiento	P4		
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales	O5 - Superficie total (ha)	solo mantenimiento			0,00
M08	8.2 - ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales	O1 - Gasto público total	solo mantenimiento	P4		
M08	8.2 - ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales	O1 - Gasto público total	solo mantenimiento			0,00
M08	8.2 - ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	solo mantenimiento	P4		
M08	8.2 - ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	solo mantenimiento			0,00
M08	8.2 - ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales	O5 - Superficie total (ha)	solo mantenimiento	P4		
M08	8.2 - ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales	O5 - Superficie total (ha)	solo mantenimiento			0,00
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O1 - Gasto público total		P4		0,00
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O1 - Gasto público total				0,00
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados		P4		
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados				0,00
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O5 - Superficie total (ha)		P4		0,00

	naturales y catástrofes					
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O5 - Superficie total (ha)				0,00
M09		O1 - Gasto público total		P3	3A	0,00
M09		O1 - Gasto público total				0,00
M09		O3 - Número de operaciones financiadas		P3	3A	0,00
M09		O3 - Número de operaciones financiadas				0,00
M09		O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados		P3	3A	0,00
M09		O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados				0,00
M15		O1 - Gasto público total		P4		0,00
M15		O1 - Gasto público total				0,00
M15	15.1 - pago para los compromisos silvoambientales y climáticos	O5 - Superficie total (ha)		P4		
M15	15.1 - pago para los compromisos silvoambientales y climáticos	O5 - Superficie total (ha)				0,00
M15	15.1 - pago para los compromisos silvoambientales y climáticos	O7 - Número de contratos subvencionados		P4		
M15	15.1 - pago para los compromisos silvoambientales y climáticos	O7 - Número de contratos subvencionados				0,00
M15	15.2 - apoyo a la conservación y el fomento de recursos genéticos forestales	O1 - Gasto público total		P4		0,00
M15	15.2 - apoyo a la conservación y el fomento de recursos genéticos forestales	O1 - Gasto público total				0,00

11.b6) Cuadro B4: Total público de las operaciones que contribuyen de manera adicional a otros ámbitos de interés (informes de ejecución anuales) - ACUMULADO

Indicador	Prioridad	Ámbito de interés	Total public - YEAR 2015 Cumulative (total programmed FA)
O1 - Gasto público total	P1		0,00
O1 - Gasto público total	P2	2A	0,00
O1 - Gasto público total	P2	2B	
O1 - Gasto público total	P3	3A	0,00
O1 - Gasto público total	P3	3B	
O1 - Gasto público total	P4		0,00
O1 - Gasto público total	P5	5A	0,00
O1 - Gasto público total	P5	5B	0,00
O1 - Gasto público total	P5	5C	0,00
O1 - Gasto público total	P5	5D	
O1 - Gasto público total	P5	5E	
O1 - Gasto público total	P6	6A	
O1 - Gasto público total	P6	6B	0,00
O1 - Gasto público total	P6	6C	

Indicador	Prioridad	Ámbito de interés	Desglose P4: Público total - acumulado AÑO 2015 (público total de todas las operaciones P4 que han contribuido a cada Fas del P4 - doble contabilidad)
O1 - Gasto público total	P4	4A	0,00
O1 - Gasto público total	P4	4B	0,00
O1 - Gasto público total	P4	4C	0,00

Indicador	Prioridad	Ámbito de interés	Público total - acumulado AÑO 2015 (público total de todas las operaciones P4 que han contribuido adicionalmente a otros Fas del P4 - doble contabilidad)
O1 - Gasto público total	P1		
O1 - Gasto público total	P2	2A	
O1 - Gasto público total	P2	2B	
O1 - Gasto público total	P3	3A	
O1 - Gasto público total	P3	3B	
O1 - Gasto público total	P4	4A	
O1 - Gasto público total	P4	4B	
O1 - Gasto público total	P4	4C	
O1 - Gasto público total	P5	5A	
O1 - Gasto público total	P5	5B	
O1 - Gasto público total	P5	5C	
O1 - Gasto público total	P5	5D	
O1 - Gasto público total	P5	5E	
O1 - Gasto público total	P6	6A	
O1 - Gasto público total	P6	6B	
O1 - Gasto público total	P6	6C	

11.c) Cuadro C: Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad - ACUMULADO

11.c1) Cuadro C1.1: Seguimiento de productividades desglosado por tipo de zona - ACUMULADO

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Dimensión 2	Acumulado 2014-2015
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	ANC	Otros	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas				
	4.3 - apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura				
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos				
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	ANC	Montaña	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas				
	4.3 - apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura				
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos				
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	ANC	Específico	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas				
	4.3 - apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura				
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos				
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	no ANC		

	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas				
	4.3 - apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura				
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos				
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	Total		
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas				
	4.3 - apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura				
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos				
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	ANC	Otros	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales				
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones				
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas				
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor				
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	ANC	Montaña	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales				
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones				
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas				

	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor				
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	01 - Gasto público total	ANC	Específico	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales				
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones				
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas				
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor				
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	01 - Gasto público total	no ANC		
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales				
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones				
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas				
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor				
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	01 - Gasto público total	Total		
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales				
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones				
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas				
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor				

11.c2) Cuadro C1.2 - ACUMULADO

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Acumulado 2014-2015
M10	10.1. pago para compromisos agroambientales y climáticos	O1 - Gasto público total		
M10	10.1. pago para compromisos agroambientales y climáticos	O1 - Gasto público total	de las cuales son zonas Natura 2000	
M15	15.1 - pago para los compromisos silvoambientales y climáticos	O1 - Gasto público total		0,00
M15	15.1 - pago para los compromisos silvoambientales y climáticos	O1 - Gasto público total	de las cuales son zonas Natura 2000	

11.c3) Cuadro C1.3 - ACUMULADO

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Acumulado 2014-2015
	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	01 - Gasto público total		0,00
	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	10.1. pago para compromisos agroambientales y climáticos			
	10.2. apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura			
	12.1. pago de compensación para espacios agrícolas de la red Natura 2000			
	12.2. pago de compensación para espacios forestales de la red Natura 2000			
	12.3. pago de compensación para zonas agrícolas incluidas en planes de gestión de cuencas fluviales			
	13.1. pago de compensación en zonas de montaña			
	13.2 - pago de compensación para otras áreas que afrontan limitaciones naturales considerables			
	13.3 - pago de compensación para otras superficies afectadas por limitaciones específicas			
	14.1 - pago para bienestar animal			
	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas			
	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	10.1. pago para compromisos agroambientales y climáticos			
	10.2. apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura			
	12.1. pago de compensación para espacios agrícolas de la red Natura 2000			
	12.2. pago de compensación para espacios forestales de la red Natura 2000			
	12.3. pago de compensación para zonas agrícolas incluidas en planes de gestión de cuencas fluviales			
	13.1. pago de compensación en zonas de montaña			
	13.2 - pago de compensación para otras áreas que afrontan limitaciones naturales considerables			

	13.3 - pago de compensación para otras superficies afectadas por limitaciones específicas			
	14.1 - pago para bienestar animal			

11.c4) Cuadro C2.1: Seguimiento de productividades desglosado por edad y sexo - ACUMULADO

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Dimensión 2	Prioridad	Ámbito de interés	Acumulado 2014-2015
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (> 40)	machos	P2	2A	
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (> 40)	hembras	P2	2A	
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (≤ 40)	machos	P2	2A	
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (≤ 40)	hembras	P2	2A	
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Otros no individuales		P2	2A	
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Total		P2	2A	
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (> 40)	machos	P2	2B	
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (> 40)	hembras	P2	2B	
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (≤ 40)	machos	P2	2B	
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (≤ 40)	hembras	P2	2B	
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Otros no individuales		P2	2B	
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Total		P2	2B	
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (> 40)	machos	P3		

M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (> 40)	hembras	P3		
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (≤ 40)	machos	P3		
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (≤ 40)	hembras	P3		
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Otros no individuales		P3		
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Total		P3		
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (> 40)	machos	P4		
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (> 40)	hembras	P4		
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (≤ 40)	machos	P4		
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (≤ 40)	hembras	P4		
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Otros no individuales		P4		
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Total		P4		
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (> 40)	machos	P5		
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (> 40)	hembras	P5		
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (≤ 40)	machos	P5		
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (≤ 40)	hembras	P5		
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Otros no individuales		P5		

M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Total		P5		
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (> 40)	machos	P2	2A	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales						
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones						
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas						
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor						
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (> 40)	hembras	P2	2A	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales						
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones						
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas						
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor						
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (\leq 40)	machos	P2	2A	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales						
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones						
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas						
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños						

	agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor						
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (≤ 40)	hembras	P2	2A	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales						
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones						
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas						
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor						
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Otros no individuales		P2	2A	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales						
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones						
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas						
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor						
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Total		P2	2A	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales						
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones						
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas						
	6.5. pagos a los agricultores que						

	pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor						
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (> 40)	machos	P2	2B	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales						
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones						
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas						
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor						
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (> 40)	hembras	P2	2B	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales						
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones						
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas						
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor						
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (\leq 40)	machos	P2	2B	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales						
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones						
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas						
	6.5. pagos a los agricultores que						

	pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor						
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (≤ 40)	hembras	P2	2B	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales						
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones						
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas						
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor						
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Otros no individuales		P2	2B	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales						
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones						
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas						
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor						
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Total		P2	2B	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales						
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones						
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas						

	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor						
M06	<p>6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores</p> <p>6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales</p> <p>6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones</p> <p>6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas</p> <p>6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor</p>	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (> 40)	machos	P3		
M06	<p>6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores</p> <p>6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales</p> <p>6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones</p> <p>6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas</p> <p>6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor</p>	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (> 40)	hembras	P3		
M06	<p>6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores</p> <p>6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales</p> <p>6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones</p> <p>6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas</p>	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (\leq 40)	machos	P3		

	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor						
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (≤ 40)	hembras	P3		
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales						
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones						
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas						
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor						
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Otros no individuales		P3		
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales						
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones						
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas						
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor						
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Total		P3		
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales						
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones						
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades						

	no agrícolas					
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor					
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (> 40)	machos	P4	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales					
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones					
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas					
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor					
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (> 40)	hembras	P4	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales					
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones					
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas					
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor					
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (\leq 40)	machos	P4	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales					
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones					
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas					

	agrícolas					
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor					
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (≤ 40)	hembras	P4	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales					
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones					
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas					
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor					
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Otros no individuales		P4	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales					
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones					
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas					
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor					
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Total		P4	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales					
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones					
	6.4. apoyo a las inversiones en					

	creación y desarrollo de actividades no agrícolas					
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor					
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (> 40)	machos	P5	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales					
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones					
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas					
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor					
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (> 40)	hembras	P5	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales					
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones					
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas					
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor					
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (\leq 40)	machos	P5	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales					
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones					
	6.4. apoyo a las inversiones en					

	creación y desarrollo de actividades no agrícolas						
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor						
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (≤ 40)	hembras	P5		
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales						
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones						
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas						
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor						
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Otros no individuales		P5		
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales						
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones						
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas						
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor						
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Total		P5		
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales						
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones						

	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas 6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor						
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores 6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales 6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones 6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas 6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (> 40)	machos	P6		
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores 6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales 6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones 6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas 6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (> 40)	hembras	P6		
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores 6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales 6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (\leq 40)	machos	P6		

	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas						
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor						
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (≤ 40)	hembras	P6		
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales						
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones						
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas						
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor						
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Otros no individuales		P6		
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales						
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones						
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas						
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor						
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Total		P6		
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales						
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de						

	pequeñas explotaciones						
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas						
	6.5. pagos a los agricultores que pueden optar al régimen de pequeños agricultores y que ceden de forma permanente su explotación a otro agricultor						

11.c5) Cuadro C2.2: Seguimiento de productividades desglosado por tipo de sector agrícola - ACUMULADO

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Acumulado 2014-2015
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	01 - Gasto público total	Cultivos en campos labrados	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	01 - Gasto público total	Granívoros	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	01 - Gasto público total	Horticultura	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	01 - Gasto público total	Leche	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	01 - Gasto público total	Sector mixto (agricultura + ganadería)	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	01 - Gasto público total	Sector no agrícola (industria alimentaria, etc.)	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	01 - Gasto público total	Otro ganado herbívoro	
	4.2. apoyo a las inversiones en			

	transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	Otros cultivos permanentes	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	Vino	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	Total	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Cultivos en campos labrados	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Granívoros	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Horticultura	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Leche	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			

	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Sector mixto (agricultura + ganadería)	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Sector no agrícola (industria alimentaria, etc.)	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Otro ganado herbívoro	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Otros cultivos permanentes	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Vino	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Total	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	Cultivos en campos labrados	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			

	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	01 - Gasto público total	Granívoros	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	01 - Gasto público total	Horticultura	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	01 - Gasto público total	Leche	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	01 - Gasto público total	Sector mixto (agricultura + ganadería)	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	01 - Gasto público total	Sector no agrícola (industria alimentaria, etc.)	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	01 - Gasto público total	Otro ganado herbívoro	

	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	01 - Gasto público total	Otros cultivos permanentes	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	01 - Gasto público total	Vino	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	01 - Gasto público total	Total	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	03 - Número de operaciones financiadas	Cultivos en campos labrados	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	03 - Número de operaciones financiadas	Granívoros	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			

	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Horticultura	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Leche	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Sector mixto (agricultura + ganadería)	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Sector no agrícola (industria alimentaria, etc.)	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Otro ganado herbívoro	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Otros cultivos permanentes	

	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Vino	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Total	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			

11.c6) Cuadro C2.3: Seguimiento de productividades desglosado por superficie - ACUMULADO

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Acumulado 2014-2015
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	< 5 ha	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	>= 10 HA a < 20 Ha	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	>= 20 HA a < 50 Ha	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	>= 5 HA a < 10 Ha	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	>= 50 ha	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	Total	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	< 5 ha	
	4.2. apoyo a las inversiones en			

	transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	>= 10 HA a < 20 Ha	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	>= 20 HA a < 50 Ha	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	>= 5 HA a < 10 Ha	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	>= 50 ha	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Total	
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	< 5 ha	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	>= 10 HA a < 20 Ha	

	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	01 - Gasto público total	>= 20 HA a < 50 Ha	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	01 - Gasto público total	>= 5 HA a < 10 Ha	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	01 - Gasto público total	>= 50 ha	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	01 - Gasto público total	Total	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	03 - Número de operaciones financiadas	< 5 ha	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			

	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	>= 10 HA a < 20 Ha	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	>= 20 HA a < 50 Ha	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	>= 5 HA a < 10 Ha	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	>= 50 ha	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Total	
	6.2 - Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales			
	6.3 - Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones			
	6.4. apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas			

11.d) Cuadro D: Avances hacia los objetivos

Approved operations

Prioridad	Ámbito de interés	Indicador	Medida	Submedida	Based on approved operations (2014-2015)
P2	2A	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	M04	M04.1	
P2	2B	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	M04	M04.1	
P2	2B	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	M06	M06.1	
P3	3A	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	M03		
P3	3A	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	M09		0,00
P3	3A	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	M16	M16.4	
P5	5B	O2 - Inversión total	M04		
P5	5B	O2 - Inversión total	M07		
P5	5C	O2 - Inversión total	M04		
P5	5C	O2 - Inversión total	M06		
P5	5C	O2 - Inversión total	M07		
P5	5C	O2 - Inversión total	M08	M08.6	

Realised targets

Prioridad	Ámbito de interés	Indicador	Dimensión 1	Basado en objetivos realizados completos*
P1	1A	T1 - T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)		0,00
P1	1B	T2 - T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)		0,00
P1	1C	T3 - T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)		0,00
P2	2A	T4 - T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)		0,00
P2	2B	T5 - T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)		
P3	3A	T6 - T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)		0,00
P3	3B	T7 - T7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)		
P4	4A	T8N - Bosques/otras superficies forestales sujetos a contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ha) (ámbito de interés 4A)		
P4	4A	T8 - T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)		0,00
P4	4A	T9N - Tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ha) (ámbito de interés 4A)		
P4	4A	T9 - T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)		0,00
P4	4B	T10N - Tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ha) (ámbito de interés 4B)		
P4	4B	T10 - T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)		0,00
P4	4B	T11N - Tierra forestal sujeta a contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ha) (ámbito de interés 4B)		
P4	4B	T11 - T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)		0,00
P4	4C	T12N - Tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ha) (ámbito de interés 4C)		
P4	4C	T12 - T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)		0,00

P4	4C	T13N - Tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ha) (ámbito de interés 4C)		
P4	4C	T13 - T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)		0,00
P5	5A	T14 - T14: Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)		0,00
P5	5B	T15 - T15: Inversión total en eficiencia energética (ámbito de interés 5B)		
P5	5C	T16 - T16: Inversión total en producción de energías renovables (ámbito de interés 5C)		
P5	5D	T17 - T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)		
P5	5D	T18N - Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y/o las emisiones de amoníaco (ha) (ámbito de interés 5D)		
P5	5D	T18 - T18: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)		0,00
P5	5E	T19N - Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono (ha) (ámbito de interés 5E)		
P5	5E	T19 - T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		0,00
P6	6A	T20 - T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	machos	
P6	6A	T20 - T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	hembras	
P6	6B	T21 - T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)		
P6	6B	T22N - Población neta que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados		0,00
P6	6B	T22 - T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		0,00
P6	6B	T23 - T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	machos	
P6	6B	T23 - T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	hembras	
P6	6C	T24N - Población neta que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados		
P6	6C	T24 - T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)		0,00

11.e) Cuadro E: Seguimiento de medidas transitorias - ANUAL

Medida	Medida (código) en virtud del Reglamento (CE) n.º 1698/2005 (ME = medida que ha expirado)	Gasto público total (en EUR)
M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14)	331, 111	
M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15)	114, 115	
M03: Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (art. 16)	132, 133	
M04: Inversiones en activos físicos (art. 17)	216, 121, 125, 123	
M05 - Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas (art. 18)	126	
M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (art. 19)	112, 141, 311,312,313	
M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20)	321, 322, 323	
M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26)	221, 222, 223, 226, 227, 122, 123	
M09: Creación de grupos y organizaciones de productores (art. 27)	142	
M10: Agroambiente y clima (art. 28)	214	
M11: Agricultura ecológica (art. 29)	214	
M12: Pagos de Natura 2000 y de la Directiva marco del agua (art. 30)	213, 224	
M13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (art. 31)	211, 212	
M14: Bienestar de los animales (art. 33)	215	
M15: Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques (art. 34)	225	
M16: Cooperación (art. 35)	124	
M19 - Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo) (art. 35 del Reglamento (UE) n° 1303/2013)	411, 412, 413, 421, 431	
	113	
	131	
	341	

11.f) Cuadro G: Indicadores específicos del programa

11.f1) Cuadro G1: Cuadro de objetivos específicos

RDP

Código	Nombre del indicador del valor previsto	Ámbito de interés	Unidad	Valor objetivo 2023	Valor previsto 2015	Comments
TE5	Número de hectáreas restauradas o en proceso de restauración tras incendio forestal u otros desastres naturales	4C	hectáreas	1.000,00	0,00	Se ha intervenido ya en 651 ha
TE3	Número de hectáreas en las que se ha intervenido con el objetivo principal de prevenir los incendios forestales	4A	hectáreas	3.000,00	0,00	
TE8	Número de Kilómetros construídos	6B	kilómetros	590,00	0,00	Presupuesto comprometido para 293 Km
TE1	Superficie total transformada en regadío (ha)	2A	hectáreas	1.328,00	0,00	
TE6	Número de	5B	Número	40,00	0,00	

	operaciones de las actividades de cooperación					
TE2	Número de Entidades Asociativas prioritarias creadas al final del periodo	3A	número	20,00	0,00	
TE4	Número de operaciones de cooperación dentro de AEI	4B	Número	8,00	0,00	
TE7	Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI	5C	Número	6,00	0,00	

AIR

No specific target indicators defined

11.f2) Cuadro G2: Cuadro de productividades específicas

RDP

Código	Output Indicator Name	Measure	Ámbito de interés	Unidad	Resultado previsto	Output Value 2015	Comments
IE23	Gasto público total en cooperación para proyectos y practicas medioambientales para integración asociativa	M16	5B	€	1.241.770,13	0,00	
IE11	Número de hectáreas en las que se ha intervenido con el objetivo principal de prevenir los incendios forestales	M08	P4	hectáreas	3.000,00	0,00	
IE17	Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI	M16	P4	número	8,00	0,00	
IE8	Número de Entidades Asociativas prioritarias creadas al final del periodo	M04	3A	número	20,00	0,00	
IE7	Superficie total transformada en regadío (ha)	M04	2A	hectáreas	1.328,00	0,00	
IE21	Gasto público total en cooperación para la dinamización industrial	M16	3A	€	16.143.011,00	0,00	

IE9	Número de Kilómetros construídos	M07	6B	kilómetros	590,00	0,00	
IE24	Número de operaciones de las actividades de cooperación para suministro sostenible de biomasa para integración asociativa	M16	5B	número	20,00	0,00	
IE1	Número de actividades de formación para la integración asociativa apoyadas	M01	3A	número	20,00	0,00	
IE2	Número de días de formación	M01	3A	número	5.000,00	0,00	
IE5	Número de operaciones de transformación en regadío de interés general	M04	2A	número	3,00	0,00	
IE16	Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI	M16	3A	número	24,00	0,00	
IE3	Número de operaciones de demostración e información apoyadas	M01	3A	número	20,00	0,00	
IE19	Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI	M16	5C	número	6,00	0,00	
IE25	Gasto público total en cooperación entre	M16	5B	€	1.241.770,13	0,00	

	agentes de la distribución en el suministro sostenible de biomasa para integración asociativa						
IE13	Número de beneficiarios de la submedida 8.4	M08	P4	número	1,00	0,00	
IE12	Número de hectáreas restauradas o en proceso de restauración tras incendio forestal u otros desastres naturales	M08	P4	hectáreas	1.000,00	0,00	
IE18	Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI	M16	5A	número	8,00	0,00	
IE6	Número de operaciones de modernización de infraestructuras de regadío supra-autonómicas de interés general	M04	5A	número	3,00	0,00	
IE10	Kilómetros construidos que discurren por zonas N2000	M07	6B	%	10,00	0,00	
IE14	Número de líneas de actuación desarrolladas para la conservación y promoción de recursos genéticos forestales	M15	P4	número	11,00	0,00	

IE4	Número de servicios de asesoramiento creados	M02	3A	número	16,00	0,00	
IE20	Número de operaciones de cooperación para la dinamización industrial	M16	3A	número	25,00	0,00	
IE22	Número de operaciones de cooperación para proyectos y practicas medioambientales para integración asociativa	M16	5B	número	20,00	0,00	
IE15	Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI	M16	2A	número	24,00	0,00	

AIR

No specific output indicators defined

12. DOCUMENTOS

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Checksum	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
AIR Financial Annex 2014ES06RDNP001	Financial annex (System)	18-05-2016			3892328670	AIRfinancialAnnex2014ES06RDNP001_es.pdf		
Triptico informativo PNDR	Resumen para el ciudadano	24-09-2015			1168984272	Triptico 2015		



FEADER

Europa invierte en
los sectores rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y
POLITICA FORESTAL

Autoridad de gestión del PNDR

**DATOS FINANCIEROS (punto 1 a) del informe anual de ejecución)
(Generados automáticamente por la aplicación SFC en el documento: AIR
Financial Annex 2014ES06RDNP001)**





EUROPEAN COMMISSION

DIRECTORATE-GENERAL FOR AGRICULTURE AND RURAL DEVELOPMENT

Last Refresh 18/05/2016

Annual Implementation Report 2015

Financial Data

CCI :- 2014ES06RDNP001

Spain - Rural Development Programme (National)

This report provides the information key with the SFCRW:SFC2014 - EAFRD AIR Financial Annex

Financial implementation data giving, for each measure and focus area, a statement of the expenditure (in euros) incurred and declared in the declarations of expenditure. It shall cover the total incurred public expenditure as well as the financial recoveries and corrections brought by the Member States during the calendar year. Calendar year 2015 covers expenditure incurred and declared from 2014Q1 to 2015Q4

Main Legislative references:

Article 50 of Regulation (EU) No 1303/2013

Article 66(1)(g) and 75 of Regulation (EU) No 1305/2013

Annex VII (1)(a) of Regulation (EU) No 808/2014

Other Legislative references:

Article 36(3)(c) of Regulation (EU) No 1306/2013

Article 22(1)(a) of Regulation (EU) No 908/2014

Table 1.1 - Information on implementation of the programme and its priorities by reference to the financial data

Disclaimer: Data are those submitted quarterly by the Paying agency or the Coordination body. The first AIR to submit by end of June 2016 covers quarterly declarations 2015Q2 to 2015Q4 .

Measure code: M01 (Knowledge)

Union contribution (EAFRD) before adjustments, incurred and declared during the calendar year			Union contribution (EAFRD) financial adjustments made by the Member States during the calendar year		Difference between the annual declaration and the cumulative quarterly declaration (Diff X table) for budget year 2014Q4 to 2015Q3
Focus Area / Priority	01/04/2015 - 30/06/2015	01/07/2015 - 15/10/2015	16/10/2015 - 31/12/2015	Irregularities or negligence recovered by MS	
3A	0.00	0.00			
P3	0.00	0.00			
TOTAL	0.00	0.00			

Measure code: M02 (Advisory services)

Union contribution (EAFRD) before adjustments, incurred and declared during the calendar year			Union contribution (EAFRD) financial adjustments made by the Member States during the calendar year		Difference between the annual declaration and the cumulative quarterly declaration (Diff X table) for budget year 2014Q4 to 2015Q3
Focus Area / Priority	01/04/2015 - 30/06/2015	01/07/2015 - 15/10/2015	16/10/2015 - 31/12/2015	Irregularities or negligence recovered by MS	
3A	0.00	0.00			
P3	0.00	0.00			
TOTAL	0.00	0.00			

Measure code: M04 (Investments)

Union contribution (EAFRD) before adjustments, incurred and declared during the calendar year				Union contribution (EAFRD) financial adjustments made by the Member States during the calendar year		Difference between the annual declaration and the cumulative quarterly declaration (Diff X table) for budget year 2014Q4 to 2015Q3
Focus Area / Priority	01/04/2015 - 30/06/2015	01/07/2015 - 15/10/2015	16/10/2015 - 31/12/2015	Irregularities or negligence recovered by MS	Other adjustments	
2A		0.00				
P2		0.00				
3A		0.00				
P3		0.00				
5A		0.00				
P5		0.00				
TOTAL		0.00				

Measure code: M07 (Basic services)

Union contribution (EAFRD) before adjustments, incurred and declared during the calendar year				Union contribution (EAFRD) financial adjustments made by the Member States during the calendar year		Difference between the annual declaration and the cumulative quarterly declaration (Diff X table) for budget year 2014Q4 to 2015Q3
Focus Area / Priority	01/04/2015 - 30/06/2015	01/07/2015 - 15/10/2015	16/10/2015 - 31/12/2015	Irregularities or negligence recovered by MS	Other adjustments	
6B	0.00	0.00	338,097.95			
P6	0.00	0.00	338,097.95			
TOTAL	0.00	0.00	338,097.95			

Measure code: M08 (Forest)

Union contribution (EAFRD) before adjustments, incurred and declared during the calendar year			Union contribution (EAFRD) financial adjustments made by the Member States during the calendar year		Difference between the annual declaration and the cumulative quarterly declaration (Diff X table) for budget year 2014Q4 to 2015Q3
Focus Area / Priority	01/04/2015 - 30/06/2015	01/07/2015 - 15/10/2015	16/10/2015 - 31/12/2015	Irregularities or negligence recovered by MS	
P4		0.00			
P4		0.00			
TOTAL		0.00			

Measure code: M09 (Producer groups / organisations)

Union contribution (EAFRD) before adjustments, incurred and declared during the calendar year			Union contribution (EAFRD) financial adjustments made by the Member States during the calendar year		Difference between the annual declaration and the cumulative quarterly declaration (Diff X table) for budget year 2014Q4 to 2015Q3
Focus Area / Priority	01/04/2015 - 30/06/2015	01/07/2015 - 15/10/2015	16/10/2015 - 31/12/2015	Irregularities or negligence recovered by MS	
3A	0.00	0.00			
P3	0.00	0.00			
TOTAL	0.00	0.00			

Measure code: M15 (Forest-environment)

Union contribution (EAFRD) before adjustments, incurred and declared during the calendar year			Union contribution (EAFRD) financial adjustments made by the Member States during the calendar year		Difference between the annual declaration and the cumulative quarterly declaration (Diff X table) for budget year 2014Q4 to 2015Q3
Focus Area / Priority	01/04/2015 - 30/06/2015	01/07/2015 - 15/10/2015	16/10/2015 - 31/12/2015	Irregularities or negligence recovered by MS	
P4	0.00	0.00			
P4	0.00	0.00			
TOTAL	0.00	0.00			

Measure code: M16 (Cooperation)

Union contribution (EAFRD) before adjustments, incurred and declared during the calendar year				Union contribution (EAFRD) financial adjustments made by the Member States during the calendar year		Difference between the annual declaration and the cumulative quarterly declaration (Diff X table) for budget year 2014Q4 to 2015Q3
Focus Area / Priority	01/04/2015 - 30/06/2015	01/07/2015 - 15/10/2015	16/10/2015 - 31/12/2015	Irregularities or negligence recovered by MS	Other adjustments	
2A		0.00				
P2		0.00				
3A		0.00				
P3		0.00				
P4		0.00				
P4		0.00				
5A		0.00				
5B		0.00				
5C		0.00				
P5		0.00				
TOTAL		0.00				

Measure code: M20 (TA)

Union contribution (EAFRD) before adjustments, incurred and declared during the calendar year			Union contribution (EAFRD) financial adjustments made by the Member States during the calendar year		Difference between the annual declaration and the cumulative quarterly declaration (Diff X table) for budget year 2014Q4 to 2015Q3
Focus Area / Priority	01/04/2015 - 30/06/2015	01/07/2015 - 15/10/2015	16/10/2015 - 31/12/2015	Irregularities or negligence recovered by MS	
M20	0.00	0.00	166,258.94		
M20	0.00	0.00	166,258.94		
TOTAL	0.00	0.00	166,258.94		

FINANCIAL EXECUTION Table 1.2 - Financial implementation pertaining to the calendar year -
Article 75(2) of Regulation (EU) No 1305/2013

Disclaimer: Data are those submitted quarterly by the Paying agency or the Coordination body. The first AIR to submit by end of June 2016 covers quarterly declarations 2015Q2 to 2015Q4 .

Measure code	Type of Region art. 59(3) Reg. (EU) No 1305/2013 / Out of which MS Financial Instrument	Total public expenditures incurred and paid by the paying agency (quarterly declarations of the calendar year)	Union contribution (EAFRD) amount resulting of the application of the co-financing rate pertaining to the measure	Union contribution (EAFRD) financial adjustments(1) (Irregularities or negligence's recovered by MS during the calendar year (+ / -))	Union contribution (EAFRD) other adjustments made by the Paying Agency during the calendar year	Union Contribution (EAFRD) amount requested during the calendar year	Total of adjustments made in the annual declaration (total of Diff X tables) available as at date of report pertaining to the calendar year
		(a)	(b)	(c)	(d)	(e) = (b) + (c) + (d)	(f)
M01 - Knowledge	59(3)(a)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(b)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(c)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(d)	0.00	0.00			0.00	
	Total M01	0.00	0.00			0.00	
	Out of which MS FI						
M02 - Advisory services	59(3)(a)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(b)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(c)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(d)	0.00	0.00			0.00	
	Total M02	0.00	0.00			0.00	
	Out of which MS FI						
M04 - Investments	59(3)(a)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(b)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(c)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(d)	0.00	0.00			0.00	
	Total M04	0.00	0.00			0.00	
	Out of which MS FI						

Measure code	Type of Region art. 59(3) Reg. (EU) No 1305/2013 / Out of which MS Financial Instrument	Total public expenditures incurred and paid by the paying agency (quarterly declarations of the calendar year)	Union contribution (EAFRD) amount resulting of the application of the co-financing rate pertaining to the measure	Union contribution (EAFRD) financial adjustments(1) (Irregularities or negligence's recovered by MS during the calendar year (+ / -)	Union contribution (EAFRD) other adjustments made by the Paying Agency during the calendar year	Union Contribution (EAFRD) amount requested during the calendar year	Total of adjustments made in the annual declaration (total of Diff X tables) available as at date of report pertaining to the calendar year
		(a)	(b)	(c)	(d)	(e) = (b) + (c) + (d)	(f)
M07 - Basic services	59(3)(a)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(b)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(c)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(d)	637,920.66	338,097.95			338,097.95	
	Total M07	637,920.66	338,097.95			338,097.95	
	Out of which MS FI						
M08 - Forest	59(3)(a)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(b)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(c)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(d)	0.00	0.00			0.00	
	Total M08	0.00	0.00			0.00	
	Out of which MS FI						
M09 - Producer groups / organisations	59(3)(a)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(b)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(c)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(d)	0.00	0.00			0.00	
	Total M09	0.00	0.00			0.00	
	Out of which MS FI						
M15 - Forest-environment	59(3)(a)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(b)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(c)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(d)	0.00	0.00			0.00	
	Total M15	0.00	0.00			0.00	
	Out of which MS FI						

Measure code	Type of Region art. 59(3) Reg. (EU) No 1305/2013 / Out of which MS Financial Instrument	Total public expenditures incurred and paid by the paying agency (quarterly declarations of the calendar year)	Union contribution (EAFRD) amount resulting of the application of the co-financing rate pertaining to the measure	Union contribution (EAFRD) financial adjustments(1) (Irregularities or negligence's recovered by MS during the calendar year (+ / -)	Union contribution (EAFRD) other adjustments made by the Paying Agency during the calendar year	Union Contribution (EAFRD) amount requested during the calendar year	Total of adjustments made in the annual declaration (total of Diff X tables) available as at date of report pertaining to the calendar year
		(a)	(b)	(c)	(d)	(e) = (b) + (c) + (d)	(f)
M16 - Cooperation	59(3)(a)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(b)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(c)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(d)	0.00	0.00			0.00	
	Total M16	0.00	0.00			0.00	
	Out of which MS FI						
M20 - TA	59(3)(a)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(b)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(c)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(d)	313,696.11	166,258.94			166,258.94	
	Total M20	313,696.11	166,258.94			166,258.94	
	Out of which MS FI						
All Measures	59(3)(a)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(b)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(c)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(d)	951,616.77	504,356.89			504,356.89	
	Total	951,616.77	504,356.89			504,356.89	
	Out of which MS FI						
Total EAFRD amount reimbursed (paid) to MS pertaining to the calendar year 18/05/2016 (g)						504,356.89	

Table 1.3 Financial implementation at the end of the calendar year (aggregated table from the beginning of the programming period)

Disclaimer: Data are those submitted quarterly by the Paying agency or the Coordination body (except the decision on annual clearance) 2015Q2 to 2015Q4 .

Measure code	Type of Region art. 59(3) Reg. (EU) No 1305/2013 / Out of which MS Financial Instrument	Total public expenditures incurred and paid by the paying agency	Union contribution (EAFRD) amount resulting of the application of the co-financing rate pertaining to the measure	Union contribution (EAFRD) financial adjustments(2) (Irregularities or negligence's recovered by MS (+ / -)	Union contribution (EAFRD) other adjustments made by the Paying Agency	Union Contribution (EAFRD) requested amount	Total of adjustments made in the annual declaration (total of Diff X tables) available as at [date of report] pertaining to the calendar year
		(a')	(b')	(c')	(d')	(e') = (b') + (c') + (d')	(f')
M01 - Knowledge	59(3)(a)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(b)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(c)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(d)	0.00	0.00			0.00	
	Total M01	0.00	0.00			0.00	
	Out of which MS FI						
M02 - Advisory services	59(3)(a)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(b)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(c)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(d)	0.00	0.00			0.00	
	Total M02	0.00	0.00			0.00	
	Out of which MS FI						
M04 - Investments	59(3)(a)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(b)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(c)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(d)	0.00	0.00			0.00	
	Total M04	0.00	0.00			0.00	
	Out of which MS FI						

Measure code	Type of Region art. 59(3) Reg. (EU) No 1305/2013 / Out of which MS Financial Instrument	Total public expenditures incurred and paid by the paying agency	Union contribution (EAFRD) amount resulting of the application of the co-financing rate pertaining to the measure	Union contribution (EAFRD) financial adjustments(2) (Irregularities or negligence's recovered by MS (+ / -)	Union contribution (EAFRD) other adjustments made by the Paying Agency	Union Contribution (EAFRD) requested amount	Total of adjustments made in the annual declaration (total of Diff X tables) available as at [date of report] pertaining to the calendar year
M07 - Basic services	59(3)(a)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(b)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(c)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(d)	637,920.66	338,097.95			338,097.95	
	Total M07	637,920.66	338,097.95			338,097.95	
	Out of which MS FI						
M08 - Forest	59(3)(a)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(b)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(c)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(d)	0.00	0.00			0.00	
	Total M08	0.00	0.00			0.00	
	Out of which MS FI						
M09 - Producer groups / organisations	59(3)(a)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(b)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(c)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(d)	0.00	0.00			0.00	
	Total M09	0.00	0.00			0.00	
	Out of which MS FI						
M15 - Forest-environment	59(3)(a)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(b)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(c)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(d)	0.00	0.00			0.00	
	Total M15	0.00	0.00			0.00	
	Out of which MS FI						

Measure code	Type of Region art. 59(3) Reg. (EU) No 1305/2013 / Out of which MS Financial Instrument	Total public expenditures incurred and paid by the paying agency	Union contribution (EAFRD) amount resulting of the application of the co-financing rate pertaining to the measure	Union contribution (EAFRD) financial adjustments(2) (Irregularities or negligence's recovered by MS (+ / -)	Union contribution (EAFRD) other adjustments made by the Paying Agency	Union Contribution (EAFRD) requested amount	Total of adjustments made in the annual declaration (total of Diff X tables) available as at [date of report] pertaining to the calendar year
M16 - Cooperation	59(3)(a)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(b)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(c)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(d)	0.00	0.00			0.00	
	Total M16	0.00	0.00			0.00	
	Out of which MS FI						
M20 - TA	59(3)(a)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(b)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(c)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(d)	313,696.11	166,258.94			166,258.94	
	Total M20	313,696.11	166,258.94			166,258.94	
	Out of which MS FI						
All Measures	59(3)(a)	0	0.00			0.00	
	59(3)(b)	0.00	0.00			0.00	
	59(3)(c)	0	0.00			0.00	
	59(3)(d)	951,616.77	504,356.89			504,356.89	
	Total	951,616.77	504,356.89			504,356.89	
	Out of which MS FI						
Total EAFRD amount reimbursed (paid) to MS as at 18/05/2016 (g)						504,356.89	

Table 1.4 - State of play at the end of the calendar year

Measure code	EAFRD Financing plan in force on 31st Dec of the calendar year (a)	Total EAFRD amount requested (b'') = (e') + (f')	EAFRD Requested / Financing plan (%) (c'') = (b'') / (a'')	EAFRD available to declare for the remaining period as at 31 Dec of the calendar year (d'') = (a'') - (b'')
M01	2,980,248.00	0.00	0.00%	2,980,248.00
M02	1,696,000.00	0.00	0.00%	1,696,000.00
M04	148,636,500.00	0.00	0.00%	148,636,500.00
M07	9,934,163.00	338,097.95	3.40%	9,596,065.05
M08	11,880,243.00	0.00	0.00%	11,880,243.00
M09	10,430,870.00	0.00	0.00%	10,430,870.00
M15	3,021,000.00	0.00	0.00%	3,021,000.00
M16	39,736,644.00	0.00	0.00%	39,736,644.00
M20	9,513,153.00	166,258.94	1.75%	9,346,894.06
TOTAL	237,828,821.00	504,356.89	0.21%	237,324,464.11



FEADER

Europa invierte en
los zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y
POLITICA FORESTAL

Autoridad de gestión del PNDR

INFORMACIÓN ADICIONAL EXPLICATIVA DE LA TABLA B.2.3 SOBRE INDICADORES COMUNES DE LA RED RURAL NACIONAL





TABLA B.2.3. INFORMACIÓN ADICIONAL

Con el objetivo de facilitar la interpretación de los datos de la tabla B.2.3 relativa a los indicadores de la RRN (submedida 20.2), se envía la siguiente información complementaria:

- **Indicador O1 Gasto Público Total:** Se han considerado como operaciones completadas las jornadas y eventos certificados y pagados a 31 de diciembre de 2015, no habiéndose considerado las actuaciones ejecutadas pendientes de pago en esa fecha. Las actuaciones incluidas comprenden:
 - Feria expositiva de la RRN (19 de noviembre de 2014)
 - Jornada Leader sobre Estrategia de Desarrollo Local, participación pública, financiación y cooperación (20 y 21 de noviembre de 2014)
 - Mesa de mujeres (27 de noviembre de 2014)

- **Indicador O24 Consultas con 'stakeholders':** Se han contabilizado las consultas realizadas a través del buzón de correo electrónico de la RRN (entrantes y salientes), en 2014 y 2015, pero no se han tenido en cuenta las consultas entrantes sobre aspectos logísticos para asistencia a eventos o temas meramente publicitarios.

De las 382 consultas registradas, 20 se corresponden a consultas destinadas a asesoramiento o servicios de apoyo a la innovación, 26 a consultas destinadas a los GAL, incluyendo el apoyo a la cooperación y 9 destinadas a divulgar actividades relacionadas con la ejecución, seguimiento y evaluación de los PDR.

El resto de las consultas registradas abarcan aspectos relativos al funcionamiento y estructura de la RRN, con sus nuevos modelos de gobernanza, y al Plan de Comunicación de la RRN, con aspectos generales relativos a la difusión de la Política de Desarrollo Rural.

- **Indicador O24 Otros (formación, foros, reuniones...):** Hemos contabilizado los cursos de formación, foros on-line, jornadas, talleres, ferias, intercambios en el territorio y seminarios que se realizan para mejorar la implementación de los PDRs, para apoyar la creación de los grupos operativos en el marco de la Asociación Europea para la Innovación, o de apoyo a los GAL. Interpretamos que todas estas actuaciones son intercambios temáticos y son las actuaciones que llevamos a cabo para desarrollar la actividad 'Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados' de nuestro Plan de Acción.

Las actuaciones incluidas comprenden:

- Feria expositiva de la RRN (19 de noviembre de 2014)



- Jornada Leader sobre Estrategia de Desarrollo Local, participación pública, financiación y cooperación (20 y 21 de noviembre de 2014)
- Mesa de mujeres (27 de noviembre de 2014)
- Indicador O25 Número de eventos organizados por la RRN: Se contabilizan los eventos del Plan de Comunicación de la RRN y aquellos que están relacionados con intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural.

Las actuaciones incluidas comprenden:

- Feria expositiva de la RRN (19 de noviembre de 2014)
- Jornada Leader sobre Estrategia de Desarrollo Local, participación pública, financiación y cooperación (20 y 21 de noviembre de 2014)
- Mesa de mujeres (27 de noviembre de 2014)
- Indicador O25 Número de otras herramientas (pagina web, redes sociales...):

Las actuaciones incluidas comprenden:

- Página web RRN
- Aplicación para buscar GAL en la página web de RRN
- Perfil de la RRN en facebook
- Perfil de la RRn en twitter
- Indicador O26 Número de actividades de la REDR en las que la RRN haya participado:

La RRN ha asistido a 12 reuniones de las redes europeas de desarrollo rural, habiendo contribuido activamente en 3 de ellas.



FEADER

Europa invierte en
los sectores rurales



SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y
POLITICA FORESTAL

Autoridad de gestión del PNDR

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN RED RURAL NACIONAL

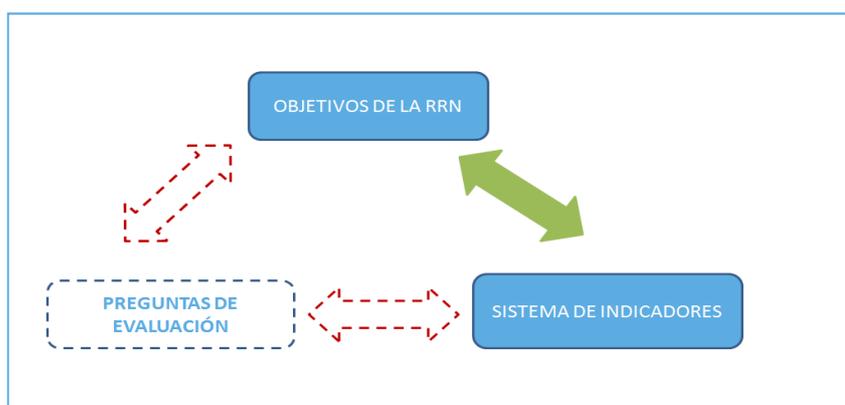




SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: RED RURAL NACIONAL

El sistema de seguimiento es indisoluble del sistema de evaluación. Ambas actividades forman parte de un todo que se retroalimenta, cuyo desarrollo queda pautado en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE).

El Sistema de Seguimiento y Evaluación cuenta con los siguientes tres elementos:



En la 'Guía de Evaluación de las Redes Rurales Nacionales 2014-2020' aportada por el **Help Desk de Evaluación de Desarrollo Rural** (anteriormente Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural), se establece que además de los elementos comunes del Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE), que establece la Comisión, los Estados Miembros han de completar el sistema de seguimiento y evaluación de las Redes Rurales Nacionales teniendo en cuenta la lógica de la Intervención de la RRN.

El nuevo R FEADER y el Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE), en el caso de las redes rurales nacionales introducen una serie de elementos comunes a tener en cuenta en la elaboración de la lógica de la Intervención y el sistema de seguimiento y evaluación de las redes rurales nacionales:

- Objetivos comunes para las redes rurales nacionales en el artículo 54.2 del Reglamento (UE) 1305/2013.
- Grupos comunes de actividades a desarrollar por las redes rurales nacionales en el artículo 54.3 del Reglamento (UE) 1305/2013.
- Una pregunta común de evaluación para las redes rurales nacionales en el anexo V del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 808/2014. *"¿En qué grado la Red Rural Nacional contribuye a lograr los objetivos establecidos en el artículo 54.2 del Reglamento 1305/2013?"*



- Tres indicadores comunes de productividad (output) para las redes rurales nacionales en el anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 808/2014.

Plan de Indicadores de la RRN:

El Sistema actual de Indicadores de la Red Rural Nacional incorpora los elementos comunes ofrecidos por la Comisión, y en concreto se consideran los tres indicadores comunes de productividad (output), pero además incorpora nuevos elementos específicos para el seguimiento y la evaluación de la RRN.

Tal como se recoge en el '*anexo 11. Plan de Indicadores: Red Rural Nacional*' del Programa Nacional de Desarrollo Rural, el sistema de indicadores de la RRN consta de:

Indicadores de productividad (output):

Se han establecido los siguientes indicadores de productividad (output):

- 3 indicadores comunes de productividad (output)
- 53 indicadores específicos de productividad (output) que van desde el O27 hasta el O80 (algunos de los cuales son desagregaciones de los 3 indicadores comunes de productividad)

Problemática del sistema actual de indicadores de productividad:

- Se considera que genera cierta confusión el entender como indicadores distintos (asignándoles códigos distintos) a cada una de las desagregaciones de los indicadores que formula la Comisión.
- Nos encontramos con la identificación de un número de indicadores muy elevado, que podría hacer muy complejo el seguimiento futuro.
- 5 de los indicadores específicos de productividad definidos, son indicadores de resultado, no de output o ejecución.

Indicadores de resultado:

Se han establecido los siguientes indicadores de resultado:

- 7 indicadores de resultado específicos.

Problemática del sistema actual de indicadores de resultado:

- Algunos indicadores no se consideran indicadores de resultado, sino de ejecución
- Algunos indicadores son difícilmente medibles, y requieren un mayor grado de concreción.
- No hay ningún indicador orientado a valorar los resultados de la RRN en el ámbito de Leader.

Indicadores de impacto:

Se han establecido los siguientes indicadores de impacto:

- 8 indicadores de impacto específicos.



Problemática del sistema actual de indicadores de impacto:

- Algunos indicadores no se consideran indicadores de impacto, sino de resultado.
- Algunos indicadores son difícilmente medibles, y requieren un mayor grado de concreción.
- Al igual que ocurría con los indicadores de resultado, se considera que no existe un indicador específico que permita valorar el impacto de las actividades de la RRN en Leader de forma específica.

Debido a la complejidad del sistema actual de indicadores, y para facilitar su seguimiento a lo largo de todo el periodo de programación, se ha solicitado la modificación del PNDR en lo relativo al sistema de seguimiento y evaluación de la RRN. Con la modificación se pretenden incorporar las lecciones aprendidas en las tareas de evaluación continua de la RRN del periodo 2007-2013 dentro del contexto reglamentario establecido por la Comisión Europea.

De forma general se propone reorientar el modo en que se numeran los indicadores, introduciendo un código general común a la Red Rural Nacional (RRN), seguido del código de tipo de indicador y número consecutivo. Esta propuesta persigue un doble objetivo:

- Independizar esta numeración del resto del PNDR, de modo que si se producen cambios (se añaden o se quitan indicadores), no altere la numeración general de otros posibles indicadores específicos en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural.
- Integrar de la forma más clara posible las modificaciones propuestas

Fruto del análisis sobre el sistema de indicadores previamente establecido se propone establecer un nuevo sistema simplificado, incluyendo valores objetivo para los indicadores de productividad (output) y los de resultado de 'target'.

Por este motivo, en este informe se van a suministrar únicamente datos de los indicadores comunes de productividad (output) y de los indicadores específicos de productividad cuyo seguimiento continuará tras la aprobación de la modificación solicitada, no suministrándose datos de las desagregaciones de los indicadores que formula la Comisión.

Cálculo de los Indicadores de productividad (output):

Permiten medir todas las actividades realizadas a través del Plan de Acción de la RRN. Se presentarán cada año, a partir de 2016, y hasta 2024 en los Informes de Ejecución Anuales.

- 3 indicadores comunes de productividad (output): Sus valores se reportan en la tabla B.2.3 del Informe Anual de Ejecución



O.24 Número de intercambios temáticos y analíticos realizados con el apoyo de la RRN				
Título y definición		Medidas afectadas	Fuente de datos, calendario del informe	Valor Previsto 2023
O.24	Número de intercambios temáticos y analíticos realizados con el apoyo de la RRN por tipo	Puesta en Red	Información de la Unidad de Gestión de la RRN. Recogida de información tras cada reunión/evento. Comunicar cuando se haya realizado la actuación	450
SubIndicador	Título y definición	SubIndicador	Descripción	Valor 2015
O.24.1	NÚMERO DE GRUPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS	O.24.1.PDR	Nº de grupos de trabajo dirigidos a difundir hallazgos relacionados con Seguimiento y Evaluación de los PDR	0
		O.24.1.INNOV	Nº de grupos de trabajo dirigidos a los asesores o servicios de apoyo a la innovación	0
		O.24.1.GAL	Nº de grupos de trabajo dirigidos a los GAL (incluyendo el apoyo a la cooperación)	0
		TOTAL		0
O.24.2	NÚMERO DE CONSULTAS CON ACTORES DE LA RRN (P.E. ENTRE LAS AUTORIDADES DE GESTIÓN Y ACTORES DE LA RRN ASOCIADAS A LAS MODIFICACIONES DEL PROGRAMA)	O.24.2.PDR	Nº de consultas relacionadas con el Seguimiento y Evaluación de los PDR	9
		O.24.2.INNOV	Nº de consultas relacionadas con el asesoramiento y la innovación	20
		O.24.2.GAL	Nº de consultas relacionadas con los GAL (incluyendo el apoyo a la cooperación)	26
		TOTAL		382
O.24.3	OTROS (CURSOS DE FORMACIÓN, FOROS ON LINE, JORNADAS, TALLERES, SEMINARIOS, INICIATIVAS TEMÁTICAS...)	O.24.3.PDR	Otras iniciativas dirigidas a difundir hallazgos relacionados con Seguimiento y Evaluación de los PDR	0
		O.24.3.INNOV	Otras iniciativas dirigidas a los asesores o servicios de apoyo a la innovación	0
		O.24.3.GAL	Otras iniciativas dirigidas a los GAL (incluyendo el apoyo a la cooperación)	1
		TOTAL		3

O.25 Número de herramientas de comunicación de la RRN (por tipo)				
Título y definición		Medidas afectadas	Fuente de datos, calendario del informe	Valor Previsto 2023
O.25	Número de herramientas de comunicación de la RRN por tipos	Puesta en Red	Información de la Unidad de Gestión de la RRN. Difusión y publicaciones distribuidas en eventos, web, buzón de la RRN, Facebook, Twitter, Youtube. Comunicar cuando se haya realizado la actuación	1310
SubIndicador	Título y definición	SubIndicador	Descripción	Valor 2015
O.25.1	NÚMERO DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA RRN	O.25.1.PDR	Nº de eventos dirigidos a difundir hallazgos relacionados con Seguimiento y Evaluación de los PDR	0
		O.25.1.INNOV	Nº de eventos dirigidos a los asesores o servicios de apoyo a la innovación	0
		O.25.1.GAL	Nº de eventos dirigidos a los GAL (incluyendo el apoyo a la cooperación)	1
		TOTAL		3
O.25.2	NÚMERO DE PUBLICACIONES REALIZADAS POR LA RRN (FOLLETOS, BOLETINES,...INCLUYENDO E-PUBLICACIONES)	O.25.2.PDR	Nº de publicaciones dirigidas a difundir hallazgos relacionados con Seguimiento y Evaluación de los PDR	0
		O.25.2.INNOV	Nº de publicaciones dirigidas a los asesores o servicios de apoyo a la innovación	0
		O.25.2.GAL	Nº de publicaciones dirigidas a los GAL (incluyendo el apoyo a la cooperación)	0
		TOTAL		0
O.25.3	NÚMERO DE OTRAS HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN (WEB SITE, REDES SOCIALES,...)	O.25.3.PDR	Nº de otras herramientas dirigidas a difundir hallazgos relacionados con Seguimiento y Evaluación de los PDR	0
		O.25.3.INNOV	Nº de otras herramientas dirigidas a los asesores o servicios de apoyo a la innovación	0
		O.25.3.GAL	Nº de otras herramientas dirigidas a los GAL (incluyendo el apoyo a la cooperación)	1
		TOTAL		4
O.25.4	NÚMERO DE EJEMPLOS DE PROYECTOS RECOPIADOS Y DIFUNDIDOS			

O.26 Número de actividades de la Red Europea de Desarrollo Rural en las que la RRN ha participado				
Título y definición		Medidas afectadas	Fuente de datos, calendario del informe	Valor Previsto 2023
O.26	Número de actividades de la Red Rural Europea de Desarrollo Rural (ENRD) en las que la RRN ha participado	Puesta en Red	Información de la Unidad de Gestión de la RRN. Recogida de información tras cada reunión/evento. Comunicar cuando se haya realizado la actuación	280
SubIndicador	Título y definición			Valor 2015
O.26.1	Número de actividades de la Red Rural Europea de Desarrollo Rural (ENRD) en las que la RRN ha participado			12
O.26.2	Número de actividades de la Red Rural Europea de Desarrollo Rural (ENRD) en las que la RRN ha participado de forma activa			3

- 5 indicadores específicos de productividad (output) cuyo seguimiento continuará cuando se apruebe la modificación del sistema de seguimiento y evaluación de la RRN.

Indicadores Específicos de Productividad (output)		
Indicador	Título y definición	Valor 2015
O29	Número de participantes en eventos organizados por la RRN para los GAL	116
O58	Número de participantes en eventos organizados por la RRN para informar sobre la política de desarrollo rural	196
O59	Número de actuaciones de comunicación de la RRN para informar al público amplio	396
O62	Número de actividades de difusión sobre las actividades de la REDR dirigidas al público en general y beneficiarios, realizadas por la RRN	18
O65	Número de actuaciones de comunicación de la RRN para potenciar la innovación	22



FEADER

Europa invierte en
los zonas rurales



SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y
POLITICA FORESTAL

Autoridad de gestión del PNDR

TRIPTICO INFORMATIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL



PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014 / 2020

El Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) de España fue adoptado oficialmente por la Comisión el pasado 26 de mayo de 2015. Cuenta con una financiación para todo el periodo 2014-2020 de cerca de 435 millones de euros, de los cuales el Ministerio aportará casi 200 millones. Incluye aquellas medidas que pueden abordarse por la Administración General del Estado para solucionar necesidades detectadas en el medio rural español, bajo la premisa de la distribución competencial de nuestro país.

¿Qué es el FEADER?

El desarrollo rural, segundo pilar de la política agrícola común, proporciona a los Estados miembros una dotación financiera de la UE mediante el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) cuya gestión se realiza, a escala nacional o regional, al amparo de programas plurianuales cofinanciados.

Este fondo, regulado por el Reglamento 1305/2013 de desarrollo rural, aborda seis prioridades económicas, medioambientales y sociales, y tres prioridades horizontales (cambio climático, innovación y medio ambiente).

En España, las ayudas que prevé este reglamento, se canalizan a través de 18 programas de desarrollo rural (diecisiete autonómicos y uno nacional), cuyas directrices y elementos comunes se recogen en el Marco Nacional de Desarrollo Rural.

Estos programas deberán responder a una estrategia claramente definida, cuya finalidad será favorecer el desarrollo económico, medioambiental y social del medio rural, beneficiando así a las personas que lo habitan y a los territorios que lo forman.

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 (PNDR)

Más información en: <http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/>

PNDR2014-2020@magrama.es



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Son cuatro los aspectos abordados en el PNDR:

1. MEJORAR LA DIMENSIÓN ECONÓMICA Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS COOPERATIVAS AGRARIAS Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS.

Se favorecerá el desarrollo de las entidades asociativas prioritarias (EAP), de ámbito supraautonómico. Se darán así ayudas a estas EAP para:

Inversiones que incrementen el valor añadido del producto transformado y comercializado.

Formación y adquisición de competencias de sus dirigentes y directivos, así como actividades de información y demostración.

Creación de servicios de asesoramiento tanto para socios cooperativistas miembros de una entidad asociativa prioritaria, como para otros productores primarios no cooperativistas.

Adicionalmente a estas medidas específicas para las EAP, se darán ayudas para:

Creación de grupos y organizaciones de productores de ámbito supraautonómico, fomentando el asociacionismo agroalimentario en todos los ámbitos y sectores de la agricultura y la ganadería española.

Cooperación entre PYMES agroalimentarias supraautonómicas para la **innovación y el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías**.

Cooperación dirigida a PYMES agroalimentarias supraautonómicas y EAP tanto para fomentar la utilización de **energías renovables** como para el **suministro sostenible de biomasa** y el planteamiento de prácticas medioambientales en curso.

2. INVERSIONES DIRECTAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, a través de las siguientes actuaciones:

Transformación y modernización de las **infraestructuras de regadío**, destinadas a estimular la viabilidad de la agricultura a la vez que se hace un uso eficiente de los recursos naturales, especialmente el agua.

Conservación de **recursos genéticos forestales**, **prevención** de incendios y **restauración** de aquellas grandes áreas que se hayan visto afectadas, todo ello con el fin de luchar contra el cambio climático.

Creación y mantenimiento de **caminos naturales**, para mejorar el conocimiento del patrimonio rural y garantizar su defensa.

3. La puesta en marcha de LA ASOCIACIÓN EUROPEA PARA LA INNOVACIÓN (**AEI**) de una agricultura productiva y sostenible a través de la creación de **grupos operativos** y el desarrollo de proyectos innovadores.

4. La **Red Rural Nacional** como marco para la puesta en red de los diferentes agentes que trabajan por el desarrollo rural en España y coordinación de diferentes actuaciones ligadas a los 18 programas de desarrollo rural, así como plataforma de difusión a nivel nacional de la política de desarrollo rural.

DATOS FINANCIEROS

El presupuesto total para el periodo 2014-2020 (aunque las actuaciones empezarán a ejecutarse en 2015) es de casi 435 MILLONES DE EUROS DE GASTO PÚBLICO TOTAL (aproximadamente 238 millones de euros FEADER), distribuidos de la siguiente manera:

INVERSIONES DIRECTAS	
Actuaciones	Presupuesto total 2015/2020
Infraestructuras de regadío	31.864.291,00 €
Prevención y restauración de daños por incendios	22.415.552,83 €
Conservación de recursos genéticos	4.028.000,00 €
Caminos naturales	18.743.703,77 €

SUBVENCIONES		
Beneficiarios	Actuaciones	Presupuesto total 2015/2020
Grupos operativos	Grupos operativos y proyectos de la AEI	46.859.251,01 €
EAP	Formación, información y demostración en las EAP	3.725.310,00 €
EAP	Inversiones de la EAP	248.581.933,96 €
PYMES agroalimentarias y EAP	Cooperación para PYMES y EAP	18.626.551,26 €
Organizaciones de Productores	Creación de Organizaciones y agrupaciones de productores	13.038.587,50 €
Entidades prestadoras del servicio de asesoramiento	Creación de Servicios de asesoramiento en las EAP (mediante licitación pública)	3.200.000,00 €

OTROS	
Actuaciones	Presupuesto total 2015/2020
Red Rural Nacional	15.094.339,62 €
Asistencia técnica	8.855.005,66 €

Todas las medidas señaladas pueden contribuir a los tres aspectos transversales del FEADER: Innovación, Medio Ambiente y Cambio Climático